



Oficina liquidadora de



Axencia Tributaria
de Galicia

AUTOLIQUIDACIÓN EN EUROS

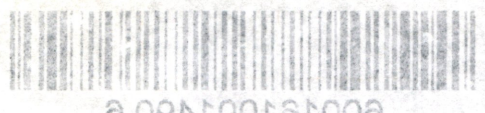
SUXEITO PASIVO (2)	NIF/DNI B 94113354		 600161001490 6			
	Apelidos e nome ou razón social PESQUERA RAXO S.L.					
SUXEITO PASIVO (5)	Rúa/Praza/Avda. MUELLE PESQUERO ESTE. PUERTO DE MARIN	N.º 4	Esc. -	Andar -	Porta -	CLAVE / CONCEPTO (3) 0205
	Concello MARIN	Provincia PONTEVEDRA	Código Postal 36900	Teléfono 986880501		
TRANSMITENTE (5)	NIF/DNI 35396782N		Apelidos e nome ou razón social VIDAL SUAREZ, JOSÉ Y OTROS			
	Rúa/Praza/Avda. DA MAMDA - CARREIRA	N.º 53	Esc. -	Andar -	Porta -	DEVINDICACIÓN (4) día mes ano 13 09 2016
Concello RIBEIRA	Provincia A CORUÑA	Código Postal 15960	Teléfono 981873905		SUXEITOS PASIVOS (6): TRANSMITENTES (7): BENS (8)	
DATOS DO DOCUMENTO	TIPO (9): <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Xudicial	Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10): AREA FUNCIONAL AGRICULTURA Y PESCA. DELEG. DEL GOBIERNO				Protocolo (12): N.º Ano
	<input type="checkbox"/> Mercantil <input type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado	Localidade de formalización/outorgamento (11): A CORUÑA				
DATOS DO BENEFICARIO OU OPERACION OU ACTO	Concepto (13): TMO - TRANS S/IMBLES EXC AUTO-OTRO COMPROMISO BAJA N.º3 BUQUE COYO SEXTO (VILL-1-3 06)		Outros datos identificativos (14):			
	TIPO (15): <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO	Referencia catastral (16):	Valor catastral (17):	Superficie (18):		
	Vía pública/paraxe (19):	N.º	Esc.	Andar	Porta	
	Concello:	Provincia:	Código Postal:			
	Prezo ou contraprestación pactada (20)	Código seguro de verificación /PMM/Valoración previa (21)		Valor declarado (22)		
AUTOLIQUIDACIÓN	(23) <input checked="" type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> NON SUXEITO	Base imponible 1 Redución 2 3 Base liquidable (1-3) 4 Tipo de gravame 5 % Cota tributaria 6 Total bonificacións e deducións 7 8 Cota a ingresar (6-8) 9 Recarga (art. 27 LXT) Rr Xueros de Recarga (art. 27.2 LXT) Rx Total Recarga (Rr) + (Rx) R TOTAL A INGRESAR (9+R) T IMPORTE INGRESADO I				
	(25) <input type="checkbox"/> AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA	DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN: Número: Data de presentación: Importe ingresado:				
REPRESENTANTE (26)	NIF/DNI 35391996Z		Apelidos e nome ROSALES VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE			Teléfono 986880501
	Rúa/Praza/Avda. MUELLE PESQUERO ESTE, PUERTO MARIN	N.º 4	Esc. -	Andar -	Porta -	
	Concello MARIN	Provincia PONTEVEDRA	Código Postal 36900	FAX 986880750		
INGRESO	O suxeito pasivo ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.					
	FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE SELO: DATA: <u>PONTEVEDRA</u> , <u>13</u> de <u>SEPTIEMBRE</u> de 20 <u>16</u> NÚMERO: IMPORTE:					

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO

aprazamento/fraccionamento*

Exemplar para o interesado

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 35 da Lei 30/1992, de 26 de novembro, de Réximen Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común.
*ATENCIÓN: En ningún caso entenderase presentada a solicitude de aprazamento/fraccionamento pola simple presentación deste modelo. Marcando este recadro comunícase á Administración que vai presentar de forma presencial unha solicitude de aprazamento/fraccionamento da débeda tributaria á que se refire este impreso.



000191001490 6

RESQUERA FAXO S.L.

Aplique e número de identificación

MARIN
 Puntuación de base
 MUELLE RESQUERA ESTE, P.O. DE MARIN 7 N.
 Provincia PONTINEVEDRA Código Postal 36700
 Teléfono 988 820 501

RIBEIRA
 Puntuación de base
 DA MAMOA - CARRERA 23 N.
 Provincia A CORUÑA Código Postal 15700
 Teléfono 981 87 390

Tipo (1) Administrativa Judicial Notarial Otro
 Localización de la transmisión (comunidad autónoma) **A CORUÑA**
 Tipo (2) Promoción inmobiliaria (B) Adquisición de bienes muebles (C) Adquisición de inmuebles (D) Adquisición de valores (E) Adquisición de participaciones (F) Adquisición de otros valores (G)

Tipo (3) Adquisición de inmuebles (H) Adquisición de valores (I) Adquisición de participaciones (J) Adquisición de otros valores (K)

Base imponible	
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
TOTAL INGRESAR (10-R)
IMPORTE INGRESADO

Tipo (1) EXENTO NO EXENTO
 Tipo (2) AUTOLIQUIDACION COMPLEMENTARIA DATOS DE PRIMERA AUTOLIQUIDACION
 Número de presentación:

Nombre: ROSALES VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE
 Dirección: MUELLE RESQUERA ESTE, P.O. DE MARIN
 Provincia PONTINEVEDRA Código Postal 36700
 Teléfono 988 820 501

Nombre: MARIN
 Dirección: MUELLE RESQUERA ESTE, P.O. DE MARIN
 Provincia PONTINEVEDRA Código Postal 36700
 Teléfono 988 820 501

Fecha de inscripción: 13 de SEPTIEMBRE de 2014
 Número de inscripción:

Modelo
600
EUROS

ANEXO I
RELACIÓN DE SUXEITOS PASIVOS
E TRANSMITENTES



600161001490 6

RELACIÓN DE SUXEITOS PASIVOS

2 Coef. parti.: %	NIF/DNI	Apellidos e nome ou razón social				
	Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta	
	Concello	Provincia	C.P.	Teléfono		

3 Coef. parti.: %	NIF/DNI	Apellidos e nome ou razón social				
	Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta	
	Concello	Provincia	C.P.	Teléfono		

RELACIÓN DE TRANSMITENTES

2 Coef. parti.: %	NIF/DNI	Apellidos e nome ou razón social				
	Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta	
	Concello	Provincia	C.P.	Teléfono		

3 Coef. parti.: %	NIF/DNI	Apellidos e nome ou razón social				
	Rúa/Praza/Avda.	N.º	Esc.	Andar	Porta	
	Concello	Provincia	C.P.	Teléfono		

ANEXO II RELACIÓN DE BENS

2 DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO	Concepto (13):	Outros datos identificativos (14):				
	TIPO (15):	Referencia catastral (16):	Valor catastral (17):	Superficie (18):		
	<input type="checkbox"/> URBANO	Vía pública/paraxe (19):	N.º	Esc.	Andar	Porta
	<input type="checkbox"/> RÚSTICO	Concello:	Provincia:	CP		
	Prezo ou contraprestación pactada (20)	Código seguro de verificación /PMM/Valoración previa (21)			Valor declarado (22)	

3 DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO	Concepto (13):	Outros datos identificativos (14):				
	TIPO (15):	Referencia catastral (16):	Valor catastral (17):	Superficie (18):		
	<input type="checkbox"/> URBANO	Vía pública/paraxe (19):	N.º	Esc.	Andar	Porta
	<input type="checkbox"/> RÚSTICO	Concello:	Provincia:	CP		
	Prezo ou contraprestación pactada (20)	Código seguro de verificación /PMM/Valoración previa (21)			Valor declarado (22)	

REPRESENTANTE	NIF/DNI	Apellidos e nome				FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE	
	Rúa/Praza/Avda.	N.º	Andar				
	Concello	Provincia	Código Postal				
	MARIN	PONTEVEDRA	36900				

PONTEVEDRA 13 SEPT de 20 16

CARPETA DE BAJAS BUQUE COYO SEXTO

En relación a la Carpeta de Bajas del buque COYO SEXTO, únicamente se aporta el Compromiso de Baja formalizado ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia y documentación acreditativa de la liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

El resto de la documentación :

- Hoja de Asiento buque COYO SEXTO
- Certificado Registro Mercantil acreditativa de la titularidad del buque y ausencia de cargas y gravámenes; y
- Memoria justificativa que acredite que no fue posible la utilización de la baja por motivos económicos, técnicos económicos o por acumulación de tareas, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda , apartado 1 h) del RD 1549/2009, según redacción dada por el RD 1586/2012 , modificado a su vez por el RD 848/2015

YA HA SIDO APORTADA EN LOS EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN DE VARIOS BUQUES, entre ellos los buques GISA (3ªVILL-5-497), MARIA TERESA (3ªVILL-5-560), BAÑA (3ªCO-7-2580) y ANA (3ªVILL-4-1897), cuyos expedientes de regularización han sido aceptados hace unos días por SEGEPESCA.

Asunto: GASTOS DE GESTION POR COMPROMISO DE BAJA PARA EL BUQUE EIRADO DO COSTAL

De: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Fecha: 31/10/2016 14:45

Para: JUAN MANUEL BARREIRO NUÑEZ MORADIÑA <jmbn@moradina.com>

BCC: fco <fcoteijeira@opromar.com>

Buenas tardes,

Siguiendo indicaciones de Juan C. Martín, y en concepto de gastos de tramitación por el tema del asunto más arriba referenciado "GASTOS DE GESTION POR COMPROMISO DE BAJA PARA EL BUQUE **EIRADO DO COSTAL**", ruego realicéis un ingreso de **150 euros** en la cuenta

IBAN **ES23 2080 5567 1330 4000 0982**, de la que es titular **la Asociación de Armadores de buques de pesca de Marín**, poniendo en el concepto **GASTOS GESTIONES BUQUE EIRADO DO COSTAL**

Por favor cuando realicéis el ingreso, enviarnos copia del justificante.

Para cualquier consulta no dudéis en preguntarnos.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

986 88 21 69 / 41

Oficina liquidadora de

Axencia Tributaria
de Galicia

AUTOLIQUIDACIÓN EN EUROS

SUJETO PASIVO (2)

NIF/DNI

B-74148487

Apellidos y nombre o razón social

JOSE BALAYO S.L.

Calle/Plaza/Avda.

CONDE DE GUDALHORCE

N.º

113

Esc.

Piso

Puerta

C.P.

33401

Ayuntamiento

AVILES

Provincia

ASTURIAS

Correo electrónico

Teléfono

CLAVE/CONCEPTO (3)

D N 5

DEVENGO (4)

DÍA

MES

AÑO

06

06

2018

DÍA DEL
MES

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI

N0107631D

Apellidos y nombre o razón social

PESCAS BALAYO L.D.A.

Calle/Plaza/Avda.

ROBERTO IVENS

N.º

63

Esc.

Piso

Puerta

Ayuntamiento

MATOSINHOS

Provincia

OPORTO/PT

C.P.

Teléfono

SUJETOS PASIVOS (6)

TRANSMITENTES (7)

BIENES (8)

DATOS DEL DOCUMENTO

TIPO (9):

Administrativo

Judicial

Mercantil

Notarial

Privado

Identificación del notario, fedatario, autoridad judicial o administrativa (10):

AREA DE AGRICULTURA Y PESCA A CORUÑA

Localidad de formalización/otorgamiento (11):

A CORUÑA

Protocolo (12):

N.º

Año

DATOS DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO

Concepto(13)

COMPROMISO DE BAJA CRISTINA PEDROSA

Otros datos identificativos (14):

TIPO (15):

Referencia catastral (16):

Valor catastral (17):

Superficie (18):

URBANO

Vía pública/paraje (19):

N.º

Esc.

Piso

Puerta

RÚSTICO

Ayuntamiento:

Parroquia:

Provincia:

C.P.

Precio o contraprestación pactada (20)

Código seguro de verificación/PMM/Valoración previa (21)

Valor declarado (22)

AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NO SUJETO

FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN (24)

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
DATOS DE LA PRIMERA AUTOLIQUIDACIÓN

Número:

Fecha de presentación:

Importe ingresado:

Base imponible.....	1	
Reducción.....	2	
Base liquidable.....(1-3).....	4	
Tipo de gravamen.....	5	%
Cuota tributaria.....	6	
Total bonificaciones y deducciones.....	7	
Cuota a ingresar.....(6-8).....	9	
Recargo (art. 27 LGT).....	Rr	
Intereses por Recargo (art. 27.2 LGT).....	Rx	
Total recargo (Rr) + (Rx).....	R	
TOTAL A INGRESAR (9 + R).....	T	
IMPORTE INGRESADO.....	I	

Consigne los datos del representante. Si cumplimenta este apartado deberá adjuntar, en el momento de la presentación, un documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Dispone de un modelo en la página web www.atriga.es

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI

32592061A

Apellidos y nombre

BALAYO GONZALEZ, JOSÉ JUAN

Teléfono

Calle/Plaza/Avda.

C/ SAN ROQUE

N.º

7

Esc.

Piso

Puerta

Ayuntamiento

MUROS

Provincia

A CORUÑA

C.P.

15250

Correo electrónico

El sujeto pasivo o su representante declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquel

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE

A CORUÑA

de JUNIO

de 20 18

DÍA DEL
MES

INGRESO

SELLO:

FECHA:

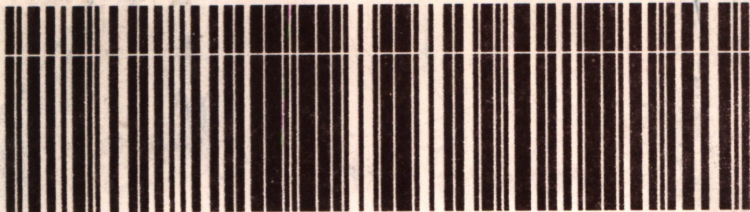
NÚMERO:

IMPORTE:

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL TESORO

aplazamiento/fraccionamiento*

2 03300 03016/G355080 001 13/06/2018



03300 - PONTEVEDRA

BTE/PONTEVEDRA

0

37

KILOS	BULTO
1	1/1

03300

CLIENTE: 03300	OPROMAR
COD.ABO.: 027999	DEP:
DESTINATARIO OFICINA MRW ENTREGA TELF: 986845555	
OPROMAR	
UT MARIN 0	
MARIN	KM ENT.: 6
36900 PONTEVEDRA	TEL: 986882169
A/A DE:	
REMITENTE: OFICINA MRW RECOGIDA TELF: 986172027	
DIRECCION GENERAL DE PESCA MARITIMA	
AVENIDA PRINCIPE DE ASTURIAS 0, 2ª PLANTA	
33213 GIJON	
OBSERVACIONES, PESOS Y MEDIDAS:	
03300G403856	
RETORNAR COPIA DE PRIMERA HOJA SELLADA	
HORA MAXIMA ENTREGA: 14:06	

Organización de Productores
de Pesca Fresca del Puerto
de Marín
Puerto Pesquero
MARIN (Pontevedra)



PORTES
DEBIDOS

G3
0
00002

BAG 14

**SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Avda Príncipe de Asturias , s/n
33212 GIJÓN**

JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI número 32.592.061, en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil JOSE BALAYO, S.L., con CIF nº B74148487 y domicilio en Avda. Conde Guadalorce, 113, Bajo 114 33410 Avilés (Asturias), ante esa Dirección General comparece y, dice:

Primero.- Que con fecha 17 de Mayo de 2018, se ha formalizado ante esa Dirección General solicitud de autorización de construcción del buque SIMÓN BALAYO SAMBADE.

Segundo.- Que con fecha 4 de Junio se nos ha remitido escrito solicitándose una serie de documentación.

Tercero.- Que dentro del plazo conferido al efecto, se aporta la siguiente documentación:

- Compromiso de baja (cesión de derechos de baja por exportación) de la embarcación Cristina Pedrosa, formalizado en el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña con fecha 11 de junio de 2018.
- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación "CRISTINA PEDROSA".
- En relación a la hoja de asiento del buque VIANTO TERCERO, se informa que por la Capitanía Marítima de Santander no se proceden a anotar los compromisos de baja, por entender que el citado buque ya había causado baja por desguace asimilable a hundimiento. A tal fin se adjunta:
 - Escrito de la Capitanía Marítima de Santander dirigido al Director del Área de Agricultura de A Coruña, de fecha 1 de Octubre de 2015.
 - Escrito de fecha 7 de Octubre remitido a la Capitanía Marítima de Santander.
 - Escrito de contestación de la Capitanía Marítima de Santander de fecha 13 de Octubre de 2015.


- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación “ VIANTO TERCERO “
- Declaración jurada responsable de no haber sido beneficiario de ayudas por paralización definitiva según la Orden AAA/1136/2016, de 30 de Junio.

Muros para Gijón, a 11 de Junio de 2018.

Atentamente,



Fdo.: José Juan Balayo González
JOSÉ BALAYO, S.L.

 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARITIMA	
13 JUN 2018	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº

**SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Avda Príncipe de Asturias , s/n
33212 GIJÓN**

JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI número 32.592.061, en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil JOSE BALAYO, S.L., con CIF nº B74148487 y domicilio en Avda. Conde Guadalorce, 113, Bajo 114 33410 Avilés (Asturias), ante esa Dirección General comparece y, dice:

Primero.- Que con fecha 17 de Mayo de 2018, se ha formalizado ante esa Dirección General solicitud de autorización de construcción del buque SIMÓN BALAYO SAMBADE.

Segundo.- Que con fecha 4 de Junio se nos ha remitido escrito solicitándose una serie de documentación.

Tercero.- Que dentro del plazo conferido al efecto, se aporta la siguiente documentación:

- Compromiso de baja (cesión de derechos de baja por exportación) de la embarcación Cristina Pedrosa, formalizado en el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña con fecha 11 de junio de 2018.
- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación “CRISTINA PEDROSA”.
- En relación a la hoja de asiento del buque VIANTO TERCERO, se informa que por la Capitanía Marítima de Santander no se proceden a anotar los compromisos de baja, por entender que el citado buque ya había causado baja por desguace asimilable a hundimiento. A tal fin se adjunta:
 - Escrito de la Capitanía Marítima de Santander dirigido al Director del Área de Agricultura de A Coruña, de fecha 1 de Octubre de 2015.
 - Escrito de fecha 7 de Octubre remitido a la Capitanía Marítima de Santander.
 - Escrito de contestación de la Capitanía Marítima de Santander de fecha 13 de Octubre de 2015.

- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación “ VIANTO TERCERO “
- Declaración jurada responsable de no haber sido beneficiario de ayudas por paralización definitiva según la Orden AAA/1136/2016, de 30 de Junio.

Muros para Gijón, a 11 de Junio de 2018.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Balayo', with a horizontal line underneath it.

Fdo.: José Juan Balayo González
JOSÉ BALAYO, S.L.



**COMPROMISO DE BAJA DE LA EMBARCACION "CRISTINA PEDROSA" - 3ª CO-6-5-98 PARA
NUEVA CONSTRUCCIÓN**

En A Coruña, ante la Jefa de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE: **D. JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ** con NIF: 32.592.061A, con poder general, el cual declara no haber sido revocado hasta la fecha; en representación de Pescas Balayo, LDA con CIF: N0107631D propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **CRISTINA PEDROSA** Matrícula: **3ª CO-6-5-98** Código: **24184**
Arqueo bruto (GT): **217,82** (GT)
Potencia (CV): **320** (CV)
Autorizado para: **ARRASTRE DE FONDO** Caladero Cantábrico Noroeste.
Situación en CFPO: **ALTA DEFINITIVA**

DICE:

1º.- Que dicho buque ha causado **BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN** A Portugal, según escrito del Capitán Marítimo de A Coruña de fecha 2 de Marzo de 2018 y con dicha fecha se ha comunicado de oficio la citada anotación en la hoja de Asiento al Registro de Bienes Muebles de A Coruña.

En cumplimiento de la ORDEN 18/01/2000 por la que se aprueba El Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia según anotación en hoja de asiento de fecha 05 de Marzo de 2018.

Que en este acto aporta la totalidad de arqueo **217,82 GT** y potencia **320 CV**, de dicha embarcación para acceder a la construcción de una nueva embarcación cuyo titular será **JOSE BALAYO S.L**, de nombre por determinar y astilleros sin determinar.

2º.- A partir de este compromiso la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "**CRISTINA PEDROSA**", pasará a ser de **0, GT** y **0 CV**.

QUEDA ENTERADO de que este compromiso trae consigo la ineludible obligación de inmovilizar el buque en el momento de anotarse en el CFPO la entrada en servicio de la embarcación para la que ha aportado su arqueo y potencia, mediante la entrega de la Patente y el Rol de Despacho y Dotación e inicio del expediente de exportación.



Leído este documento, muestra su conformidad con el contenido del mismo y, en prueba de ello, lo firma en la sede del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de junio de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca



Verónica Parga Díaz

El Propietario

 XUNTA DE GALICIA	Transmisións, O. Soc e AXD DELEGACIÓN DE A CORUÑA 2018 / 15 / 000 / 09827	 Axencia Tributaria de Galicia
---	--	---

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 11/06/2018 Número de documento: 600171089414

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
B93D E776 E40E 8BDF



Oficina liquidadora de



Axencia Tributaria
de Galicia

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI

B.74148457 -

Apelidos e nome ou razón social

JOSE BALHAJOS L



600171089414 6

Rúa/Praza/Avda.

N.º

Esc.

Andar

Porta

C.P.

COND. DE GUADA, 103 CC

113

33401

Concello

Provincia

Correo electrónico

Teléfono

CLAVE / CONCEPTO (3)

D 145

DEVINDICACIÓN (4)

día mes ano
11 06 2018

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI

Apelidos e nome ou razón social

NCT076310

DEUSAS GALIJA

Rúa/Praza/Avda.

N.º

Esc.

Andar

Porta

Concello

Provincia

Código Postal

Teléfono

SUXEITOS PASIVOS (6):

1

TRANSMITENTES (7):

1

BENS (8)

1

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9):

Administrativo
 Xudicial

Mercantil
 Notarial
 Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10):

A.A.E.A. DL AGRICULTURA Y PESCA ACORUÑA

Localidade de formalización/outorgamento (11):

ACORUÑA

Protocolo (12):

N.º

Ano

DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO

Concepto (13):

Outros datos identificativos (14):

CUMPROMISO DE LA JACRISTIA

TIPO (15):

Referencia catastral (16):

Valor catastral (17):

Superficie (18):

URBANO

Vía pública/paraxe (19):

N.º

Esc.

Andar

Porta

RÚSTICO

Concello:

Parroquia:

Provincia:

Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20)

Código seguro de verificación (PMVA) Valoración previa (21)

Valor declarado (22)

AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24):

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:

Data de presentación:

Importe ingresado:

Base imponible	1	
Redución	2	
Base liquidable	3	
Tipo de gravame	4	%
Cota tributaria	5	
Total bonificacións e deducións	6	
Cota a ingresar	7	
Recarga (art. 27 LXT)	8	Rr
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	9	Rx
Total Recarga (Rr) + (Rx)		R
TOTAL A INGRESAR (9+R)		T
IMPORTE INGRESADO		I

Consigne os datos do representante. Se sobre esta epígrafe deberá achegar no momento da presentación, un documento que acredite o outorgamento de dita representación. Dispón dun modelo na páxina web www.atriga.es

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI

Apelidos e nome

Teléfono

32592061A

BALADO CONZALEZ JOSE JUAN

Rúa/Praza/Avda.

N.º

Esc.

Andar

Porta

Concello

Provincia

Código Postal

Correo electrónico

O **suxeito pasivo** ou o **seu representante** declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

[Signature]

ACORUÑA, 11 de JUNIO de 2018

INGRESO

SELO:

DATA:

NÚMERO:

IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO

aprazamento/fraccionamento*



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CAPITANÍA MARÍTIMA SANTANDER

O F I C I O

S/REF.
N/REF. T-51 Nº 1200/15
FECHA 01 de octubre de 2015
ASUNTO: ANOTACION COMPROMISO DE BAJA-

DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA
ARENA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION DEL GOBIERNO A CORUÑA
c/ San Andrés, 162-3ª Planta
15071 A CORUÑA

Anotación compromiso de Baja de la embarcación "VIANTO TERCERO", con nº de matrícula 3ª-ST-4-2482.

En contestación a sus escritos del pasado 25.08.2015 y 10.09.2015 se pone en su conocimiento que el pesquero VIANTO TERCERO figura dado de Baja Definitiva en el Registro Marítimo español, por Desguace asimilable a hundimiento.

Por todo lo anterior esta Capitanía entiende que con motivo de la Baja, el barco no pertenece al Registro Marítimo de Buques y Empresas Navieras y no procede anotación alguna, sin perjuicio de la eficacia jurídica que el compromiso de baja efectuado tenga a los efectos de pesca.



EL CAPITÁN MARÍTIMO

CARLOS D. LALINDE PÉREZ



SANTANDER N Reg

Nº Doc: 201545006688 F Reg:

Nº Exp: 20154505471 Dest: 384/000

D.G.M.M



SANTANDER N Reg

Nº Doc: 201545007202 F Reg:

Nº Exp: 20154505876 Dest: 384/000

D.G.M.M



CORREO ELECTRONICO



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DO GOBERNO NA CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA



D.G.M.M.

SANTANDER N Reg. 7618
Nº Doc: 201545007202 F Reg: 22/09/2015 10:14
Nº Exp: 201545005876 Dest: 450/T51

CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER

Carlos Haya, 23
33.071 - SANTANDER

ASUNTO:

COMPROMISO DE BAJA nº 5 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" PARA MODERNIZACION

TEXTO:

Se le comunica que para su anotación en la hoja de asiento, que se ha formalizado ante esta Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca, **compromiso de cesión de derechos de bajas de buques pesqueros**, el siguiente:

BUQUE: VIANTO TERCERO
MATRÍCULA: SANTANDER
FOLIO: 2482
PROPIETARIA: la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L."
CIF: B-15732340
MATERIALIZACIÓN DE LA BAJA: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE
RECEPTOR DE LOS DERECHOS: la Sociedad "PESCADOS ANA CRIS, S.L.", CIF: B-36.287.605
EMBARCACION A MODERNIZAR: "ENSENADA DE BUEU" - 3ª VI-3-3-01

Esta anotación se realiza según disposición transitoria segunda del RD 1586/2012 de 23 de noviembre, modificado por el RD 952/2014

ARQUEO Y POTENCIA QUE SE CEDE: 0 GT y 90CV

Quedando pendiente de aportación: 142 GT y 35 CV

CAPITANIA MARITIMA SANTANDER
AREA DESPACHO, REGISTRO, MARINA DE RECREO Y ASUNTOS GENERALES
Salida / Salida: 23
23 SET. 2015



A Coruña, 10 de septiembre de 2015
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA,

Jose Álvarez Robledo.-

Nº Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SUBDEL.GOB. EN A CORUÑA
SALIDA
Nº Res: 000006332s1502443757
Fecha: 10/09/2015 13:48:34



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DO GOBERNO NA CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA



D.G.M.M

SANTANDER N.Reg 7142
Nº Doc: 201545006688 F.Reg: 31/08/2015 11:56
Nº Exp: 201545005471 Dest: 450/T51

CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER

Carlos Haya, 23
33.071 - SANTANDER

ASUNTO:

COMPROMISO DE BAJA nº 4 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" PARA MODERNIZACION

TEXTO:

Se le comunica que para su anotación en la hoja de asiento, que se ha formalizado ante esta Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca, **compromiso de cesión de derechos de bajas de buques pesqueros**, el siguiente:

BUQUE: VIANTO TERCERO
MATRÍCULA: SANTANDER
FOLIO: 2482
PROPIETARIA: la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L."
CIF: B-15732340
MATERIALIZACIÓN DE LA BAJA: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE
RECEPTOR DE LOS DERECHOS: la Sociedad "PESQUEIRAS RECHO, S.L.", CIF: B-70.078.712
EMBARCACION A MODERNIZAR: "PLAJA DE ESTEIRO" - 3ª.CO-6-4-98

Esta anotación se realiza según disposición transitoria segunda del RD 1586/2012 de 23 de noviembre, modificado por el RD 952/2014

ARQUEO Y POTENCIA QUE SE CEDE: 0 GT y 150CV

Quedando pendiente de aportación: 142 GT y 125 CV

CAPITANIA MARITIMA
SANTANDER
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
SECCION GENERAL DE SECCIONES GENERALES
Fecha: 01.08.15
Cargando

A Coruña, 25 de agosto de 2015
EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA



José Álvarez Robledo.-

NO Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SUBDEL.GOB. EN A
CORUÑA
SALIDA

Nº Reg: 000006332s1502312743
Fecha: 25/08/2015 10:53:40

A LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTANDER
At. CAPITÁN MARÍTIMO
SANTANDER

ASUNTO: Anotaciones en Hoja de asiento de buques exportados de compromisos de bajas posteriores a la fecha de desguace asimilado a hundimiento.

Sr. Capitán Marítimo,

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 2 de cesión de derechos del buque VIAN TO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PESCAROSA CUARTO, matrícula y folio VILL-1-9-00, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S.L., con CIF nº B70031257 al cual se cedieron 350 CV de la citada baja.

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 3 de cesión de derechos del buque VIAN TO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado HERMANOS SOAGE, matrícula y folio VI-3/2-01, cuyo titular es JOSÉ SOAGE SANTA CLARA, con NIF nº 31.158.063D, al cual se cedieron 125 CV de la citada baja.

Con fecha 25 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 4 de cesión de derechos del buque VIAN TO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PLAYA DE ESTEIRO, matrícula y folio CO-6-4-98, cuyo titular es PESQUEIRAS RECHO, S.L., con CIF nº B 70078712, al cual se cedieron 150 CV de la citada baja.

Con fecha 10 de Septiembre de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 5 de cesión de derechos del buque VIAN TO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado ENSENADA DE BUEU, matrícula y folio VI-3-3-01, cuyo titular es PESCADOS ANA CRIS, S.L., con CIF nº B 36287605, al cual se cedieron 90 CV de la citada baja.

Los compromisos de bajas antes referenciados se han llevado a cabo al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1-e del RD 1549/2009 según redacción dada por el RD 1586/2012, de 23 de Noviembre.



8 OCT 2015

Todos los compromisos de bajas antes mencionados han sido remitidos por el Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia a esa Capitanía Marítima y se nos ha informado que no se ha procedido a la correspondiente anotación en la Hoja de Asiento del buque VIAN TO TERCERO, al considerar esa Capitanía Marítima que no procede a hacerse anotaciones posteriores en las Hoja de asientos una vez que el citado buque ha causado baja en el Registro español.

Sin embargo otras Capitanías Marítimas, proceden a la anotación de compromisos de bajas posteriores a la fecha de exportación, hundimiento, etc. de los buques (como ejemplo se adjunta Hoja de asiento del buque PLAYA DE CASTIÑEIRAS expedida por la Capitanía Marítima de Vigo).

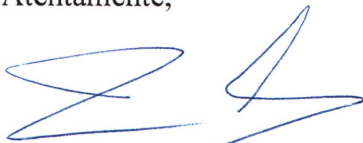
Las empresas armadoras que van a solicitar las autorizaciones de modernización de los correspondientes buques ante la Comunidad Autónoma donde radica el puerto base del buque objeto de modernización, tienen que aportar entre la documentación requerida, Hoja de asiento en la que figure la correspondiente anotación del compromiso de bajas pues de lo contrario no se puede tramitar las citadas autorizaciones.

Por todo ello, a esa Capitanía Marítima, se solicita CERTIFICACIÓN EXPRESA DE QUE POR PARTE DE ESA CAPITANÍA NO SE HACEN ANOTACIONES DE COMPROMISOS DE BAJAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE BAJA EN EL REGISTRO o en su caso se expida HOJA DE ASIENTO EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS ANOTACIONES DE TODOS LOS COMPROMISOS DE BAJAS ANTES REFERENCIADOS.

Dada la urgencia en presentar las correspondientes solicitudes de autorización de obras ante la Comunidad Autónoma (en este caso Galicia, rogamos que a la mayor brevedad se acceda a lo solicitado).

En Ribeira, a 7 de Octubre de 2015.

Atentamente,



Fdo.: Francisco Pérez Paz

ARMADORA PARLEROS, S.L.
Puerto Pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n.
36900 Marín (Pontevedra)
Teléfonos: 986 88 21 69 / 41



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA SANTANDER

O F I C I O

S/REF.

N/REF. T-51 N° 1274/15

FECHA 13 de octubre de 2015

ASUNTO: **ANOTACION COMPROMISO DE BAJA.**

ARMADORA PARLEROS, S.L.
Puerto Pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n
36900 MARIN (PONTEVEDRA)

Anotación compromiso de Baja de la embarcación "VIANTO TERCERO", con nº de matrícula 3ª-ST-4-2482.

En contestación a su escrito del pasado 07.10.2015 se pone en su conocimiento que en relación al buque "VIANTO TERCERO" hemos tenido las siguientes comunicaciones:

1ª en fecha 10.09.2015 con entrada en esta capitanía el 22.09.2015 por parte del Director del Área de Acuicultura y Pesca de A Coruña, donde nos comunica el compromiso de baja nº 5, siendo el receptor de los derechos la Sociedad "Pescados Anacris, S.L." y el barco a modernizar ENSENADA DE BUEU.- 3ª VI-3-3-01.

Y en 2ª comunicación en fecha 25.08.2015 con entrada en esta Capitanía el 31.08.2015 por parte del Director de Acuicultura y Pesca de A Coruña, nos comunica el compromiso de baja nº 4, siendo el receptor de los derechos la sociedad "Pesqueiras Recho S.L." y el buque a modernizar "PLAIA DE ESTEIRO".- 3ª CO-6-4-98.

Se adjuntan copias de los escritos remitidos por parte de esta Capitanía Marítima a la citada Dirección de Área de Agricultura y Pesca de A Coruña.

Como se desprende los citados escritos, esta Capitanía entiende que el barco "VIANTO TERCERO" ha causado baja por desguace en fecha 02.01.2012 y que por ello no procede continuar realizando anotaciones

CORREO ELECTRÓNICO



posteriores a dicha anotación de baja, salvo que sean estimados por nuestros servicios centrales recursos de alzada.

Por todo ello este Capitán Marítimo resuelve NO AUTORIZAR la anotación en el Registro Marítimo de Buques y Empresas Navieras del compromiso de utilización de derechos de baja del buque pesquero VIANTO TERCERO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el *Director General de la Marina Mercante*, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL CAPITÁN MARÍTIMO

CARLOS D. LALINDE PÉREZ

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI: E-74145457
Apelidos e nome ou razón social: JOSE DÍAZ, S.L.

Rúa/Praza/Avda.: BOIDE DE PASADOURA N.º 113 Esc. Andar Porta C.P. 33121

Concello: BOIDE Provincia: Lugo Correo electrónico: Teléfono:

CLAVE / CONCEPTO (3): DN 5

DEVINDICACIÓN (4): día 02 mes 03 ano 2018

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI: E-15732340 Apelidos e nome ou razón social: MARIÑO DE MEIRA PARLERO, S.L.

Rúa/Praza/Avda.: RUIZ N.º 14 Esc. Andar Porta

Concello: RUIZ Provincia: A Coruña Código Postal: 15960 Teléfono:

SUXEITOS PASIVOS (6): **TRANSMITENTES (7):** **BENS (8):**

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9): Administrativo Xudicial Mercantil Notarial Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10): AREA AGRICULTURA, PESCA A CORUÑA

Localidade de formalización/outorgamento (11): A CORUÑA

Protocolo (12): N.º Ano

DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO

Concepto (13): COMPROMISO N.º 7 V.º 2018

Outros datos identificativos (14):

TIPO (15): URBANO RÚSTICO

Referencia catastral (16): Valor catastral (17): Superficie (18):

Vía pública/paraxe (19): N.º Esc. Andar Porta

Concello: Parroquia: Provincia: Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20): Código seguro de verificación IPMM/Valoración previa (21): Valor declarado (22):



AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24): ART.

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN: Número: Data de presentación: Importe ingresado:

Base imponible	1	
Redución	2	
Base liquidable (1-3)	4	
Tipo de gravame	5	%
Cota tributaria	6	
Total bonificacións e deducións	7	
Cota a ingresar (6-8)	9	
Recarga (art. 27 LXT)	Rr	
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	Rx	
Total Recarga (Rr) + (Rx)	R	
TOTAL A INGRESAR (9+R)	T	
IMPORTE INGRESADO	I	

Consigne os datos do representante. Se sobre esta epígrafe deberá achegar no momento da presentación, un documento que acredite o outorgamento de dita representación. Dispón dun modelo na páxina web www.atriga.es

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI: 32592061A Apelidos e nome: DÍAZ, JOSÉ TELÉFONO: 981123456

Rúa/Praza/Avda.: BOIDE DE PASADOURA N.º 113 Esc. Andar Porta

Concello: BOIDE Provincia: Lugo Código Postal: 33121 Correo electrónico:

O **suxeito pasivo** ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

A Coruña, 12 de Marzo de 2018

INGRESO

SELO: DATA: NÚMERO: IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO aprazamento/fraccionamento*

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos reais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 35 da Lei 30/1992, de 26 de novembro, de Réximen Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común.
*ATENCIÓN: En ningún caso entenderase presentada a solicitude de aprazamento/fraccionamento pola simple presentación deste modelo. Marcando este recadro comunica á Administración que vai presentar de forma presencial unha solicitude de aprazamento/fraccionamento da débeda tributaria á que se refire este impreso.

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABLE

JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI número 32.592.061, en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil JOSE BALAYO, S.L., con CIF nº B74148487 y domicilio en Avda. Conde Guadalorce, 113, Bajo 114 33410 Avilés (Asturias), ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA DE LA CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS**, formula la siguiente **DECLARACIÓN** :

Que la entidad mercantil JOSÉ BALAYO, S.L., no ha sido beneficiaria de ayudas por paralización definitiva según la Orden AAA/1136/2016, de 30 de Junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera modificada por Orden APM/441/2017, de 17 de Mayo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Gijón a once de Junio de 2018.



Fdo : José Juan Balayo González
JOSÉ BALAYO, S.L.



902 300 400 www.mrw.es



N.º Abonado o N.I.F. 03300G403856 Abonado de

G3

2

Cliente	N.º Abonado o N.I.F.	Abonado de	N.º Etiqueta	Fecha de Servicio
---------	----------------------	------------	--------------	-------------------

OPROMAR	G36044790	Nombre	03300	03300G403856	12/06/2018
OPROMAR	027999	Dirección	DIRECCION GENERAL DE PESCA MARITIMA		
Dirección		Población	D.P.	AVENIDA PRINCIPE DE ASTURIAS 0, 2ª PLANTA	
OPROMAR		Provincia	Teléfono	Móvil	
T MARIN O		36900	GIJON		33213
E-mail		E-mail			
ONTEVEDRA	986882169	ASTURIAS			

Franquicia origen	03300	Cobro destino	3.ª Ciudad	Retorno	Diurno	Confirmación Inmediata	Entrega sábado	Gestión	Bultos	Franquicia destino	03016
-------------------	-------	---------------	------------	---------	--------	------------------------	----------------	---------	--------	--------------------	-------

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido/Entregado por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	Servicio solicitado
----------------------	------------	---	----	---	------------------------	------	-----	-----	-----	-------------------	---------------------

Observaciones, pesos y medidas RETURNAR COPIA DE PRIMERA HOJA SELLADA 1 KG 00009 HORA MÁXIMA ENTREGA 14:00 Firma o sello	He leído y acepto las condiciones al dorso, así mismo he sido informado de la posibilidad de contratar un seguro opcional. Conforme Cliente.			BAG 14		
	Concepto	Unidad	Precio	Importe		
Comisión			Subtotal			
I.V.A.	%		I.V.A. %			
TOTAL			TOTAL			

COURIER PONTEVEDRA, SL B94119161

MRW pone a disposición de sus Clientes la prestación gratuita de información de sus envíos a través de mensajes cortos (SMS) enviando el siguiente mensaje al 215039: MRW (espacio) número de envío.

Cod. 999901372 01/18

DESTINATARIO

Resumen de las **CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE MRW NACIONAL**. Puede consultar el texto completo en su franquicia y en www.mrw.es

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ENVÍOS POR VÍA AEREA: EL REMITENTE: a) declara y garantiza que en el envío no se encuentran artículos prohibidos incluidos en la versión vigente del apartado 6. del Anexo del Reglamento (UE) nº 185/2010 de la Comisión, de 4 de marzo de 2010 (dispositivos explosivos e incendiarios); y b) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y examinado su contenido por razones de seguridad, lo que puede incluir inspección mediante rayos-X, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas.

OBJETOS INACEPTABLES: Son objetos inaceptables el dinero en efectivo, armas de fuego, explosivos, materiales radioactivos, sustancias psicotrópicas, mercancías peligrosas, materiales combustibles y, en general, cualesquiera otros sujetos a restricción por las normas vigentes para cualquier modo de transporte. Los objetos de valor como joyas, obras de arte, títulos valores al portador, tiques restaurante, lotería y similares pueden ser transportados por la red MRW siempre que EL REMITENTE contrate el seguro adicional que se le ofrece. En el supuesto de que EL REMITENTE entregara a LA COMPAÑIA un envío inaceptable o prohibido, se compromete a indemnizarla de los daños y perjuicios que sufra, así como a responder ante LA COMPAÑIA por las sanciones y gastos que deba afrontar ésta, debiendo abonar o reintegrar EL REMITENTE, según el caso, los importes de las multas y demás sanciones dinerarias impuestas a LA COMPAÑIA, así como los honorarios de abogados y procuradores incurridos y todas las costas judiciales.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD EN GENERAL: En el supuesto de que en su transporte el envío sufriera cualquier daño o pérdida imputable a LA COMPAÑIA, la responsabilidad de LA COMPAÑIA no podrá ser superior a, aproximadamente, 6 euros por Kg (sujeto a las variaciones del IPREM). Si el Cliente ha asegurado la mercancía con alguno de los seguros opcionales disponibles, el límite de responsabilidad de LA COMPAÑIA se basará en la cobertura de la póliza contratada. En caso de retraso en la entrega del envío el límite de responsabilidad será el precio del transporte, sin perjuicio de otras garantías adicionales que pueda ofrecer LA COMPAÑIA.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO DE MASCOTAS: En el Servicio de Mascotas el límite de responsabilidad máxima es de 1.000 €, que se abonará ÚNICAMENTE en caso de defunción por asfixia debido a golpe de calor acreditado por necropsia reglada realizada por un veterinario colegiado (quedando excluida específicamente la asfixia consecuencia de la excesiva densidad de animales por bulto o a causa de un embalaje inadecuado aportado por el remitente; así mismo no se cubrirá el estrés por transporte, la hipotermia, la hipoglucemia, ni cualquier causa de índole infecto-contagiosa ni parasitaria) que tenga lugar desde la recepción del animal por LA COMPAÑIA y hasta el momento de su entrega en destino, cobertura que está incluida con el pago del precio de cada envío-mascota (un único animal por bulto), previa acreditación justificada. Existe la posibilidad de contratar un seguro opcional abonando una prima sobre el importe diferencial existente entre la cobertura por asfixia ya incluida (1.000 €) y el valor real a asegurar, previa acreditación justificada. Los envíos de dos a más animales por bulto, así como los del Plan Amigo, quedan siempre excluidos de cualquier seguro que pudiera existir incluido en tarifa, pudiéndose contratar voluntariamente el seguro opcional.

RECLAMACIONES: En caso de que el envío hubiera sufrido daños o pérdidas y estos fueran manifiestos, EL DESTINATARIO deberá comunicar por escrito sus reservas a LA COMPAÑIA en el momento de la entrega del envío en destino. Si no fueran manifiestos, las reservas deberán formularse dentro de los siguientes 7 días naturales a la entrega.

ENTREGA DEL ENVÍO EN DESTINO: EL REMITENTE acepta como prueba de entrega del envío la firma por parte del receptor consignada bien en el Manifiesto de Entrega, bien en un terminal móvil, prueba de la que podrá solicitar copia.

IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DEL ENVÍO EN DESTINO: Cuando no pueda realizarse la entrega del envío, LA COMPAÑIA comunicará a la mayor brevedad posible a EL CLIENTE las circunstancias que impiden la entrega y EL REMITENTE deberá contestar por escrito, en el plazo máximo de quince días, si quiere recuperar el envío, si se procede a su destrucción o si prefiere que se remita a otro lugar de destino. En cualquier caso, será de cargo de EL REMITENTE, además del pago de la tarifa adicional correspondiente, el abono de los gastos y costes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 5, 6 y 11 de Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal y el artículo 12 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, le informamos que sus datos personales, así como los del REMITENTE y DESTINATARIO del servicio, se incluirán en ficheros de titularidad de empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) y serán objeto de tratamiento con la finalidad de realizar la gestión de los servicios de transporte contratados y la gestión contable y administrativa de los clientes. Los datos personales recabados serán cedidos a las empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas.

Asimismo, los datos del CLIENTE serán tratados con la finalidad de realizar encuestas a fin de mejorar los servicios y su calidad, así como para mantenerle informado sobre los servicios y promociones del GRUPO MRW relacionados con el sector de transportes y actividades conexas.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un email a lopd@mrw.es acompañando copia de su DNI. Si tan solo desea oponerse al tratamiento de sus datos para finalidades promocionales deberá comunicarlo por email a la misma cuenta de correo lopd@mrw.es.

JURISDICCION: Para tratar sobre cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro procedimiento de resolución de controversias que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia que sean competentes con arreglo a lo dispuesto en la norma española vigente que sea de aplicación. No obstante, en los casos en que la referida norma prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia de la ciudad de Barcelona.

DESPACHO DE ADUANA: Para los envíos con destino a Canarias el precio del servicio de transporte no incluye el coste del despacho de aduanas.

El destinatario con domicilio en Canarias renuncia al derecho a auto despachar el envío reservándose el transportista el derecho a designar al agente de aduanas que haya de realizar el despacho de aduanas.

Las tarifas vigentes con el agente que en cada momento se esté ocupando de ese despacho, aparecen publicadas en la web de MRW.

EL REMITENTE en la península se obliga a responder ante FITMAN (MRW) en caso de incumplimiento de su deber de comunicar al destinatario en Canarias las condiciones impuesta por el transportista respecto al despacho de aduana en Canarias, ante cualquier eventual reclamación que el destinatario llegara a formular por no haber recibido tal información y no haber asumido ni la renuncia al autodespacho ni el derecho del transportista de escoger al agente de aduanas que haya de ocuparse del despacho de aduanas, debiendo dejar indemne a FITMAN o a la franquicia de MRW ante cualquier eventual reclamación del destinatario por tal motivo.

Cliente: **OPROMAR** N.º Abonado o N.I.F.: **027999** Abonado de: **PONTEVEDRA** N.º Etiqueta: Fecha de Servicio:

REMITENTE	Nombre	OPROMAR	Nombre	DIRECCION GENERAL DE PESCA MARITIMA		
	Dirección	PUERTO DE MARIN, S/N	Dirección	GOBIERNO PRINCIPADO DE ASTURIAS		
	Población	MARIN	Población	AVD. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N		
	D.P.	36900	D.P.	2ª PLANTA		
	Provincia	PONTEVEDRA	Provincia	GIJON		
	Teléfono		Teléfono	33 212		
Móvil	986882169	Móvil	33 212			
E-mail		E-mail	ASTURIAS 985312711			
Franquicia origen	03300	Franquicia destino				
986-845555						
Cobro destino		3.ª Ciudad				
Retorno		Diuomo				
Confirmación Inmediata		Entrega sábado				
Gestión		Bultos				

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido/Entregado por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	Servicio solicitado
							12	6	18		

Observaciones, pesos y medidas <div style="text-align: center;">00009</div> <p><u>CON RETORNO</u></p>	He leído y acepto las condiciones al dorso, así mismo he sido informado de la posibilidad de contratar un seguro opcional. Conforme Cliente.			
	Concepto	Unidad	Precio	Importe
Comisión			Subtotal	
I.V.A. %			I.V.A. %	
TOTAL			TOTAL	

Courrier PONTEVEDRA, S.L. B94119161 O VAO, 0 36157 CAMPAÑO

MRW pone a disposición de sus Clientes la prestación gratuita de información de sus envíos a través de mensajes cortos (SMS) enviando el siguiente mensaje al 215039: MRW (espacio) número de envío

Cod. 999901372 11/16



DESTINATARIO

CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE MRW NACIONAL.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE POR VIA AEREA: EL REMITENTE: a) declara y garantiza que en el envío no se encuentran artículos prohibidos incluidos en la versión vigente del apartado 6. del Anexo del Reglamento (UE) nº 185/2010 de la Comisión, de 4 de marzo de 2010 (dispositivos explosivos e incendiarios); y b) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y examinado su contenido por razones de seguridad, lo que puede incluirla inspección mediante rayos-X, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas.

OBJETOS INACEPTABLES: Son objetos inaceptables el dinero en efectivo, armas de fuego, explosivos, materiales radioactivos, sustancias psicotrópicas, mercancías peligrosas, materiales combustibles y, en general, cualesquiera otros sujetos a restricción por las normas vigentes para cualquier modo de transporte. Los objetos de valor como joyas, obras de arte, títulos valores al portador, tiques restaurante, lotería y similares pueden ser transportados por la red MRW siempre que EL REMITENTE contrate el seguro adicional que se le ofrece. En el supuesto de que EL REMITENTE entregara a LA COMPAÑIA un envío inaceptable o prohibido, se compromete a indemnizarla de los daños y perjuicios que sufra, así como a responder ante LA COMPAÑIA por las sanciones y gastos que deba afrontar ésta, debiendo abonar o reintegrar EL REMITENTE, según el caso, los importes de las multas y demás sanciones dinerarias impuestas a LA COMPAÑIA, así como los honorarios de abogados y procuradores incurridos y todas las costas judiciales.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD EN GENERAL: En el supuesto de que en su transporte el envío sufriera cualquier daño o pérdida imputable a LA COMPAÑIA, la responsabilidad de LA COMPAÑIA no podrá ser superior a, aproximadamente, 6 euros por Kg (sujeto a las variaciones del IPREM). Si el Cliente ha asegurado la mercancía con alguno de los seguros opcionales disponibles, el límite de responsabilidad de LA COMPAÑIA se basará en la cobertura de la póliza contratada. En caso de retraso en la entrega del envío el límite de responsabilidad será el precio del transporte, sin perjuicio de otras garantías adicionales que pueda ofrecer LA COMPAÑIA.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO DE MASCOTAS: En el Servicio de Mascotas el límite de responsabilidad máxima es de 1.000 €, que se abonará ÚNICAMENTE en caso de defunción por asfixia debido a golpe de calor acreditado por necropsia reglada realizada por un veterinario colegiado (quedando excluida específicamente la asfixia consecuencia de la excesiva densidad de animales por bulto o a causa de un embalaje inadecuado aportado por el remitente; así mismo no se cubrirá el estrés por transporte, la hipotermia, la hipoglucemia, ni cualquier causa de índole infecto-contagiosa ni parasitaria) que tenga lugar desde la recepción del animal por LA COMPAÑIA y hasta el momento de su entrega en destino, cobertura que está incluida con el pago del precio de cada envío-mascota (un único animal por bulto), previa acreditación justificada. Existe la posibilidad de contratar un seguro opcional abonando una prima sobre el importe diferencial existente entre la cobertura por asfixia ya incluida (1.000 €) y el valor real a asegurar, previa acreditación justificada. Los envíos de dos a más animales por bulto, así como los del Plan Amigo, quedan siempre excluidos de cualquier seguro que pudiera existir incluido en tarifa, pudiéndose contratar voluntariamente el seguro opcional.

RECLAMACIONES: En caso de que el envío hubiera sufrido daños o pérdidas y estos fueran manifiestos, EL DESTINATARIO deberá comunicar por escrito sus reservas a LA COMPAÑIA en el momento de la entrega del envío en destino. Si no fueran manifiestos, las reservas deberán formularse dentro de los siguientes 7 días naturales a la entrega.

ENTREGA DEL ENVIO EN DESTINO: EL REMITENTE acepta como prueba de entrega del envío la firma por parte del receptor consignada bien en el Manifiesto de Entrega, bien en un terminal móvil, prueba de la que podrá solicitar copia.

IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DEL ENVIO EN DESTINO: Cuando no pueda realizarse la entrega del envío, LA COMPAÑIA comunicará a la mayor brevedad posible a EL CLIENTE las circunstancias que impiden la entrega y EL REMITENTE deberá contestar por escrito, en el plazo máximo de quince días, si quiere recuperar el envío, si se procede a su destrucción o si prefiere que se remita a otro lugar de destino. En cualquier caso, será de cargo de EL REMITENTE, además del pago de la tarifa adicional correspondiente, el abono de los gastos y costes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 5, 6 y 11 de Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal y el artículo 12 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, le informamos que sus datos personales, así como los del REMITENTE y DESTINATARIO del servicio, se incluirán en ficheros de titularidad de empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) y serán objeto de tratamiento con la finalidad de realizar la gestión de los servicios de transporte contratados y la gestión contable y administrativa de los clientes. Los datos personales recabados serán cedidos a las empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas.

Asimismo, los datos del CLIENTE serán tratados con la finalidad de realizar encuestas a fin de mejorar los servicios y su calidad, así como para mantenerle informado sobre los servicios y promociones del GRUPO MRW relacionados con el sector de transportes y actividades conexas.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un email a lopd@mrw.es acompañando copia de su DNI. Si tan solo desea oponerse al tratamiento de sus datos para finalidades promocionales deberá comunicarlo por email a la misma cuenta de correo lopd@mrw.es.

JURISDICCION: Para tratar sobre cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato las partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia que sean competentes con arreglo a lo dispuesto en la norma española vigente que sea de aplicación.

DESPACHO DE ADUANA: Para los envíos con destino a Canarias el precio del servicio de transporte no incluye el coste del despacho de aduanas.

El destinatario con domicilio en Canarias renuncia al derecho a auto despachar el envío reservándose el transportista el derecho a designar el agente de aduanas que haya de realizar el despacho de aduanas.

Las tarifas vigentes con el agente que en cada momento se esté ocupando de ese despacho, aparecen publicadas en la web de MRW.

EL REMITENTE en la península se obliga a responder ante FITMAN (MRW) en caso de incumplimiento de su deber de comunicar al destinatario en Canarias las condiciones impuesta por el transportista respecto al despacho de aduana en Canarias, ante cualquier eventual reclamación que el destinatario llegara a formular por no haber recibido tal información y no haber asumido ni la renuncia al autodespacho ni el derecho del transportista de escoger al agente de aduanas que haya de ocuparse del despacho de aduanas, debiendo dejar indemne a FITMAN o a la franquicia de MRW ante cualquier eventual reclamación del destinatario por tal motivo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO
NA CORUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN A CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

RENUNCIA al compromiso de BAJA DEL PESQUERO "**CRISTINA PEDROSA**" - 3ª CO-6-5-98

En A Coruña, ante la Jefa de Sección de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE:

D. JOSE JUAN BALAYO GONZALEZ, con D.N.I.: 32.592.061 A, con poder general, el cual declara no haber sido revocado hasta la fecha; en representación de Pescas Balayo, LDA con CIF:N0107631D propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: CRISTINA PEDROSA Matrícula: 3ª CO-6-5-98 Código: 24184
Arqueo bruto (GT): 217,82 (GT)
Potencia (CV): 320 (CV)
Autorizado para: ARRASTRE DE FONDO Caladero Cantábrico Noroeste.
Situación en CFPO: ALTA DEFINITIVA

DECLARA:

Que es el receptor de los derechos de baja, por la totalidad del arqueo y potencia de dicha embarcación arriba reseñada, formalizado mediante compromiso de baja de fecha 12 de marzo de 2018 para una nueva construcción y que al no haber hecho uso de tales derechos, RENUNCIA A LOS MISMOS, quedando por consiguiente sin efecto el compromiso de baja citado.

Por lo que a partir de esta renuncia la capacidad disponible total para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "CRISTINA PEDROSA", vuelve a ser de 217,82 GT y 320 CV.

Una vez leído este documento muestra su conformidad y lo firma el día 12 de Junio de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca

El Receptor



Verónica Parga Díaz



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO
NA CORUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN A CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

**COMPROMISO DE BAJA DE LA EMBARCACION "CRISTINA PEDROSA" - 3ª CO-6-5-98 PARA
NUEVA CONSTRUCCIÓN**

En A Coruña, ante la Jefa de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE: **D. JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ** con NIF:32.592.061A, con poder general, el cual declara no haber sido revocado hasta la fecha; en representación de Pescas Balayo, LDA con CIF:N0107631D propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **CRISTINA PEDROSA** Matrícula: **3ª CO-6-5-98** Código: **24184**
Arqueo bruto (GT): **217,82** (GT)
Potencia (CV): **320** (CV)
Autorizado para: **ARRASTRE DE FONDO Caladero Cantábrico Noroeste.**
Situación en CFPO: **ALTA DEFINITIVA**

DICE:

1º.- Que dicho buque ha causado **BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN** A Portugal, según escrito del Capitán Marítimo de A Coruña de fecha 2 de Marzo de 2018 y con dicha fecha se ha comunicado de oficio la citada anotación en la hoja de Asiento al Registro de Bienes Muebles de A Coruña.

En cumplimiento de la ORDEN 18/01/2000 por la que se aprueba El Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia según anotación en hoja de asiento de fecha 05 de Marzo de 2018.

Que en este acto aporta la totalidad de arqueo **217,82 GT** y potencia **320 CV**, de dicha embarcación para acceder a la construcción de una nueva embarcación cuyo titular será EL MISMO, de nombre por determinar y astilleros sin determinar.

2º.- A partir de este compromiso la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "**CRISTINA PEDROSA**", pasará a ser de **0, GT** y **0 CV**.

QUEDA ENTERADO de que este compromiso trae consigo la ineludible obligación de inmovilizar el buque en el momento de anotarse en el CFPO la entrada en servicio de la embarcación para la que ha aportado su arqueo y potencia, mediante la entrega de la Patente y el Rol de Despacho y Dotación e inicio del expediente de exportación.

Leído este documento, muestra su conformidad con el contenido del mismo y, en prueba de ello, lo firma en la sede del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de marzo de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca

El Propietario



Verónica Parga Díaz



XUNTA
DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2018 / 15 / 000 / 04362



Axencia Tributaria
de Galicia

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 12/03/2018 Número de documento: 600171052709

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
8B99 F8A3 965E 0F1D



COMPROMISO DE BAJA

SOLICITUD COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA POR EXPORTACIÓN DEL BUQUE **CRISTINA PEDROSA**, matrícula y Folio **CO-6-5-98**

JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI número 32.592.061A , domiciliado en Lg. San Roque, s/n 15250 Muros (A Coruña), en nombre y representación de PESCAS BALAYO, LDA., con CIF nº N0107631D y domicilio social en Rúa Roberto Ivens, 63, Matosinhos (Portugal), ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña , comparece y **DICE** :

Que la empresa PESCAS BALAYO, LDA. es propietaria de los derechos de baja del buque cuyos datos en el Censo de Flota Pesquera Operativa son:

Nombre: **CRISTINA PEDROSA**, Matrícula y Folio **CO-6-5-98**, Código **24184**, Arqueo GT **217,82 GT**, Potencia **320 CV**, Censo **Arrastre Caladero Nacional Cantábrico Noroeste**.

Que el citado buque ha causado baja definitiva por exportación a Portugal, según escrito del Capitán Marítimo de A Coruña de fecha 2 de Marzo de 2018, y con dicha fecha se ha comunicado de oficio la citada anotación en la Hoja de Asiento al Registro de Bienes Muebles de A Coruña.

Que desea proceder a formalizar **COMPROMISO DE BAJA DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA POR EXPORTACIÓN DEL BUQUE “CRISTINA PEDROSA”**, para efectuar la construcción de un buque de nombre por determinar cuyo titular es la entidad mercantil JOSÉ BALAYO , S.L. , con CIF nº B-74148487, cediéndose a tal fin 217,82 GT y 320 CV de esta baja.

Que quedarían sin comprometer 0 GT y 0 CV de esta baja

SOLICITA :

Que se cumplimente COMPROMISO DE BAJA de la citada embarcación, con cesión de derechos, para efectuar la CONSTRUCCIÓN de un buque de nombre por determinar cuyo titular es la entidad mercantil JOSÉ BALAYO, S.L., con CIF nº B-74148487, cediéndose a tal fin 217,82 GT y 320 CV de esta baja, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de Octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

A Coruña ,5 de Marzo de 2018,


Fdo : José Juan Balayo González
PESCAS BALAYO, LDA

Área de Agricultura y Pesca de A Coruña
Subdelegación del Gobierno en A Coruña

Delegación da Axencia Tributaria de Galicia de (1)



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS

PATRIMONIAIS E ACTOS

XURÍDICOS DOCUMENTADOS

AUTOLIQUIDACIÓN EN EUROS

Modelo

600

EUROS

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI

B-74143437

Apelidos e nome ou razón social

JOSE BALAYO, S.L.



600171052709 3

Rúa/Praza/Avda.

CONDE DE PUADALONCE

N.º

113

Esc.

Andar

Porta

C.P.

33401

Concello

AVILES

Provincia

ASTURIAS

Correo electrónico

Teléfono

CLAVE / CONCEPTO (3)

D N S

DEVINDICACIÓN (4)

día mes ano
12 03 2018

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI

N0107631D

Apelidos e nome ou razón social

PESCAD BALAYO, LDA

Rúa/Praza/Avda.

ROBERTO JUENS

N.º

63

Esc.

Andar

Porta

Concello

MOTERINOS

Provincia

OPORTO/PT

Código Postal

Teléfono

SUXEITOS PASIVOS (6):

TRANSMITENTES (7):

BENS (8)

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9):

Administrativo
 Xudicial

Mercantil
 Notarial
 Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10):

AREA AGRICULTURA PESCAD A CORUÑA

Localidade de formalización/outorgamento (11):

A CORUÑA

Protocolo (12):

N.º

Ano

DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO

Concepto (13):

COM PROMISO DE PAIS CRISTINA

Outros datos identificativos (14):

TIPO (15):

Referencia catastral (16):

Valor catastral (17):

Superficie (18):

URBANO

Vía pública/paraxe (19):

N.º

Esc.

Andar

Porta

RÚSTICO

Concello:

Parroquia:

Provincia:

Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20)

Código seguro de verificación /PM/Valoración previa (21)

Valor declarado (22)

AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24):

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:

Data de presentación:

Importe ingresado:

Base imponible	1	
Redución	2	
Base liquidable (1-3)	4	
Tipo de gravame	5	%
Cota tributaria	6	
Total bonificacións e deducións	7	
Cota a ingresar (6-8)	8	
Recarga (art. 27 LXT)	Rr	
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	Rx	
Total Recarga (Rr) + (Rx)	R	
TOTAL A INGRESAR (9+R)	T	
IMPORTE INGRESADO	I	

Consigne os datos do representante. Se sobre esta epígrafe deberá achegar no momento da presentación, un documento que acredite o outorgamento de dita representación. Dispón dun modelo na páxina web www.atriga.es

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI

32592061A

Apelidos e nome

BALAYO BALAYO, JOSE JUAN

Teléfono

Rúa/Praza/Avda.

C/ SAN ROQUE

N.º

7

Esc.

Andar

Porta

Concello

MORAS

Provincia

A CORUÑA

Código Postal

15250

Correo electrónico

O suxeito pasivo ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

SELO:

DATA:

NÚMERO:

IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO

aprazamento/fraccionamento*

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 35 da Lei 30/1992, de 26 de novembro, de Réximen Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común.

*ATENCIÓN: En ningún caso entenderase presentada a solicitude de aprazamento/fraccionamento pola simple presentación deste modelo. Marcando este recadro comunica á Administración que vai presentar a firma presencial unha solicitude de aprazamento/fraccionamento da Axencia Tributaria á que se refire este ingreso.

Exemplar para o interesado

SUXEITO PASIVO (2)	NIF/DNI B-74143437		 600171052709 3			
	Apelidos e nome ou razón social JOSE BALAYO, S.L.					
TRANSMITENTE (5)	Rúa/Praza/Avda. CALLE DE PUADALORNE	N.º 113	Esc.	Andar	Porta	C.P. 33401
	Concello AVILES	Provincia ASTURIAS	Correo electrónico	Teléfono		
DATOS DO DOCUMENTO	NIF/DNI N0107631D		Apelidos e nome ou razón social PESCAD BALAYO, LDA			
	Rúa/Praza/Avda. ROBERTO JUENS	N.º 63	Esc.	Andar	Porta	
DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO	Concello MOTOSINOS	Provincia OPORTO/PT	Código Postal	Teléfono		
	TIPO (9): <input checked="" type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Judicial	Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10): AREA ADMINISTRATIVA PESCAD BALAYO				Protocolo (12): N.º Ano
AUTOLIQUIDACIÓN	Concepto (13): COM PROMISO DE POLO		Outros datos identificativos (14):			
	TIPO (15): <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO	Referencia catastral (16):	Valor catastral (17):	Superficie (18):		
REPRESENTANTE (26)	NIF/DNI 32592061A		Apelidos e nome BALAYO BALAYO, JOSE JUAN			Teléfono
	Rúa/Praza/Avda. C/ SAN ROQUE	N.º 7	Esc.	Andar	Porta	
INGRESO	Concello MOTOS	Provincia A CORUÑA	Código Postal 15250	Correo electrónico		
	O suxeito pasivo ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.					
FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE 						
A Coruña, 12 de marzo de 2018						
SELO:		DATA:		NÚMERO:		IMPORTE:





GOBIERNO
DE ESPAÑA

COPIA COLOR

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO
NA CORUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN A CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

**COMPROMISO DE BAJA DE LA EMBARCACION "CRISTINA PEDROSA" - 3ª CO-6-5-98 PARA
NUEVA CONSTRUCCIÓN**

En A Coruña, ante la Jefa de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE: **D. JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ** con NIF: 32.592.061A, con poder general, el cual declara no haber sido revocado hasta la fecha; en representación de Pescas Balayo, LDA con CIF: N0107631D propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **CRISTINA PEDROSA** Matrícula: **3ª CO-6-5-98** Código: **24184**
Arqueo bruto (GT): **217,82** (GT)
Potencia (CV): **320** (CV)
Autorizado para: **ARRASTRE DE FONDO** Caladero Cantábrico Noroeste.
Situación en CFPO: **ALTA DEFINITIVA**

DICE:

1º.- Que dicho buque ha causado **BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN** A Portugal, según escrito del Capitán Marítimo de A Coruña de fecha 2 de Marzo de 2018 y con dicha fecha se ha comunicado de oficio la citada anotación en la hoja de Asiento al Registro de Bienes Muebles de A Coruña.

En cumplimiento de la ORDEN 18/01/2000 por la que se aprueba El Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia según anotación en hoja de asiento de fecha 05 de Marzo de 2018.

Que en este acto aporta la totalidad de arqueo **217,82 GT** y potencia **320 CV**, de dicha embarcación para acceder a la construcción de una nueva embarcación cuyo titular será **JOSE BALAYO S.L**, de nombre por determinar y astilleros sin determinar.

2º.- A partir de este compromiso la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "**CRISTINA PEDROSA**", pasará a ser de **0, GT** y **0 CV**.

QUEDA ENTERADO de que este compromiso trae consigo la ineludible obligación de inmovilizar el buque en el momento de anotarse en el CFPO la entrada en servicio de la embarcación para la que ha aportado su arqueo y potencia, mediante la entrega de la Patente y el Rol de Despacho y Dotación e inicio del expediente de exportación.

Leído este documento, muestra su conformidad con el contenido del mismo y, en prueba de ello, lo firma en la sede del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de junio de 2018.



La Jefa de Sección de Pesca

Verónica Parga Díaz

El Propietario



**XUNTA
DE GALICIA**

Transmisións, O. Soc e AXD

**DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2018 / 15 / 000 / 09827**



**Axencia Tributaria
de Galicia**

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 11/06/2018 Número de documento: 600171089414

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
B93D E776 E40E 8BDF



Delegación da Axencia Tributaria de Galicia de (1)



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS
PATRIMONIAIS E ACTOS
XURÍDICOS DOCUMENTADOS

Modelo

600

EUROS

Axencia Tributaria
de Galicia

AUTOLIQUIDACIÓN EN EUROS

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI

B. 74148487

Apelidos e nome ou razón social

JOSE BALAYOS L



600171089414 6

CLAVE / CONCEPTO (3)

D N 5

DEVINDICACIÓN (4)

día mes ano
11 06 2018

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI

N0907631D

Apelidos e nome ou razón social

PESCAS BALAYO L DA

Rúa/Praza/Avda.

ROBERTO IVENS

N.º

63

Esc.

Andar

Porta

Código Postal

MATOSINHOS

Provincia

OPORTO

Teléfono

PT

SUXEITOS PASIVOS (6):

1

TRANSMITENTES (7):

1

BENS (8)

1

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9):

Administrativo
 Xudicial
 Mercantil
 Notarial
 Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10):

AREA DE AGRICULTURA Y PESCA A CORUÑA

Localidade de formalización/outorgamento (11):

A CORUÑA

Protocolo (12):

N.º

Ano

DATOS DO BENEFICARIO, OPERACIÓN OU ACTO

Concepto (13):

COMPROMISO DE BAJA CRISTINA PEDROSA

Otros datos identificativos (14):

TIPO (15):

Referencia catastral (16):

Valor catastral (17):

Superficie (18):

URBANO

Vía pública/paraxe (19):

N.º

Esc.

Andar

Porta

RÚSTICO

Concello:

Parroquia:

Provincia:

Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20)

Código seguro de verificación / PMM / Valoración previa (21)

Valor declarado (22)

AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24):

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:

Data de presentación:

Importe ingresado:

Base imponible	1	
Redución	2	
Base liquidable (1-3)	4	
Tipo de gravame	5	%
Cota tributaria	6	
Total bonificacións e deducións	7	
Cota a ingresar (6-8)	9	
Recarga (art. 27 LXT)	Rr	
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	Rx	
Total Recarga (Rr) + (Rx)	R	
TOTAL A INGRESAR (9+R)	T	
IMPORTE INGRESADO	I	

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI

32592061A

Apelidos e nome

BALAYO GONZALEZ JOSE JUAN

Teléfono

Rúa/Praza/Avda.

C/SAN ROQUE

N.º

11

Esc.

Andar

Porta

Código Postal

MUROS

Provincia

A CORUÑA

Correo electrónico

15950

O suxeito pasivo ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

[Signature]

ACORUNA, 11 de JUNIO de 2018

INGRESO

SELO:

DATA:

NÚMERO:

IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO

aprazamento/fraccionamento*

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 35 da Lei 30/1992, de 26 de novembro, de Réximen Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común.
*ATENCIÓN: En ningún caso entenderase presentada a solicitude de aprazamento/fraccionamento pola simple presentación deste modelo. Marcando este recadro comunica á Administración que vai presentar de forma presencial unha solicitude de aprazamento/fraccionamento da débeda tributaria á que se refire este impreso.

Exemplar para o interesado

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

Modelo 600
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIASIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Departamento de Hacienda de Galicia de (E)

GOBIERNO
DE ESPAÑASUBDELEGACIÓN DO GOBERNO
NA CORUÑASUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN A CORUÑAÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCAÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA**COMPROMISO DE BAJA Nº 7 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" – 3ª ST-4-2482,
PARA NUEVA CONSTRUCCIÓN.**

En A Coruña, en la sede de la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, y conforme a lo previsto en el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca (BOE 10/10/2009)

COMPARECE:

D. MANUEL PÉREZ PAZ, con D.N.I. nº 33.228.260-E actuando, según escritura de Apoderamiento Especial otorgada por el Notario de Ribeira, D. Jaime Romero Costas, el 22 de junio de 2000 y que manifiesta expresamente no haber sido revocado hasta la fecha, en nombre y en representación de la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L.", CIF: B-15.732.340, propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **VIANTO TERCERO** Matrícula: **3ª ST-4-2482** Código: **10093**
 Arqueo bruto (GT): **142** (GT) Potencia (CV): **750** (CV)
 Autorizado para: ARRASTRE DE FONDO, Caladero Cantábrico Noroeste.
 Situación en CFPO: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE

DECLARA:

1º.- Que en anteriores compromisos de baja ya aportaron 365 CV, correspondientes a la citada embarcación por lo que, una vez descontadas de su arqueo y potencia resultaba una capacidad disponible para aportar como baja de hasta 142 GT y 385 CV.

2º.- Que en este acto aporta 385 CV y 142 GT para la construcción de una nueva embarcación de nombre "por determinar" cuyo titular es la entidad mercantil JOSE BALAYO, SL con CIF nº: B 74148487, en astilleros "sin determinar".

3º A partir de este compromiso, la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "VIANTO TERCERO", pasará a ser de 0 GT y 0 CV.

Leído este documento, muestra su conformidad y en prueba de ello se firma ante el Director del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de marzo de 2018.

LA JEFA DE SECCION DE PESCA

En Representante





XUNTA
DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2018 / 15 / 000 / 04367



Agencia Tributaria
de Galicia

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 12/03/2018 Número de documento: 600171052710

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
6599 8163 78BF 0528



SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI: B-74148487

Apelidos e nome ou razón social: JOSÉ BALAYO, S.L.

Rúa/Praza/Avda.: BOM DE PUSDALMORE

N.º: 113 Esc.: Andar: Porta: C.P.: 33401

Concello: QUILES Provincia: ASTURIAS Correo electrónico: Teléfono:

CLAVE / CONCEPTO (3): DW5

DEVINDICACIÓN (4): día 12 mes 03 ano 2018

600171052710 2

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI: B-15732340

Apelidos e nome ou razón social: ARMADORA PAR LEROS, S.L.

Rúa/Praza/Avda.: MARIÑO DE RUIZ

N.º: 14 Esc.: Andar: Porta:

Concello: RUIZ Provincia: A. CORUÑA Código Postal: 15960 Teléfono:

SUXEITOS PASIVOS (6): TRANSMITENTES (7): BENS (8):

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (9): Administrativo Xudicial Mercantil Notarial Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (10): AREA AGRICULTURA, PESCA A CORUÑA

Localidade de formalización/outorgamento (11): A CORUÑA

Protocolo (12): N.º: Ano:

DATOS DO BENEFICIO, OPERACIÓN OU ACTO

Concepto (13): COMPROMISO N.º 7-VIO-70

Outros datos identificativos (14):

TIPO (15): URBANO RÚSTICO

Referencia catastral (16): Valor catastral (17): Superficie (18):

Vía pública/paraxe (19): N.º: Esc.: Andar: Porta:

Concello: Parroquia: Provincia: Código Postal:

Prezo ou contraprestación pactada (20): Código seguro de verificación / PMM Valoración previa (21): Valor declarado (22):

AUTOLIQUIDACIÓN

(23) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (24): ART.

(25) AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número: Data de presentación: Importe ingresado:

Base imponible	1
Redución	2
Base liquidable (1-3)	4
Tipo de gravame	5 %
Cota tributaria	6
Total bonificacións e deducións	7
Cota a ingresar (6-8)	9
Recarga (art. 27 LXT)	Rr
Xuros de Recarga (art. 27.2 LXT)	Rx
Total Recarga (Rr) + (Rx)	R
TOTAL A INGRESAR (9+R)	T
IMPORTE INGRESADO	I

Consigne os datos do representante. Se cobre esta epígrafe deberá achegar no momento da presentación, un documento que acredite o outorgamento de dita representación. Dispón dun modelo na páxina web www.atrga.es

REPRESENTANTE (26)

NIF/DNI: 32592061A

Apelidos e nome: BALAYO PONTAJO JOSE JOSE

Teléfono:

Rúa/Praza/Avda.: SAN RAFAEL

N.º: 7 Esc.: Andar: Porta:

Concello: MOILOS Provincia: A CORUÑA Código Postal: 15200 Correo electrónico:

O suxeito pasivo ou o seu representante declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU REPRESENTANTE

A CORUÑA, 12 de MARZO de 2018

INGRESO

SELO: DATA: NÚMERO: IMPORTE:

XUSTIFICANTE DO INGRESO NO TESOURO aprazamento/fraccionamento*

Apellidos e nombre en razón social
6001710827102
Nº de identificación de contribuyente
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia

Información de la entidad declarante
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia

TIPO (1) Administrativo Judicial Mercantil
Código (12) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

TIPO (16) Rural Urbana
Vivienda (18) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

IMPORTE INGRESADO
TOTAL A INGRESAR (9+R)
TOTAL INGRESOS A DEDUCIR (0-8)
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia

IMPORTE INGRESADO
TOTAL A INGRESAR (9+R)
TOTAL INGRESOS A DEDUCIR (0-8)
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia

IMPORTE INGRESADO
TOTAL A INGRESAR (9+R)
TOTAL INGRESOS A DEDUCIR (0-8)
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia
Código postal
Provincia

OC-15



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA SANTANDER

O F I C I O

S/REF.

N/REF. T-51 Nº 1200/15

FECHA 01 de octubre de 2015

ASUNTO: ANOTACION COMPROMISO DE BAJA.

DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA
ARENA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION DEL GOBIERNO A CORUÑA
c/ San Andrés, 162-3ª Planta
15071 A CORUÑA

Anotación compromiso de Baja de la embarcación "VIANTO TERCERO", con nº de matrícula 3ª-ST-4-2482.

En contestación a sus escritos del pasado 25.08.2015 y 10.09.2015 se pone en su conocimiento que el pesquero VIANTO TERCERO figura dado de Baja Definitiva en el Registro Marítimo español, por Desguace asimilable a hundimiento.

Por todo lo anterior esta Capitanía entiende que con motivo de la Baja, el barco no pertenece al Registro Marítimo de Buques y Empresas Navieras y no procede anotación alguna, sin perjuicio de la eficacia jurídica que el compromiso de baja efectuado tenga a los efectos de pesca.



EL CAPITÁN MARÍTIMO

[Signature]
CARLOS D. LALINDE PÉREZ



D.G.M.M

SANTANDER

N Reg

Nº Doc: 201545006688 F Reg:

Nº Exp: 20154505471

Dest: 384/000



D.G.M.M

SANTANDER

N Reg

Nº Doc: 201545007202 F Reg:

Nº Exp: 20154505876

Dest: 384/000



CORREO ELECTRONICO



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DO GOBERNO NA CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA



D.G.M.M

SANTANDER N Reg. 7618

Nº Doc: 201545007202 F Reg: 22/09/2015 10:14

Nº Exp: 201545005876 Dest: 450/T51



CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER

Carlos Haya, 23
33.071 - SANTANDER

ASUNTO: COMPROMISO DE BAJA nº 5 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" PARA MODERNIZACION

TEXTO: Se le comunica que para su anotación en la hoja de asiento, que se ha formalizado ante esta Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca, **compromiso de cesión de derechos de bajas de buques pesqueros**, el siguiente:

BUQUE: VIANTO TERCERO

MATRÍCULA: SANTANDER

FOLIO: 2482

PROPIETARIA: la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L."

CIF: B-15732340

MATERIALIZACIÓN DE LA BAJA: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE

RECEPTOR DE LOS DERECHOS: la Sociedad "PESCADOS ANA CRIS, S.L.", CIF: B-36.287.605

EMBARCACION A MODERNIZAR: "ENSENADA DE BUEU" - 3ª VI-3-3-01

Esta anotación se realiza según disposición transitoria segunda del RD 1586/2012 de 23 de noviembre, modificado por el RD 952/2014

ARQUEO Y POTENCIA QUE SE CEDE: 0 GT y 90CV

Quedando pendiente de aportación: 142 GT y 35 CV

A Coruña, 10 de septiembre de 2015
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA,



José Álvarez Robledo.-

Mº Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SUBDEL.GOB. EN A
CORUÑA
SALIDA

Nº Reg: 000006332s1502443757
Fecha: 10/09/2015 13:40:34

CAPITANIA MARITIMA
SANTANDER
AREA DESPACHO, REGISTRO,
MAGNINA DE RECREO Y ASUNTOS GENERALES
Entrada / Salida
Entrada a 23 SET. 2015



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DO GOBERNO NA CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA



D.G.M.M

SANTANDER

N Reg 7142

Nº Doc: 201545006688 F Reg: 31/08/2015 11:56

Nº Exp: 201545005471

Dest: 450/T51



CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER

Carlos Haya, 23
33.071 - SANTANDER

ASUNTO:

COMPROMISO DE BAJA nº 4 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" PARA MODERNIZACION

TEXTO:

Se le comunica que para su anotación en la hoja de asiento, que se ha formalizado ante esta Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca, **compromiso de cesión de derechos de bajas de buques pesqueros**, el siguiente:

BUQUE: VIANTO TERCERO

MATRÍCULA: SANTANDER

FOLIO: 2482

PROPIETARIA: la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L."

CIF: B-15732340

MATERIALIZACIÓN DE LA BAJA: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE

RECEPTOR DE LOS DERECHOS: la Sociedad "PESQUEIRAS RECHO, S.L.", CIF: B-70.078.712

EMBARCACION A MODERNIZAR: "PLAIA DE ESTEIRO" - 3ª-CO-6-4-98

Esta anotación se realiza según disposición transitoria segunda del RD 1586/2012 de 23 de noviembre, modificado por el RD 952/2014

ARQUEO Y POTENCIA QUE SE CEDE: 0 GT y 150CV

Quedando pendiente de aportación: 142 GT y 125 CV

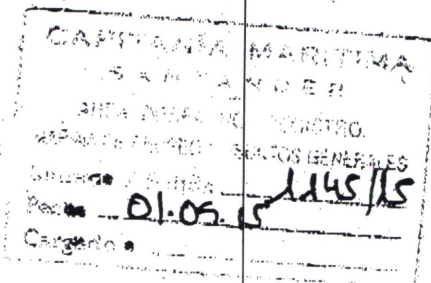
A Coruña, 25 de agosto de 2015
EL DIRECTOR DEL AREA DE AGRICULTURA



José Álvarez Robledo.-

RD Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SUBDEL. SOB. EN A
CORUÑA
SALIDA

Nº Res: 000006332s1502312743
Fecha: 25/08/2015 10:53:40





A LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTANDER
At. CAPITÁN MARÍTIMO
SANTANDER

ASUNTO: Anotaciones en Hoja de asiento de buques exportados de compromisos de bajas posteriores a la fecha de desguace asimilado a hundimiento.

Sr. Capitán Marítimo,

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 2 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PESCAROSA CUARTO, matrícula y folio VILL-1-9-00, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S.L., con CIF nº B70031257 al cual se cedieron 350 CV de la citada baja.

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 3 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado HERMANOS SOAGE, matrícula y folio VI-3/2-01, cuyo titular es JOSÉ SOAGE SANTACLARA, con NIF nº 31.158.063D, al cual se cedieron 125 CV de la citada baja.

Con fecha 25 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 4 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PLAYA DE ESTEIRO, matrícula y folio CO-6-4-98, cuyo titular es PESQUEIRAS RECHO, S.L., con CIF nº B 70078712, al cual se cedieron 150 CV de la citada baja.

Con fecha 10 de Septiembre de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 5 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado ENSENADA DE BUEU, matrícula y folio VI-3-3-01, cuyo titular es PESCADOS ANA CRIS, S.L., con CIF nº B 36287605, al cual se cedieron 90 CV de la citada baja.

Los compromisos de bajas antes referenciados se han llevado a cabo al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1-e del RD 1549/2009 según redacción dada por el RD 1586/2012, de 23 de Noviembre.



8 OCT 2015

Todos los compromisos de bajas antes mencionados han sido remitidos por el Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia a esa Capitanía Marítima y se nos ha informado que no se ha procedido a la correspondiente anotación en la Hoja de Asiento del buque VIAN TO TERCERO, al considerar esa Capitanía Marítima que no procede a hacerse anotaciones posteriores en las Hoja de asientos una vez que el citado buque ha causado baja en el Registro español.

Sin embargo otras Capitanías Marítimas, proceden a la anotación de compromisos de bajas posteriores a la fecha de exportación, hundimiento, etc. de los buques (como ejemplo se adjunta Hoja de asiento del buque PLAYA DE CASTIÑEIRAS expedida por la Capitanía Marítima de Vigo).

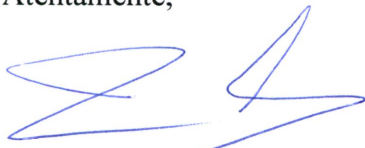
Las empresas armadoras que van a solicitar las autorizaciones de modernización de los correspondientes buques ante la Comunidad Autónoma donde radica el puerto base del buque objeto de modernización, tienen que aportar entre la documentación requerida, Hoja de asiento en la que figure la correspondiente anotación del compromiso de bajas pues de lo contrario no se puede tramitar las citadas autorizaciones.

Por todo ello, a esa Capitanía Marítima , se solicita CERTIFICACIÓN EXPRESA DE QUE POR PARTE DE ESA CAPITANÍA NO SE HACEN ANOTACIONES DE COMPROMISOS DE BAJAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE BAJA EN EL REGISTRO o en su caso se expida HOJA DE ASIENTO EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS ANOTACIONES DE TODOS LOS COMPROMISOS DE BAJAS ANTES REFERENCIADOS.

Dada la urgencia en presentar las correspondientes solicitudes de autorización de obras ante la Comunidad Autónoma (en este caso Galicia, rogamos que a la mayor brevedad se acceda a lo solicitado).

En Ribeira, a 7 de Octubre de 2015.

Atentamente,



Fdo.: Francisco Pérez Paz

ARMADORA PARLEROS, S.L.
Puerto Pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n.
36900 Marín (Pontevedra)
Teléfonos: 986 88 21 69 / 41



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS
TRANSPORTE Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA SANTANDER

O F I C I O

S/REF.

N/REF. T-51 Nº 1274/15

FECHA 13 de octubre de 2015

ASUNTO: ANOTACION COMPROMISO DE BAJA.-

ARMADORA PARLEROS, S.L.
Puerto Pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n
36900 MARIN (PONTEVEDRA)

Anotación compromiso de Baja de la embarcación "VIANTO TERCERO", con nº de matrícula 3ª-ST-4-2482.

En contestación a su escrito del pasado 07.10.2015 se pone en su conocimiento que en relación al buque "VIANTO TERCERO" hemos tenido las siguientes comunicaciones:

1ª en fecha 10.09.2015 con entrada en esta capitanía el 22.09.2015 por parte del Director del Área de Acuicultura y Pesca de A Coruña, donde nos comunica el compromiso de baja nº 5, siendo el receptor de los derechos la Sociedad "Pescados Anacris, S.L." y el barco a modernizar ENSENADA DE BUEU.- 3ª VI-3-3-01.

Y en 2ª comunicación en fecha 25.08.2015 con entrada en esta Capitanía el 31.08.2015 por parte del Director de Acuicultura y Pesca de A Coruña, nos comunica el compromiso de baja nº 4, siendo el receptor de los derechos la sociedad "Pesqueiras Recho S.L." y el buque a modernizar "PLAIA DE ESTEIRO".- 3ª CO-6-4-98.

Se adjuntan copias de los escritos remitidos por parte de esta Capitanía Marítima a la citada Dirección de Área de Agricultura y Pesca de A Coruña.

Como se desprende de los citados escritos, esta Capitanía entiende que el barco "VIANTO TERCERO" ha causado baja por desguace en fecha 02.01.2012 y que por ello no procede continuar realizando anotaciones



posteriores a dicha anotación de baja, salvo que sean estimados por nuestros servicios centrales recursos de alzada.

Por todo ello este Capitán Marítimo resuelve NO AUTORIZAR la anotación en el Registro Marítimo de Buques y Empresas Navieras del compromiso de utilización de derechos de baja del buque pesquero VIANTO TERCERO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el *Director General de la Marina Mercante*, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL CAPITÁN MARÍTIMO

CARLOS D. LALINDE PÉREZ

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de Pesca Marítima

Expte. nº ES 1 AST 2.1 288

Gijón, a 1 de junio de 2018

Asunto: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg. Salida N.º 2018020841001637
01.06.2018 09:23:31

JOSE BALAYO S.L
D. Juan José Balayo González
Avd. Conde Guadalhorce, 113, nave 14
33401 - Avilés

Examinada la solicitud de autorización de construcción de la embarcación SIMÓN BALAYO SAMBADE formulada por D. Juan José Balayo González (N.I.F: 32592061A) en nombre y representación de PESCA BALAYO S.L en fecha 17 de mayo de 2018, se ha observado la omisión o defecto de la siguiente documentación:

- Se ha anotado en hoja de asiento de la embarcación "CRISTINA PEDROSA" la cesión de derechos de baja siendo el perceptor de los mismos la empresa PESCAS BALAYO LDA; sin embargo la empresa armadora que solicita la construcción es PESCA BALAYO S.L, por lo que hay que modificar y actualizar los mismos, debido a que tales derechos deben ser propiedad de PESCA BALAYO S.L a los efectos de poder realizar tal construcción.
- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación "CRISTINA PEDROSA".
- Hoja de asiento de la embarcación "VIANTO TERCERO" en la que figuren anotados los compromisos de baja anteriores, así como el actual.
- Modelo 600 liquidado sobre el compromiso de baja de la embarcación "VIANTO TERCERO".
- Declaración jurada responsable de los partícipes en la que el solicitante JOSÉ BALAYO S.L, no ha sido beneficiario de ayudas por paralización definitiva según la Orden AAA/1136/2016, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los propietarios y pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera modificada por la Orden APM/441/2017, de 17 de mayo.

En consecuencia, y conforme al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, para que presente la documentación indicada, en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previstos en el art. 21 de la citada Ley.



Enviado a la Subdeleg.
del Gobierno en A Coruña
71 email 8 JUNIO 2018

Área Funcional de Agricultura y Pesca
Subdelegación del Gobierno en A Coruña

ASUNTO : Anulación compromiso de baja de la embarcación CRISTINA PEDROSA y solicitud nuevo compromiso de baja

José Juan Balayo González, mayor de edad, con DNI nº 32.592.061 A, domiciliado en Lg. San Roque, s/n 15250 Muros (A Coruña), en nombre y representación de PESCAS BALAYO, LDA con CIF nº N0107631D y de JOSE BALAYO, S.L. con CIF nº B74148487, ante esa Área Funcional de Agricultura y Pesca comparece y dice :

Que con fecha 5 de Marzo de 2018 ha solicitado la cumplimentación del COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA POR EXPORTACIÓN del buque CRISTINA PEDROSA, para efectuar la construcción de un buque de nombre por determinar cuyo titular es la entidad mercantil JOSÉ BALAYO, S.L.

Que con fecha 12 de Marzo de 2018, se ha formalizado ante esa área Funcional compromiso de baja por exportación de la embarcación CRISTINA PEDROSA , aportándose la totalidad de arqueo y potencia para la nueva construcción . En el citado compromiso se indicaba que el titular de la nueva embarcación será EL MISMO (a pesar de que en la solicitud, cuota copia se acompaña se indicaba de forma expresa el nombre del titular de la nueva construcción: JOSÉ BALAYO, S.L.)

Por todo ello,

SOLICITA :

Que se proceda a la anulación del compromiso formalizado el 12 de Marzo de 2018 en el Área Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña.

Se expida nuevo compromiso de bajas de la embarcación CRSITINA PEDROSA para una nueva construcción cuyo titular será JOSÉ BALAYO, S.L. , con CIF nº B/\$!48487

Muros, a 8 de Junio de 2018

Atentamente,



Fdo : José Balayo González

En nombre y representación de PESCAS BALAYO, LDA y JOSE BALAYO, S.L.

Asunto: SOLICITUD ANULACION COMPROMISO DE BAJA BUQUE CRISTINA PEDROSA Y SOLICITUD NUEVO COMPROMISO DE BAJA

De: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Fecha: 08/06/2018 10:02

Para: msol.carballo@correo.gob.es

Bueno días Sol,

Siguiendo indicaciones de Juan Carlos Martín Fragueiro, envío solicitud de anulación del compromiso de baja del buque CRISTINA PEDROSA y solicitud de nuevo compromiso de baja.

Cuando sepas a que hora debe estar la persona que acudirá el martes a vuestras oficinas, puedes contactar conmigo a través de este email o al teléfono 986 88 21 69 / 41.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja s/n

36900 Marín (Pontevedra)

Teléfonos 986 88 21 69 / 41

— Adjuntos: —

SOLICITUD COMPROMISO 5 MARZO.pdf	65,2 KB
COMPROMISO 12 MARZO.pdf	93,0 KB
SOLICITUD ANULACION COMPROMIS 8 JUNIO.pdf	57,0 KB



Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: CRISTINA PEDROSA

Provincia marítima de A CORUÑA

Distrito marítimo MUROS

Folio 5/ 1998 Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 2001

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación Nº: 16054

Fecha de expedición: 16/02/2004

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 24184

Puerto Base: A CORUÑA

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EAFO

N.I.B.: 201028

O.M.I.: 9192870

Indicativo de matrícula: 3ª CO-6-5-98

MMSI.: 224079580

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R / 3

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Esloza	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
23,32 (L)	7,40	3,40	3,54	119,34		217,82		261,51	

CONSTRUCCIÓN

Astillero: FERNANDEZ ALAVAREZ FLORENTINO (AST. VILLAVIEJA)

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
* P.P.	GUASCOR, F-360 TA-SP15-	76174		235.29 / 320.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad	
N0107631D	PESCAS BALAYO, LDA.	100,00 %	
Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin



Observaciones:



HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	1
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª CO-6-5-98

<p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>Transcripción</p>	<p>1</p>	<p>Transcripción de la 9ª Lista. Permiso de construcción: Previo expediente 98-411-00158 instruido al efecto a solicitud de FERNANDEZ ALVAREZ FLORENTINO (AST. VILL), domiciliado en RIBADEO (LUGO) la construcción de la embarcación a que este asiento se refiere, ha sido autorizada por escrito del Sr. Capitán Marítimo de Burela de fecha 02.11.98, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio y según el punto 1 de la Circular 11/90 de la Dirección General de la Marina Mercante. Esta construcción se realiza: POR ENCARGO DE JUAN MANUEL PEDROSA LAGO. A, 03 de noviembre de 1998. Puesta quilla: Según comunicado del astillero constructor, al buque de este asiento se le ha puesto la quilla en fecha 02.11.98. A 03 de noviembre de 1998. Reserva de folio: Previo expediente 98-411-00182 instruido al efecto, a petición de su armador, al buque a que este asiento se refiere le ha sido reservado el folio 5/1998 de la 3ª Lista de Muros. A, 18 de noviembre de 1998. Asignación Distintivo: de acuerdo con la Comunicación del Registro Central de Buques de fecha 16/11/98 al buque a que este asiento se refiere se le asigna la señal distintiva: "EAFO". A, 18 de noviembre de 1998. Constitución de Hipoteca: Previo expediente 99-411-00046 instruido al efecto y según póliza de préstamo de constitución de hipoteca, de fecha 18/11/98 otorgada por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. a favor de D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO y DÑA. RAMONA BUA LUSTRES, ante el Corredor de Comercio Colegiado D. ANGEL LUIS DE DONESTEVE Y GARRA, se ha constituido sobre el buque del presente asiento dos (2) hipotecas: A) Se constituye HIPOTECA NAVAL DE MAXIMO que garantiza el buen fin de la siguiente obligación:- POLIZA DE CREDITO SIMPLE - ANTICIPO/SUBVENCIONES - CONSTRUCCION DE BUQUES PESQUEROS- RENOVACIÓN FLOTA DE MUROS, por importe de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS (96.000.000 PTS). B) Se constituye otra HIPOTECA NAVAL DE MÁXIMO del mismo rango que la anterior en garantía de la siguiente obligación: - POLIZA DE PRESTAMO - APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA GALLEGA, por importe de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (65.000.000. PTS.). Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Ribadeo (Lugo), al Tomo 6, del Libro de la sección de buques, Folio 39, hoja 179, inscripciones 1ª y 2ª, en fecha 02/12/98. A, 17 de marzo de 1999. Botadura: Previo expediente 99-411-00047 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere ha sido botado en fecha 18/03/99 con resultado satisfactorio. A, 22 de marzo de 1999. Pruebas: Previo expediente 99-411-00067 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere pasó las pruebas en fecha 19/04/99 con resultado satisfactorio. A, 20 de abril de 1999. Entrega de nave: Previo expediente 99-411-00070 instruido al efecto, en fecha 19/04/99 se presenta acta de entrega de nave otorgada por FERNÁNDEZ ALVAREZ FLORENTINO (AST. VILLAVIEJA) a favor de JUAN MANUEL PEDROSA LAGO. A, 20 de abril de 1999. Rol Provisional: Previo expediente 99-411-00071 instruido al efecto, a petición de su armador: D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO, domiciliado en MUROS al buque a que este asiento se refiere le ha sido entregado ROL PROVISIONAL EN FECHA 20/04/99 con una validez por 3 MESES SUCESIVOS hasta el 20/07/99 según se define en el Art. 45 del R.D. 1027/89, encontrándose inscrito con carácter</p>
---	----------------------	----------	--



HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2
Notas Marginales		Orden

atrícula 3ª CO-6-5-98

10
20
30
40
50
60

Transcripción

1 provisional en la lista 3ª, folio 5/1998 de MUROS. A, 20 de abril de 1999. EL JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES. Firmado y rubricado. D. AURELIO MANUEL PAJON GARCÍA. Muros, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL: Recibido el expediente completo de la construcción del buque que ocupa este asiento, se procede a su INSCRIPCIÓN PROVISIONAL una vez anotada. la expedición de Rol Provisional por el Registro de Matrícula de Ribadeo. Según consta en la Resolución el Director Xeral de Pesca e Industrias Pesqueiras en la Xunta de Galicia, de fecha 22 de octubre de 1997, para la nueva construcción fue aportado como baja el buque "MARCE Y MANUEL" folio 8610 de la 3ª lista de VIGO, de 119,79 TRB y 240 CV. En este mismo acto se hace entrega al propietario de una copia de este asiento a fin de proceder a otorgar Escritura notarial e Inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña. Muros, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ENTREGA DE NAVE: Por el Armador se presenta Escritura Notarial de Entrega de Embarcación núm. 173 de fecha 13.04.99 otorgadas ante el Notario de Cudillero (Asturias) D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, en la que consta que D. Florentino Fernández Alvarez, en representación de los "ASTILLEROS VILLAVIEJA", entrega a D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO, casado en regimen de gananciales con Dña. Ramona Búa Lustres, vecino de Muros, con domicilio en Paseo Bembé, s/n y con D.N.I. núm. 32.543.908, quien RECIBE y ADQUIERE el pleno dominio de la embarcación que ocupa este asiento. El valor de la citada embarcación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS SESENTA (205.915.960), PESETAS. Ha sido abonado en la Oficina Liquidadora de A Coruña el impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados, según Carta de Pago núm. 13547 de fecha 14.04.99. Muros, diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.


INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: Las mencionadas Escrituras Notariales, que constan en la nota anterior, han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 113 del Archivo, Libro 94 de Buques, al folio 101 vuelto, hoja nº 6812, en su 2ª inscripción de fecha 29.04.99. Se halla gravada con las hipotecas a favor de " BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A." siguientes: 1.- hasta un



HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula 3ª CO-6-5-98

10	<p>Transcripción</p>	1	<p>máximo de noventa y seis millones de pesetas y 2.- hasta un máximo de sesenta y cinco millones de pesetas, careciendo de más cargas o gravámenes inscritos o anotados. Al margen de la inscripción 2ª se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años. Muros, diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: Completados todos los trámites y efectuado el desguace del buque que se aportaba como Baja, se eleva a definitiva esta Inscripción, debidamente autorizada por el Subdirector General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, en su escrito de 12.06.00. Muros, nueve de marzo de dos mil uno.</p> <p>ENTREGA PATENTE DE NAVEGACIÓN. En el día de la fecha se hace entrega al Armador de la Patente de Navegación otorgada por el Ministro de Fomento y expedida por el Director General de la Marina Mercante con fecha 16.02.04 y con el n° 16.054. Muros, tres de marzo de dos mil cuatro.</p>
30		<p>Don/Doña ROBERTO HERNANDEZ SOLORZANO El Jefe Del Registro de MUROS CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque nombrado CRISTINA PEDROSA. Folio 5/1998º Lista 3 de esta matrícula. MUROS, a 19 de Octubre de 2004</p>	
40	<p>Canje Rol/Licencia Nav.</p>	10	<p>Previo expediente 2007-444-1071 instruido al efecto, por el Distrito Marítimo de MUROS, se ha procedido al canje del Rol/Licencia de Navegación del buque del presente asiento, por: DETERIORO. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre el Despacho de Buques, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 18 de enero de 2000. El Rol deteriorado se declara caducado, entregándose al Armador para su archivo y custodia. MUROS, a 05 de Octubre de 2007,</p>
50	<p>Cambio de Propiedad</p>	11	<p>Previo expediente 2008-444-548 instruido al efecto, esta embarcación ha pasado en un 50% a la propiedad de Dña. RAMONA BÚA LUSTRES, vecina de MUROS; en un 16,67% a la propiedad de D. PABLO PEDROSA BÚA, vecino de MUROS; en un 16,67% a la propiedad de D. JUAN JOSÉ PEDROSA BÚA, vecino de MUROS; y en un 16,66% a la propiedad de D. BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA, vecino de MUROS, por HERENCIA, según título que consta en escritura de</p>
60			



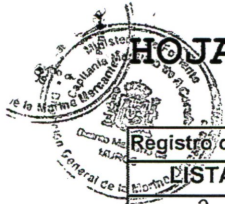
Registro MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	4
Notas Marginales		Orden

Trícula 3ª CO-6-5-98

<p>Cambio de Propiedad</p> <p>Usufructo</p> <p>Obras de Reforma</p> <p>Extinción Hipotecas</p> <p>Cambio de</p>	<p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p>	<p>PARTICIÓN PARCIAL DE HERENCIA n° 1414 otorgada ante el notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA D. JOSÉ-MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, liquidada del impuesto de sucesiones. La escritura quedó inscrita en el Registro de Bienes Muebles de A Coruña con el n° de bien 20085006812, en fecha 15/07/2008, constando que el buque está gravado con dos hipotecas navales por valor de 576.971,62 eur. y de 390.657,87 eur.</p> <p>MUROS, a 18 de Julio de 2008, a las 10:40</p> <p>Previo expediente 2008-444-549 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 18/07/2008 en virtud del testamento con n° 822, de 12/08/2005 y la escritura de partición parcial de herencia con n° 1414, de 20/06/2007, la explotación del buque del presente asiento queda asignada por USUFRUCTO a Dña. RAMONA BÚA LUSTRES.</p> <p>MUROS, a 18 de Julio de 2008, a las 13:45</p> <p>Previo expediente 2010-445-985 instruido al efecto a petición de su armador, al buque del presente asiento se le han realizado obras de reforma, debidamente autorizadas por el Capitán Marítimo de A CORUÑA con fecha 27/05/2010, consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE TOBERA PARA HÉLICE Y NUEVA HÉLICE, Y TIMÓN ARTICULADO. Las obras, efectuadas por el astillero ABEIJÓN HERMANOS, S.L., fueron valoradas en 36.150 eur.</p> <p>MUROS, a 10 de Diciembre de 2010, a las 09:45</p> <p>Previo expediente 2018-444-46 instruido al efecto y según escritura n° 42 DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA, de fecha 30/01/2018, otorgada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ante la notario de MUROS, Dña. LAURA OLMO BLÁZQUEZ, se han cancelado las hipotecas: A) de 576.971,62 eur. (96.000.000 pts.) y B) de 390.657,86 eur. (65.000.000 pts.), constituidas en su día sobre el buque del presente asiento. Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro de Bienes Muebles de A CORUÑA en el n° de Bien 20085006812, al Folio 5, según certificación actualizada a fecha 02/02/2018.</p> <p>MUROS, a 07 de Febrero de 2018, a las 14:25</p> <p>Previo expediente 2018-444-47 instruido</p>
---	---	---



HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	5

Matrícula : 3ª CO-6-5-98

Notas Marginales	Orden	
Cambio de Propiedad	15	<p>al efecto, esta embarcación ha pasado en un 100% a la propiedad de "PESCAS BALAYO, LDA." con domicilio en MATOSINHOS (Portugal), por compra a sus anteriores propietarios Dña. RAMONA BÚA LUSTRES, D. JUAN JOSÉ PEDROSA BÚA, D. PABLO PEDROSA BÚA y D. BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA, según título de compra/venta de fecha 04/01/2018 liquidado del impuesto general sobre transmisiones. La citada escritura ha quedado inscrita en el Registro de Bienes Muebles de A Coruña al folio 6 del n° de bien 20085006812, según consta en certificación actualizada a fecha 02/02/2018, constando sin cargas.</p> <p>MUROS, a 07 de Febrero de 2018, a las 14:59</p>
Cancelación Usufructo	16	<p>Previo expediente 2018-444-48 instruido al efecto, en fecha 04/01/2018 y en virtud de la escritura de COMPRAVENTA citada en la nota anterior, ha quedado cancelado el Usufructo por el que Dña. RAMONA BÚA LUSTRES era la titular de la explotación del buque del presente asiento.</p> <p>MUROS, a 08 de Febrero de 2018, a las 09:44</p>
Exportación	17	<p>Previo expediente 2018-444-98 instruido al efecto, la embarcación del presente asiento causa BAJA DEFINITIVA por exportación a PORTUGAL, según escrito del Capitán Marítimo de A CORUÑA de fecha 02/03/2018. Con esta fecha se comunica de oficio esta anotación al Registro de Bienes Muebles de A CORUÑA.</p> <p>En cumplimiento de la Orden de 18/01/2000 por la que se aprueba el Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia.</p> <p>MUROS, a 05 de Marzo de 2018, a las 10:16 Don/Doña ROBERTO HERNÁNDEZ SOLÓRZANO JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARÍTIMO DE MUROS</p> <p>CERTIFICA: Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 5/1998 de la Lista 3 de la Matrícula de MUROS tiene formado el buque denominado "CRISTINA PEDROSA".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: MUROS, a 05 de Marzo de 2018, a las 10:20</p>



SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Avda Príncipe de Asturias , s/n
33212 GIJÓN

JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ, mayor de edad, con DNI número 32.592.061, en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil JOSE BALAYO, S.L., con CIF nº B74148487 y domicilio en Avda. Conde Guadalorce, 113, Nave 14, 33401 Avilés (Asturias),

EXPONE

Primero .- Que con fecha 12 de Marzo de 2018 , se ha formalizado ante el Área Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña, compromiso de baja de la embarcación CRISTINA PEDROSA, matrícula y folio 3ª CO-6-5-98 , por exportación para la construcción de un buque de arrastre para el caladero nacional Cantábrico Noroeste, aportándose para la nueva construcción 217,82 GT y 320 CV de la mencionada baja,

Segundo.- Que con fecha 12 de Marzo de 2018 , se ha formalizado ante el Área Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña, compromiso de baja de la embarcación denominada VIANTO TERCERO, matrícula y folio ST-4-2482 de la modalidad de arrastre, censo caladero nacional Cantábrico Noroeste , aportándose 142 GT y 385 CV de la citada baja para la construcción de una nueva embarcación.

Cuarto .- Que de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1035/2017 de 15 de Diciembre, por el que se modifica el RD 1549/2009, de 9 de Octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación del Fondo Europeo de la Pesca, y demás normas complementarias,

SOLICITA:

Le sea concedida la correspondiente autorización para la construcción de **un buque pesquero denominado SIMÓN BALAYO SAMBADE**, de las siguientes características principales y cuyo titular es JOSÉ BALAYO, S. L.

Nombre	SIMÓN BALAYO SAMBADE
Eslora total	35,10 m
Eslora entre perpendiculares	28,55 m
Manga	8,00 m
Puntal de construcción	3,60 m
Arqueo bruto (GT)	359 GT
Potencia motor propulsor	705 CV
Marca motor	GUASCOR
Modelo de motor	F480 TA2SP15
Número de Tripulantes	16
Modalidad de pesca	ARRASTRE
Caladero de pesca	CANTÁBRICO-NOROESTE
Puerto Base	Avilés
Astillero constructor	Talleres Eléctricos Blascar, SLU
Material	Acero

**Resumen de las bajas aportadas conjuntas para la construcción de la embarcación
SIMÓN BALAYO SAMBADE**

<u>Nombre del buque</u>	<u>Matrícula y Folio</u>	<u>GT</u>	<u>CV</u>	<u>Materialización</u>
CRISTINA PEDROSA	CO-6-5-98	217,82	320	Exportación
VIANTO TERCERO	ST-4-2482	142,00	385	Hundimiento sustitutorio de desguace

Fdo : José Juan Balayo González
JOSÉ BALAYO, S.L.

ANEXO SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

SIMÓN BALAYO SAMBADE

1.- Compromisos de Baja para la nueva construcción

- 1.1.- Compromiso de baja de la embarcación CRISTINA PEDROSA
- 1.2.- Compromiso de baja nº 7 del buque pesquero VIANTO TERCERO

2.- Hojas de Asiento

- 2.1.- Hoja de Asiento buque CRISTINA PEDROSA
- 2.2.- Hoja de asiento buque VIANTO TERCERO

3.- Certificados Registro Mercantil

- 3.1.- Certificado Registro Mercantil y de Bienes muebles buque VIANTO TERCERO
- 3.2.- Certificado Registro Mercantil y de Bienes muebles del buque CRISTINA PEDROSA

4.- Proyecto técnico de la nueva construcción



**COMPROMISO DE BAJA DE LA EMBARCACION "CRISTINA PEDROSA" - 3ª CO-6-5-98 PARA
NUEVA CONSTRUCCIÓN**

En A Coruña, ante la Jefa de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE: **D. JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ** con NIF:32.592.061A, con poder general, el cual declara no haber sido revocado hasta la fecha; en representación de Pescas Balayo, LDA con CIF:N0107631D propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **CRISTINA PEDROSA** Matrícula: **3ª CO-6-5-98** Código: **24184**

Arqueo bruto (GT): **217,82** (GT)

Potencia (CV): **320** (CV)

Autorizado para: **ARRASTRE DE FONDO** Caladero Cantábrico Noroeste.

Situación en CFPO: **ALTA DEFINITIVA**

DICE:

1ª.- Que dicho buque ha causado **BAJA DEFINITIVA POR EXPORTACIÓN** A Portugal, según escrito del Capitán Marítimo de A Coruña de fecha 2 de Marzo de 2018 y con dicha fecha se ha comunicado de oficio la citada anotación en la hoja de Asiento al Registro de Bienes Muebles de A Coruña.

En cumplimiento de la ORDEN 18/01/2000 por la que se aprueba El Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia según anotación en hoja de asiento de fecha 05 de Marzo de 2018.

Que en este acto aporta la totalidad de arqueo **217,82 GT** y potencia **320 CV**, de dicha embarcación para acceder a la construcción de una nueva embarcación cuyo titular será EL MISMO, de nombre por determinar y astilleros sin determinar.

2ª.- A partir de este compromiso la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "**CRISTINA PEDROSA**", pasará a ser de **0, GT** y **0 CV**.

QUEDA ENTERADO de que este compromiso trae consigo la ineludible obligación de inmovilizar el buque en el momento de anotarse en el CFPO la entrada en servicio de la embarcación para la que ha aportado su arqueo y potencia, mediante la entrega de la Patente y el Rol de Despacho y Dotación e inicio del expediente de exportación.

Leído este documento, muestra su conformidad con el contenido del mismo y, en prueba de ello, lo firma en la sede del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de marzo de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca

El Propietario



Verónica Parga Díaz



XUNTA
DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2018 / 15 / 000 / 04362



Agencia Tributaria
de Galicia

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 12/03/2018 Número de documento: 600171052709

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
8B99 F8A3 965E 0F1D





COMPROMISO DE BAJA Nº 7 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" – 3ª ST-4-2482, PARA NUEVA CONSTRUCCIÓN.

En A Coruña, en la sede de la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, y conforme a lo previsto en el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca (BOE 10/10/2009)

COMPARECE:

D. MANUEL PÉREZ PAZ, con D.N.I. nº 33.228.260-E actuando, según escritura de Apoderamiento Especial otorgada por el Notario de Ribeira, D. Jaime Romero Costas, el 22 de junio de 2000 y que manifiesta expresamente no haber sido revocado hasta la fecha, en nombre y en representación de la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L.", CIF: B-15.732.340, propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **VIANTO TERCERO** Matrícula: **3ª ST-4-2482** Código: **10093**
Arqueo bruto (GT): **142** (GT) Potencia (CV): **750** (CV)
Autorizado para: ARRASTRE DE FONDO, Caladero Cantábrico Noroeste.
Situación en CFPO: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE

DECLARA:

1º.- Que en anteriores compromisos de baja ya aportaron 365 CV, correspondientes a la citada embarcación por lo que, una vez descontadas de su arqueo y potencia resultaba una capacidad disponible para aportar como baja de hasta 142 GT y 385 CV.

2º.- Que en este acto aporta 385 CV y 142 GT para la construcción de una nueva embarcación de nombre "por determinar" cuyo titular es la entidad mercantil JOSE BALAYO, SL con CIF nº: B 74148487, en astilleros "sin determinar".

3º A partir de este compromiso, la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "VIANTO TERCERO", pasará a ser de 0 GT y 0 CV.

Leído este documento, muestra su conformidad y en prueba de ello se firma ante el Director del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 12 de marzo de 2018.

LA JEFA DE SECCION DE PESCA

En Representante



Verónica Parga Díaz



XUNTA
DE GALICIA

Transmisións, O. Soc e AXD

DELEGACIÓN DE A CORUÑA
2018 / 15 / 000 / 04367



Agencia Tributaria
de Galicia

Exención ou non suxeito

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou contrato que contén está exento/non suxeito ó imposto. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación da exención/non suxeición alegada, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Data da presentación: 12/03/2018 Número de documento: 600171052710

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal

Código Seguro de Verificación:
6599 8163 78BF 0528





REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: CRISTINA PEDROSA

Provincia marítima de A CORUÑA

Distrito marítimo MUROS

Folio 5/ 1998 Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscrip.: 2001

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación Nº: 16054

Fecha de expedición: 16/02/2004

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 24184

Puerto Base: A CORUÑA

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EAFO

N.I.B.: 201028

O.M.I.: 9192870

Indicativo de matrícula: 3ª CO-6-5-98

MMSI.: 224079580

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R / 3

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Esloza	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
23,32 (L)	7,40	3,40	3,54	119,34		217,82		261,51	

CONSTRUCCIÓN

Astillero: FERNANDEZ ALAVAREZ FLORENTINO (AST. VILLAVIEJA)

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
* P.P.	GUASCOR, F-360 TA-SP15-	76174		235.29 / 320.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad	
N0107631D	PESCAS BALAYO, LDA.	100,00 %	
Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	1

Matrícula : 3ª CO-6-5-98

	Notas Marginales	Orden	
<p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>Transcripción</p>	<p>1</p>	<p>Transcripción de la 9ª Lista. Permiso de construcción: Previo expediente 98-411-00158 instruido al efecto a solicitud de FERNANDEZ ALVAREZ FLORENTINO (AST. VILL), domiciliado en RIBADEO (LUGO) la construcción de la embarcación a que este asiento se refiere, ha sido autorizada por escrito del Sr. Capitán Marítimo de Burela de fecha 02.11.98, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio y según el punto 1 de la Circular 11/90 de la Dirección General de la Marina Mercante. Esta construcción se realiza: POR ENCARGO DE JUAN MANMUEL PEDROSA LAGO. A, 03 de noviembre de 1998. Puesta quilla: Según comunicado del astillero constructor, al buque de este asiento se le ha puesto la quilla en fecha 02.11.98. A 03 de noviembre de 1998. Reserva de folio: Previo expediente 98-411-00182 instruido al efecto, a petición de su armador, al buque a que este asiento se refiere le ha sido reservado el folio 5/1998 de la 3ª Lista de Muros. A, 18 de noviembre de 1998. Asignación Distintivo: de acuerdo con la Comunicación del Registro Central de Buques de fecha 16/11/98 al buque a que este asiento se refiere se le asigna la señal distintiva: "EAFO". A, 18 de noviembre de 1998. Constitución de Hipoteca: Previo expediente 99-411-00046 instruido al efecto y según póliza de préstamo de constitución de hipoteca, de fecha 18/11/98 otorgada por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. a favor de D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO y DÑA. RAMONA BUA LUSTRES, ante el Corredor de Comercio Colegiado D. ANGEL LUIS DE DONESTEVE Y GARRA, se ha constituido sobre el buque del presente asiento dos (2) hipotecas: A) Se constituye HIPOTECA NAVAL DE MAXIMO que garantiza el buen fin de la siguiente obligación:- POLIZA DE CREDITO SIMPLE - ANTICIPO/SUBVENCIONES - CONSTRUCCION DE BUQUES PESQUEROS- RENOVACIÓN FLOTA DE MUROS, por importe de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS (96.000.000 PTS). B) Se constituye otra HIPOTECA NAVAL DE MÁXIMO del mismo rango que la anterior en garantía de la siguiente obligación: - POLIZA DE PRESTAMO - APOYO FINANCIERO PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOGA GALLEGA, por importe de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (65.000.000. PTS.). Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Ribadeo (Lugo), al Tomo 6, del Libro de la sección de buques, Folio 39, hoja 179, inscripciones 1ª y 2ª, en fecha 02/12/98. A, 17 de marzo de 1999. Botadura: Previo expediente 99-411-00047 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere ha sido botado en fecha 18/03/99 con resultado satisfactorio. A, 22 de marzo de 1999. Pruebas: Previo expediente 99-411-00067 instruido al efecto, el buque a que este asiento se refiere pasó las pruebas en fecha 19/04/99 con resultado satisfactorio. A, 20 de abril de 1999. Entrega de nave: Previo expediente 99-411-00070 instruido al efecto, en fecha 19/04/99 se presenta acta de entrega de nave otorgada por FERNÁNDEZ ALVAREZ FLORENTINO (AST. VILLAVIEJA) a favor de JUAN MANUEL PEDROSA LAGO. A, 20 de abril de 1999. Rol Provisional: Previo expediente 99-411-00071 instruido al efecto, a petición de su armador: D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO, domiciliado en MUROS al buque a que este asiento se refiere le ha sido entregado ROL PROVISIONAL EN FECHA 20/04/99 con una validez por 3 MESES SUCESIVOS hasta el 20/07/99 según se define en el Art. 45 del R.D. 1027/89, encontrándose inscrito con carácter</p>

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2
Notas Marginales		Orden

atrícula 3ª CO-6-5-98

<p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>1</p>	<p>Transcripción</p> <p>provisional en la lista 3ª, folio 5/1998 de MUROS. A, 20 de abril de 1999. EL JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES. Firmado y rubricado. D. AURELIO MANUEL PAJON GARCÍA. Muros, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>INSCRIPCIÓN PROVISIONAL: Recibido el expediente completo de la construcción del buque que ocupa este asiento, se procede a su INSCRIPCIÓN PROVISIONAL una vez anotada la expedición de Rol Provisional por el Registro de Matrícula de Ribadeo. Según consta en la Resolución el Director Xeral de Pesca e Industrias Pesqueiras en la Xunta de Galicia, de fecha 22 de octubre de 1997, para la nueva construcción fue aportado como baja el buque "MARCE Y MANUEL" folio 8610 de la 3ª lista de VIGO, de 119,79 TRB y 240 CV. En este mismo acto se hace entrega al propietario de una copia de este asiento a fin de proceder a otorgar Escritura notarial e Inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña. Muros, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>ESCRITURA ENTREGA DE NAVE: Por el Armador se presenta Escritura Notarial de Entrega de Embarcación núm. 173 de fecha 13.04.99 otorgadas ante el Notario de Cudillero (Asturias) D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, en la que consta que D. Florentino Fernández Alvarez, en representación de los "ASTILLEROS VILLAVIEJA", entrega a D. JUAN MANUEL PEDROSA LAGO, casado en regimen de gananciales con Dña. Ramona Búa Lustres, vecino de Muros, con domicilio en Paseo Bembé, s/n y con D.N.I. núm. 32.543.908, quien RECIBE y ADQUIERE el pleno dominio de la embarcación que ocupa este asiento. El valor de la citada embarcación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS SESENTA (205.915.960) PESETAS. Ha sido abonado en la Oficina Liquidadora de A Coruña el impuesto sobre Trnasmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados, según Carta de Pago núm. 13547 de fecha 14.04.99. Muros, diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: Las mencionadas Escrituras Notariales, que constan en la nota anterior, han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 113 del Archivo, Libro 94 de Buques, al folio 101 vuelto, hoja nº 6812, en su 2ª inscripción de fecha 29.04.99. Se halla gravada con las hipotecas a favor de " BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A." siguientes: 1.- hasta un</p>
---	----------	---

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	3

atrícula 3ª CO-6-5-98

	Orden	Notas Marginales
<p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>1</p> <p>10</p> <p>11</p>	<p>Transcripción</p> <p>máximo de noventa y seis millones de pesetas y 2.- hasta un máximo de sesenta y cinco millones de pesetas, careciendo de más cargas o gravámenes inscritos o anotados. Al margen de la inscripción 2ª se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años. Muros, diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve.</p> <p>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: Completados todos los trámites y efectuado el desguace del buque que se aportaba como Baja, se eleva a definitiva esta Inscripción, debidamente autorizada por el Subdirector General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima, en su escrito de 12.06.00. Muros, nueve de marzo de dos mil uno.</p> <p>ENTREGA PATENTE DE NAVEGACIÓN. En el día de la fecha se hace entrega al Armador de la Patente de Navegación otorgada por el Ministro de Fomento y expedida por el Director General de la Marina Mercante con fecha 16.02.04 y con el nº 16.054. Muros, tres de marzo de dos mil cuatro.</p> <p>Don/Doña ROBERTO HERNANDEZ SOLORZANO El Jefe Del Registro de MUROS CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque nombrado CRISTINA PEDROSA. Folio 5/1998 Lista 3 de esta matrícula. MUIROS, a 19 de Octubre de 2004</p> <p>Canje Rol/Licencia Nav. 10 Previo expediente 2007-444-1071 instruido al efecto, por el Distrito Marítimo de MUROS, se ha procedido al canje del Rol/Licencia de Navegación del buque del presente asiento, por: DETERIORO. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre el Despacho de Buques, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 18 de enero de 2000. El Rol deteriorado se declara caducado, entregándose al Armador para su archivo y custodia. MUIROS, a 05 de Octubre de 2007,</p> <p>Cambio de Propiedad 11 Previo expediente 2008-444-548 instruido al efecto, esta embarcación ha pasado en un 50% a la propiedad de Dña. RAMONA BÚA LUSTRES, vecina de MUROS; en un 16,67% a la propiedad de D. PABLO PEDROSA BÚA, vecino de MUROS; en un 16,67% a la propiedad de D. JUAN JOSÉ PEDROSA BÚA, vecino de MUROS; y en un 16,66% a la propiedad de D. BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA, vecino de MUROS, por HERENCIA, según título que consta en escritura de</p>

Registro MUROS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	4
Notas Marginales		Orden

Trícula 3ª CO-6-5-98

10	Cambio de Propiedad	11	PARTICIÓ N PARCIAL DE HERENCIA n ² 1414 otorgada ante el notario de SANTIAGO DE COMPOSTELA D. JOSÉ-MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, liquidada del impuesto de sucesiones. La escritura quedó inscrita en el Registro de Bienes Muebles de A Coruña con el n ² de bien 20085006812, en fecha 15/07/2008, constando que el buque está gravado con dos hipotecas navales por valor de 576.971,62 eur. y de 390.657,87 eur.
			MUROS, a 18 de Julio de 2008, a las 10:40
20	Usufructo	12	Previo expediente 2008-444-549 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 18/07/2008 en virtud del testamento con n ² 822, de 12/08/2005 y la escritura de partició n parcial de herencia con n ² 1414, de 20/06/2007, la explotación del buque del presente asiento queda asignada por USUFRUCTO a Dña. RAMONA BÚA LUSTRES.
			MUROS, a 18 de Julio de 2008, a las 13:45
30	Obras de Reforma	13	Previo expediente 2010-445-985 instruido al efecto a petición de su armador, al buque del presente asiento se le han realizado obras de reforma, debidamente autorizadas por el Capitán Marítimo de A CORUÑA con fecha 27/05/2010, consistentes en: CONSTRUCCIÓ N DE TOBERA PARA HÉLICE Y NUEVA HÉLICE, Y TIMÓN ARTICULADO. Las obras, efectuadas por el astillero ABELJÓ N HERMANOS, S.L., fueron valoradas en 36.150 eur.
			MUROS, a 10 de Diciembre de 2010, a las 09:45
40	Extinció n Hipotecas	14	Previo expediente 2018-444-46 instruido al efecto y según escritura n ² 42 DE CANCELACIÓ N DE HIPOTECA, de fecha 30/01/2018, otorgada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ante la notario de MUROS, Dña. LAURA OLMO BLÁZQUEZ, se han cancelado las hipotecas: A) de 576.971,62 eur. (96.000.000 pts.) y B) de 390.657,86 eur. (65.000.000 pts.), constituidas en su día sobre el buque del presente asiento. Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro de Bienes Muebles de A CORUÑA en el n ² de Bien 20085006812, al Folio 5, según certificació n actualizada a fecha 02/02/2018.
50			MUROS, a 07 de Febrero de 2018, a las 14:25
60	Cambio de	15	Previo expediente 2018-444-47 instruido

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MUROS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	5

Matrícula : 3ª CO-6-5-98

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>Cambio de Propiedad</p> <p>Cancelación Usufructo</p> <p>Exportación</p> <p>Aporte de Baja</p>	<p>15 al efecto, esta embarcación ha pasado en un 100% a la propiedad de "PESCAS BALAYO, LDA." con domicilio en MATOSINHOS (Portugal), por compra a sus anteriores propietarios Dña. RAMONA BÚA LUSTRES, D. JUAN JOSÉ PEDROSA BÚA, D. PABLO PEDROSA BÚA y D. BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA, según título de compra/venta de fecha 04/01/2018 liquidado del impuesto general sobre transmisiones. La citada escritura ha quedado inscrita en el Registro de Bienes Muebles de A Coruña al folio 6 del nº de bien 20085006812, según consta en certificación actualizada a fecha 02/02/2018, constando sin cargas.</p> <p>MUROS, a 07 de Febrero de 2018, a las 14:59</p> <p>16 Previo expediente 2018-444-48 instruido al efecto, en fecha 04/01/2018 y en virtud de la escritura de COMPRAVENTA citada en la nota anterior, ha quedado cancelado el Usufructo por el que Dña. RAMONA BÚA LUSTRES era la titular de la explotación del buque del presente asiento.</p> <p>MUROS, a 08 de Febrero de 2018, a las 09:44</p> <p>17 Previo expediente 2018-444-98 instruido al efecto, la embarcación del presente asiento causa BAJA DEFINITIVA por exportación a PORTUGAL, según escrito del Capitán Marítimo de A CORUÑA de fecha 02/03/2018. Con esta fecha se comunica de oficio esta anotación al Registro de Bienes Muebles de A CORUÑA.</p> <p>En cumplimiento de la Orden de 18/01/2000 por la que se aprueba el Reglamento de Despacho, se hace entrega del Rol al propietario para su archivo y custodia.</p> <p>MUROS, a 05 de Marzo de 2018, a las 10:16</p> <p>18 A la vista de la documentación remitida por la Delegación del Gobierno en A Coruña, Área de Agricultura y Pesca, el Jefe de Distrito de Muros, HA RESUELTO se proceda a la anotación del COMPROMISO DE CESIÓN DE DERECHOS DE BAJA del pesquero del presente asiento, siendo el receptor la misma empresa armadora, "PESCAS BALAYO, LDA." (N0107631D). La nueva construcción está sin determinar.</p> <p>El arqueo que se cede es 217,82 GT y la potencia 320 CV, no quedando nada pendiente de aportación.</p> <p>MUROS, a 14 de Marzo de 2018, a las 12:53 Don/Doña CARLOS P. ALONSO GONZÁLEZ JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARÍTIMO DE MARIN</p> <p>CERTIFICA: Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 5/1998 de la Lista 3 de la Matrícula de MUROS tiene formado el buque denominado "CRISTINA PEDROSA".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: MARIN, a 10 de Mayo de 2018, a las 12:57</p>
---	--	---





DATOS REGISTRALES

Nombre: VIANTO TERCERO

Provincia marítima de SANTANDER

Distrito marítimo SANTANDER

Folio 2482/ Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 1975

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación Nº: 8830

Fecha de expedición: 10/04/1976

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 10093

Puerto Base: STA. UXIA DE RIBEIRA

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EGNS

N.I.B.: 24102

O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 3ª ST-4-2482

MMSI.:

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
28,65	6,30	3,35	3,66	137,79	71,16	142,00	43,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero: ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A.

País de construcción:

Año de construcción: 1974

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima: 10,500

Año const.

Clase Marca - Modelo Nº Serie Potencia KW / CV Autonomía

P.P. DEUTZ- 0- 551.47 / 750.00

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad	
B15732340	ARMADORA PARLEROS, S.L.	100,00 %	
Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:

VALORACION INICIAL DEL BUQUE: 22.171.000.- PTS.

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Matrícula : 3ª ST-4-2482

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	1
Notas Marginales		Orden

<p>Transcripción</p>	1	<p>Procede el presente asiento del que tenía formado la embarcación de este asiento al folio 152 de la lista 6a. de la matrícula de esta Capital que decía: "Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1494/68 de 20-06-68 (B.O. del E. nº 168), se inscribe en esta lista el buque de este asiento con destino a D.Enrique Aguilar y otros vecinos de Santander cuya construcción - fue solicitada por Astilleros de Santander, S.A. y - autorizada por la Inspección General de Buques y Construcción Naval en escrito 6-2002 de fecha 03 del actual, quedando dicha construcción condicionada a que se solventen los reparos puestos en la construcción - por la 3a. Sección de la Dirección General de Navegación. Santander, 07 de Diciembre de 1973. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta - que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia - Militar de Marina de Santander. Registro de Buques. - Jefe.-----</p> <p>CAMBIO DE TITULARIDAD.- En escrito de la Dirección General de Pesca Marítima de fecha 10 del actual se autorizó el cambio de titularidad del buque de este - asiento a favor de D. Vicente Martínez Oria. Santan- - der, 11 de Abril de 1974. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López- Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Mari- na de Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>CAMBIO DE NOMBRE.- En escrito 21.1 de la D.G.N. de fe cha 17 del actual se autorizó para el buque de este - asiento el nombre de "VIANTO TERCERO". Santander, 21 de Mayo de 1974. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pé- rez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima - del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de San- tander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>CONSTRUCCION DEFINITIVA.- En escrito de la Dirección General de Navegación de fecha 27-12-74 se aprobó la construcción con carácter definitivo del buque de es- te asiento. Santander, 02 de Enero de 1975. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. P. O. Alfredo Liaño Huidobro. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Mili- tar de Marina de Santander.Registro de Buques.Jefe." Santander, 07 de Enero de 1975. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado P.O. Alfredo Lia ño Huidobro. Hay un sello en tinta que dice: Zona Ma- rítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>DESGRAVACION FISCAL.- En escrito de la Dirección Gene- ral de Aduanas de fecha 18 del actual se comunicó a - esta Comandancia de Marina que al buque de este asien- to le fue concedida desgravación fiscal por un impor- te de 2.580.704.- pts. Santander, 24 de Febrero de - 1975. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima del Cantá- brico. Comandancia Militar de Marina de Santander.Re- gistro de Buques. Jefe.-----</p> <p>HIPOTECA.- Segun Póliza de Préstamo firmada en Santan- der en fecha 08 de Febrero de 1975 el buque de este asiento ha sido constituido en hipoteca a favor del - Crédito Social Pesquero para responder a un préstamo concedido por dicho Organismo de 5.324.000.- pts. no</p>
----------------------	---	--

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª ST-4-2482

10	<p>Transcripción</p>	1	<p>pudiendo ser arrendado, cedido ni vendido dicho barco y su motor, ni desmontado éste sin la previa autorización de dicho Organismo. La referida póliza de préstamo fue pasada por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales y Timbre de Santander en fecha 15-02-75 habiendo sido declarada exenta por estar comprendida en el nº 66 art. 65 del T.R. Asimismo dicha póliza de préstamo fue pasada por el Registro Mercantil y de Buques de esta Provincia en fecha 15-02-75 - habiendo sido inscrita en el libro 26 de buques, folio 140, hoja nº 750, inscripción 3a. Santander, 05 - de Marzo de 1975. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de - Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>ENTREGA DE NAVE.- En Escritura Notarial nº 4026 otorgada ante el Notario de esta Capital D. Antonio V. Pre sedo en fecha 21-12-74 se acredita que el buque de -- este asiento fue construido por Astilleros de Santan- der, S.A. y que en el mismo se instalaron motores y grupos electrógenos por Const. Herexmar, S.L. siendo el armador de dicho buque D. Vicente Martínez Oria - que la recibió a satisfacción otorgándose total carta de pago. La referida escritura fue pasada por la Ofi- cina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales y -- Timbre de esta Capital en fecha 11-01-75 segun presen- tación nº 28 y carta de pago nº 3098. Asimismo el re- ferido documento fue inscrito en el Registro Mercan- til y de Buques de esta Provincia en el libro 26 de - Buques, folio 138, hoja nº 750, inscripción 2a. San- tander, 02 de Mayo de 1975. El C. de F. 2º Cte. y Je- fe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos Ló- pez-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>INSCRIPCION DEFINITIVA.- Complimentado lo ordenado en escrito de la Dirección General de Navegación de fe- cha 28-04-75 que corre unido al expediente de cons- trucción, se eleva a definitiva la inscripción del bu- que de este asiento. Santander, 19 de Mayo de 1975. - El C. de F. 2º Cte. Jefe del Detall. Firmado y rubri- cado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un se- llo en tinta que dice: Zona Marítima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>PROHIBICION DE VENTA.- En escrito del Juzgado de Mari- na nº 5 de Vigo de fecha 14 del actual se dice a esta Comandancia de Marina se practique en el asiento de este buque anotación de prohibición de venta del mis- mo hasta tanto no se justifiquen en dicho Juzgado -- fianza o garantía suficientes para garantizar el pago de la retribución que resulte por el servicio que le prestó el buque nombrado "Peñas Arriba". Santander, - 19 de Enero de 1976. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del - Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóri- ga y Pérez. Hay un sello en tinta que dice: Zona Marí- tima del Cantábrico. Comandancia Militar de Marina de Santander. Registro de Buques. Jefe.-----</p> <p>CANCELACION PROHIBICION DE VENTA.- En escrito del Juz- gado de Marina nº 5 de Vigo de fecha 21 del actual se dice a esta Comandancia de Marina que se anule la ano- tación de prohibición de venta que pesaba sobre el bu- que de este asiento por el servicio que le había pres</p>
----	----------------------	---	--

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	3

Matrícula : 3ª ST-4-2482

Notas Marginales	Orden	
Transcripción	1	<p>tado el buque nombrado "Peñas Arriba". Santander, 25 de Junio de 1976. Firmado y rubricado. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Registro de Buques. D. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta idéntico al reseñado anteriormente.-----</p> <p>PATENTE DE NAVEGACION.- Al buque de este asiento le fue expedida Patente de Navegación nº 8830/76 dada en Madrid el 10 de Abril de 1976. Santander, 24 de Julio de 1976. Firmado y rubricado. El C. de F. 2º Cte. y Jefe del Registro de Buques. D. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta idéntico al reseñado anteriormente.-----</p> <p>CANCELACION DE HIPOTECA.- En escritura notarial numero 489 otorgada ante el notario de Santander D. Carmelo Angulo en fecha 28-05-81 se acredita que el Crédito Social Pesquero ha recibido el importe del préstamo de 5.324.000.- pts. que había sido concedido al armador del buque de este asiento por lo que consiente en la cancelación de la hipoteca que pesaba sobre el buque. Dicha escritura fue pasada por la Abogacía del Estado de Santander en fecha 05 del actual segun presentación nº 5550, liquidación nº 103623 y carta de pago nº 646. También fue pasada por el Registro Mercantil de Santander en fecha 07 del actual, habiendo sido inscrita en el libro 26 de buques, folio 141, hoja nº 750, inscripción 4a. Santander, 19 de Agosto de 1981. El C. F. 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado y rubricado. Manuel Carlos López-Dóriga y Pérez. Hay un sello en tinta idéntico al reseñado anteriormente.</p> <p>NOTA ADICIONAL.- TRANSFERENCIA.- Previa autorización del Sr. Comandante de Marina de esta Provincia de fecha 07-09-81 aprobada en escrito de la Dirección General de la Marina Mercante nº 021.2-811/81 de 26-04-83 y mediante escritura notarial nº 261/82 otorgada ante el notario de Santander D. Juan A. de Obeso Piñeiro en fecha 05-12-82 la embarcación de este asiento fue vendida a D. José Pérez Fernández el 50%, a D. Angel Monteagudo Ayuso el 25% y a D. Juan Pérez Fernández el 25%. La referida escritura notarial fue liquidada de impuestos en la Delegación de Hacienda de Santander segun carta de pago nº 2.909, 2.910 y 2.911 de fecha 19-01-83. El C. F. 2º Cte. y Jefe del Detall Firmado. Manuel Carlos López-Dóriga. Hay un sello grabado en tinta de las mismas características que el anterior.-----</p> <p>INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL.- La antedicha transferencia fue inscrita en el Registro Mercantil de Buque de Santander en fecha 04-11-83 en el libro 26 de Buques, folio 141, hoja nº 750, inscripción 5a. Santander, 05 de Enero de 1984. El C. de C. (RNA) 2º Cte. y Jefe del Detall. Firmado Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno. Hay un sello grabado en tinta de las mismas características que el anterior.-----</p> <p>Don/Doña ALBERTO VILLA BERASATEGUI -----</p> <p>El jefe del Registro de SANTANDER -----</p> <p>CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque ---- nombrado VIAN TO TERCERO -----</p> <p>Folio 2482/ Lista 3 de esta matrícula.-----</p>
Cambio De Propiedad	2	<p>SANTANDER, a 14 de Marzo de 1995</p> <p>Previo expediente 95-450-00620 instruido al efecto, - esta embarcación permanece en un 50 % de la propiedad</p>

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	4
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª ST-4-2482

10	Cambio De Propiedad	2	<p>de D. JOSE PEREZ BERNARDEZ vecino de Ribeira y ha pasado en la proporción de un 12,5 % a la propiedad de DON JOSE MANUEL PEREZ PAZ, DON MANUEL PEREZ PAZ, DON FRANCISCO PEREZ PAZ y DOÑA MARIA ANGELES PEREZ PAZ vecinos los tres primeros de Ribeira y la ultima de Madrid, por compra a D. Juan Pérez Bernardes y D. Angel Monteagudo Ayaso, segun Escritura Notarial nº 60 otorgada ante el Notario de Ribeira D. José Manuel Lois Puente de fecha 10/01/1995, inscrita en el Registro - Mercantil de Santander en fecha 08/02/1995 en el tomo 150, folio 142, hoja 750, inscripción 6a del libro 26 de Buques.</p> <p style="text-align: center;">SANTANDER, a 14 de Marzo de 1995</p>
20	Obras De Reforma	3	<p>Previo expediente 97-470-04136 instruido al efecto a petición de su armador, al buque del presente asiento se le han realizado obras de reforma, debidamente autorizadas por la Inspección General Marítima con fecha 08/10/1999, consistentes en la construcción de una cubierta de protección y cierre por un costado para el actual parque de pesca, montaje de un carretel de red y elevación del puente de gobierno llevadas a cabo por "Reparaciones del Atlántico, S.L.". Consta en el expediente resolución del Consejero de Pesca, Marisqueo y Agricultura de la Xunta de Galicia de fecha 28 de septiembre de 1.999.</p> <p>Las dimensiones principales del barco no varían, que se proceden a anotar, siendo éstos los siguientes Eslora total=28,65 metros; Eslora (arqueo GT/1969)= 25,82 metros; Eslora entre Perpendiculares=24,40 m; Tonelaje de Registro Bruto (TRB)=137,79 TRB; Tonelaje de Registro Neto (TRN)=71,16 TRN; Arqueo Bruto (GT)= 142 GT; Arqueo Neto (NT)= 43 NT. El importe de las obras asciende a OCHO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO DIECISEIS PESETAS (8.271.116 PESETAS), que corresponden a obras de mejora, segun escrito del Jefe de la Inspección de la Capitanía Marítima de Vigo de fecha 10.10.2000.---</p> <p style="text-align: center;">SANTANDER, a 23 de Noviembre de 2000</p>
40	Cambio De Propiedad	4	<p>Previo expediente 01-450-00315 instruido al efecto, SE INSCRIBE el barco de este asiento a favor de la sociedad denominada "ARMADORA PARLEROS, S.L.", con domicilio en la calle de Mariño de Rivera numero 14, entresuelo, de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira (A Coruña), con CIF: B-15732340, en pleno dominio por título de aportación. Así resulta y se desprende de escritura otorgada el 2 de marzo de 2.000 ante el Notario de Santa Eugenia de Ribeira Don Jaime Romero Costas, numero 487 de protocolo, y de copia cotejada del asiento del Registro Mercantil de Cantabria de 21 de febrero de 2.001, en cuya virtud: Don Jose Perez Bernardes y Don Jose Manuel, Don Manuel, Don Francisco y Doña Maria-Angeles Perez Paz son dueños de este buque en la forma y proporción que resulta de la inscripción 2ª de este asiento. El citado Don Jose Perez Bernardes, falleció el 7 de marzo de 1989, hallándose casado en unicas nupcias con Doña Josefa Paz Lampón, de cuyo matrimonio dejó cuatro hijos llamados Don Jose-Manuel, Don Manuel, Don Francisco y Doña Maria de los Angeles Perez Paz. Dicho Causante falleció sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, e incoado el oportuno expediente de declaración de herederos ante</p>
60			

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	6
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª ST-4-2482

10	Renuncia Compr. Baja	6	<p>fecha 18.09.2009 en la que comunica que se ha formalizado ante esa dependencia renuncia a los derechos de baja del buque, cuya formalización del compromiso databa de 08.08.2002.</p> <p>SANTANDER, a 02 de Octubre de 2009, a las 10:17</p>
10	Embargo	7	<p>Previo expediente 2010-450-6245 instruido al efecto, se procede a anotar el embargo sobre este buque, decretado por la Dependencia Regional de Recaudación de A Coruña, con fecha 12/08/2010, mediante diligencia de embargo nº 151023309486M, a favor de la Hacienda Pública, figurando en concepto de obligado al pago la entidad Armadora Parleros, S.L., habiendo sido comunicado a esta Capitanía Marítima mediante notificación del Jefe de la Unidad de la Dependencia de Recaudación de A Coruña, de 31/08/2010.</p> <p>SANTANDER, a 03 de Septiembre de 2010, a las 11:45</p>
20	Cancelacion Embargo	8	<p>Previo expediente 2011-450-61 instruido al efecto, en virtud de mandamiento de cancelación de anotación preventiva de embargo, dictado por la Dependencia Regional de Recaudación de A Coruña, de fecha 04/01/2011, en expediente 151023309486M, se procede a cancelar la anotación del embargo, que motivó la anotación 7ª de este asiento. Con esta fecha se comunica de oficio al Registro de Bienes Muebles de Cantabria.</p> <p>SANTANDER, a 10 de Enero de 2011, a las 12:44</p>
30	Baja por Desguace	9	<p>Previo expediente 2011-480-6896 instruido al efecto, debidamente autorizado por escrito de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 02/01/2012, el buque del presente asiento causa BAJA por DESGUACE realizado por ASTILLEROS AGUIÑO comunicándose de oficio al Registro de Bienes Muebles de Santander. Consta unido al expediente entrega del rol del buque acon fecha 17.02.2012</p> <p>SANTANDER, a 15 de Junio de 2012, a las 13:08</p>
40	ORDEN REGISTRTO CENTRAL	10	<p>Previo expediente 2013-450 Instruido al efecto se procede a anotar según escrito de la DGMM de fecha 27.05.2013 la consideración de asimilable al hundimiento el desguace efectuado en su momento.</p> <p>En dicho escrito la DGMM indica que:</p> <p>"En Mayo 2013, el armador del buque, "ARMADORA PARLEROS, SL Solicitó se convalidase el desguace efectuado por hundimiento en base a que la razón por la cual se había iniciado el precitado expediente, era la apliación del antiguo Art. 107 de la L.P.M.m. al existir un alto riesgo de hundimiento del buque.</p> <p>Con fecha 7 de Mayo de 2013 se solicitó informe a la Secretaría General de Pesca marítima respecto a la puntalización solicitada y referida a la consideración, para este supuesto, como hundimiento.</p> <p>Con fecha 13 de Mayo de 2013 La Secretaría General de Pesca Marítima informa favorablemente la asimilación al hundimiento del desguace efectuado.</p> <p>En razón de lo anterior, el Registro Marítimo Central RESOLVE, se anote en Hoja de Asiento la consideración de asimilable al hundimiento el desguace efectuado en su momento.</p> <p>SANTANDER, a 05 de Junio de 2013, a las 10:48</p> <p>Don/Doña CARLOS P. ALONSO GONZÁLEZ</p> <p>JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARÍTIMO DE MARIN</p> <p>CERTIFICA: Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al</p>
50			
60			

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de SANTANDER		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	7

Matrícula : 3ª ST-4-2482

Notas Marginales Orden

folio 2482/ de la Lista 3 de la Matrícula de SANTANDER tiene formado el buque denominado "VIANTO TERCERO".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:
MARIN, a 10 de Mayo de 2018, a las 12:56



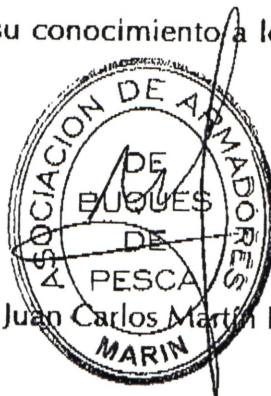
10
20
30
40
50
60

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, con Documento Nacional de Identidad número 36.029.750 C, en nombre y representación de **Asociación de Armadores de buques de pesca de Marín (CIF: G-36.014.868)**, con domicilio en Puerto pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n, 36900 Marín (Pontevedra), y teléfono de contacto 986 88 21 69 / 41 ante ese Registro de Buques comparece y como mejor proceda,

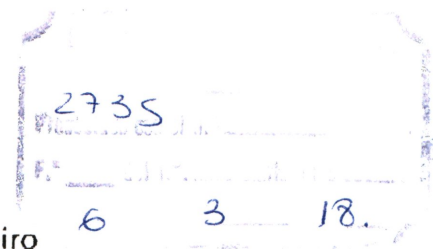
SOLICITA:

Le sea expedida Certificación Registral actualizada, en donde conste la titularidad de la embarcación denominada "**VIANTO TERCERRO**", de matrícula **3ª ST-4-2482**, así como estado de cargas y gravámenes, a efectos de presentar ante el Área de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno de A Coruña, para gestionar un compromiso de baja.

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos, en Marín, a 6 de Marzo de 2018.



Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro



P.D.: Asimismo ruego me envíen la documentación arriba solicitada, por un servicio de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN.

Puerto Pesquero, Edificio Anexo Lonja s/n

36.900 - MARIN (Pontevedra)

Teléfono Oficina: **986 88 21 69 / 41**

EMAIL: feder.puerto.marin@opromar.com

DE: ASOCIACION ARMADORES MARIN

PARA: JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA

FAX: 942 36 48 57

Teléfono 942 36 45 69

DOÑA EMILIA TAPIA IZQUIERDO, REGIS-----



REGISTRO MERCANTIL
DE
SANTANDER

-----TRADOR MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE CANTABRIA.--

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia por la que solicita certificación sobre titularidad y cargas del buque denominado "**VIANTO TERCERO**" he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:-----

PRIMERO: Que en el tomo 150 del Archivo, libro 26 de la Sección de Buques, folio 141, hoja número 750, inscripción 5ª, aparece descrito el citado buque en los siguientes términos: **EMBARCACIÓN** denominada "**VIANTO TERCERO**", con casco de acero y las siguientes dimensiones: **ESLORA TOTAL**, veintiocho metros sesenta y cinco centímetros. **ESLORA ENTRE P.P.**, veinticuatro metros cuarenta centímetros. **MANGA** de trazado: seis metros treinta centímetros. **PUNTAL** de construcción: tres metros treinta y cinco centímetros. **ARQUEO BRUTO** aproximado: ciento treinta y siete con setenta y nueve T.R.B. Está provisto de un motor "Deutz" de setecientos cincuenta C.V.-----

SEGUNDO: El buque al que la presente certificación se contrae figura inscrito en pleno dominio a favor de la sociedad denominada "**ARMADORA PARLEROS, S.L.**", domiciliada en Rua Mariño de Rivera 14, Santa Eugenia de Ribeira, provincia de La Coruña e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al Tomo 2.342, folio 25 y Hoja número C 24.550, inscripción 1ª, por título de aportación otorgado en virtud de escritura autorizada el día 2 de Marzo de 2.000 por el Notario de Santa Eugenia de Ribeira, Don Jaime Romero Costas, número 487 de su protocolo, que con fecha 21 de Julio de 2.000 y acompañada de documentación complementaria, motivó la inscripción 7ª obrante al folio 143, libro 26, Tomo 150, Hoja 750. **VIGENTE.**-----

TERCERO: El buque al que la presente certificación se contrae **NO FIGURA GRAVADO CON CARGA ALGUNA.**-----

CUARTO: Que la hoja registral del citado buque ha sido cerrada con fecha 4 de Julio de 2012 en virtud de oficio expedido el día 15 de junio de 2012 por la Capitanía Marítima de Santander al haber causado baja por desguace.---

Y en virtud de lo solicitado, expido la presente que va extendida en éste sólo pliego de papel de oficio, que firmo y sello en Santander, a ocho de Marzo de dos mil dieciocho.

La Registrador,



Listado de Facturas Facturas entre: 01/01/2018 y 08/03/2018

Página 1 de 1

Entidad de Facturación :EMILIA TAPIA IZQUIERDO Serie: VP Desde N° Factura 20180000848
Hasta N° Factura 20180000848

Nº Factura	Serie	Fecha	Nº Ent.	Cop	Presentante	eF	IVA	Ret	Base Imp.	B. Exenta	Total Factura
20180000848	VP	08/03/18	20180002735	1	G3601486 ASOCIACION DE ARMADO		4,03	2,88	19,21	0,00	20,36
Suma Total:							4,03	2,88	19,21	0,00	20,36

REGISTR

08/03/2018 17:22:50

Listado de

Página 1 de 1

Nº Factura

Total Factura

0

20,36

2,88

REGISTR

08/03/2018 17:22:50

Listado de

Página 1 de 1

Nº Factura

Total Factura

0

20,36

2,88

REGISTR

08/03/2018 17:22:50

Listado de

Página 1 de 1

Nº Factura

Total Factura

0

20,36

2,88

REGISTR

08/03/2018 17:22:50

Listado de

Página 1 de 1

Nº Factura

Total Factura

0

20,36

2,88

A LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE SANTANDER
Att. CAPITÁN MARÍTIMO
SANTANDER

ASUNTO: Anotaciones en Hoja de asiento de buques exportados de compromisos de bajas posteriores a la fecha de desguace asimilado a hundimiento.

Sr . Capitán Marítimo,

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 2 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PESCAROSA CUARTO, matrícula y folio VILL-1-9-00, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S.L., con CIF nº B70031257 al cual se cedieron 350 CV de la citada baja.

Con fecha 7 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 3 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado HERMANOS SOAGE, matrícula y folio VI-3/2-01, cuyo titular es JOSÉ SOAGE SANTA CLARA, con NIF nº 31.158.063D, al cual se cedieron 125 CV de la citada baja.

Con fecha 25 de Agosto de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 4 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado PLAYA DE ESTEIRO, matrícula y folio CO-6-4-98, cuyo titular es PESQUEIRAS RECHO, S.L., con CIF nº B 70078712, al cual se cedieron 150 CV de la citada baja.

Con fecha 10 de Septiembre de 2015, se ha formalizado ante el Área de Agricultura y Pesca de A Coruña (Delegación del Gobierno en Galicia) compromiso de baja nº 5 de cesión de derechos del buque VIANTO TERCERO (Matrícula y folio ST-4-2482) para efectuar la modernización del buque pesquero denominado ENSENADA DE BUEU, matrícula y folio VI-3-3-01, cuyo titular es PESCADOS ANA CRIS, S.L., con CIF nº B 36287605, al cual se cedieron 90 CV de la citada baja.

Los compromisos de bajas antes referenciados se han llevado a cabo al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1-e del RD 1549/2009 según redacción dada por el RD 1586/2012 , de 23 de Noviembre .

Todos los compromisos de bajas antes mencionados han sido remitidos por el Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia a esa Capitanía Marítima y se nos ha informado que no se ha procedido a la correspondiente anotación en la Hoja de Asiento del buque VIANTO TERCERO, al considerar esa Capitanía Marítima que no procede a hacerse anotaciones posteriores en las Hoja de asientos una vez que el citado buque ha causado baja en el Registro español.

Sin embargo otras Capitanías Marítimas , proceden a la anotación de compromisos de bajas posteriores a la fecha de exportación , hundimiento, etc de los buques (como ejemplo se adjunta Hoja de asiento del buque PLAYA DE CASTIÑEIRAS expedida por la Capitanía Marítima de Vigo).

Las empresas armadoras que van a solicitar las autorizaciones de modernización de los correspondientes buques ante la Comunidad Autónoma donde radica el puerto base del buque objeto de modernización , tienen que aportar entre la documentación requerida, Hoja de asiento en la que figure la correspondiente anotación del compromiso de bajas pues de lo contrario no se puede tramitar las citadas autorizaciones.

Por todo ello, a esa Capitanía Marítima , se solicita CERTIFICACIÓN EXPRESA DE QUE POR PARTE DE ESA CAPITANÍA NO SE HACEN ANOTACIONES DE COMPROMISOS DE BAJAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE BAJA EN EL REGISTRO o en su caso se expida HOJA DE ASIENTO EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS ANOTACIONES DE TODOS LOS COMPROMISOS DE BAJAS ANTES REFERENCIADOS.

Dada la urgencia en presentar las correspondientes solicitudes de autorización de obras ante la Comunidad Autónoma (en este caso Galicia, rogamos que a la mayor brevedad se acceda a lo solicitado).

En Ribeira , a 7 de Octubre de 2015.

Atentamente,

Fdo : Francisco Pérez Paz
ARMADORA PARLEROS, S.L.





2

G3

03300G310127

Cliente **OPROMAR** N.º Abonado o N.I.F. **027999** Abonado de **03300** N.º Etiqueta **03300/G310127** Fecha de Servicio **07/10/2015**
027999 **027999**

REMITENTE	Nombre	OPROMAR	Nombre	CAPITANIA MARITIMA SANTANDER
	Dirección	UT PUERTO PESQUERO-LONJA 0,	Dirección	CALLE CARLOS HAYA 23
	Población	MARIN	Población	SANTANDER
	D.P.	36900	D.P.	39009
	Provincia	PONTEVEDRA	Provincia	CANTABRIA
	Teléfono	986882169	Teléfono	942361380
Móvil		Móvil		
E-mail	ARMADORES MARIN@TELEFONICA.NET	E-mail		
Franquicia origen	03300	Franquicia destino	03600	
	PONTEVEDRA		SANTANDER-39009	

DESTINATARIO

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido/Entregado por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	Servicio solicitado	
			16:00	18:00	DAVID FEI	13:43	7	10	2015	1	URGENTE 12	
Observaciones, pesos y medidas					He leído y acepto las condiciones al dorso, así mismo he sido informado de la posibilidad de contratar un seguro opcional. Conforme Cliente.							
1 KG 00002					HORA MÁXIMA ENTREGA 12:00							
Preguntar por: ELISA ()					COSTE RETORNO NO INCLUIDO							
Firma o sello					Comisión							
					I.V.A. %			Subtotal				
					TOTAL			TOTAL				

Cod. 999901372.05/15



Resumen de las CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE MRW NACIONAL. Puede consultar el texto completo en su franquicia y en www.mrw.es

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ENVÍOS POR VÍA AEREA: EL REMITENTE: a) declara y garantiza que en el envío no se encuentran artículos prohibidos incluidos en la versión vigente del apartado 6. del Anexo del Reglamento (UE) nº 185/2010 de la Comisión, de 4 de marzo de 2010 (dispositivos explosivos e incendiarios); y b) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y examinado su contenido por razones de seguridad, lo que puede incluirla inspección mediante rayos-X, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas.

OBJETOS INACEPTABLES: Son objetos inaceptables el dinero en efectivo, armas de fuego, explosivos, materiales radioactivos, sustancias psicotrópicas, mercancías peligrosas, materiales combustibles y, en general, cualesquiera otros sujetos a restricción por las normas vigentes para cualquier modo de transporte. Los objetos de valor como joyas, obras de arte, títulos valores al portador, tiques restaurante, lotería y similares pueden ser transportados por la red MRW siempre que EL REMITENTE contrate el seguro adicional que se le ofrece. En el supuesto de que EL REMITENTE entregara a LA COMPAÑIA un envío inaceptable o prohibido, se compromete a indemnizarla de los daños y perjuicios que sufra, así como a responder ante LA COMPAÑIA por las sanciones y gastos que deba afrontar ésta, debiendo abonar o reintegrar EL REMITENTE, según el caso, los importes de las multas y demás sanciones dinerarias impuestas a LA COMPAÑIA, así como los honorarios de abogados y procuradores incurridos y todas las costas judiciales.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD EN GENERAL: En el supuesto de que en su transporte el envío sufriera cualquier daño o pérdida imputable a LA COMPAÑIA, la responsabilidad de LA COMPAÑIA no podrá ser superior a, aproximadamente, 6 euros por Kg (sujeto a las variaciones del IPREM). Si el Cliente ha asegurado la mercancía con alguno de los seguros opcionales disponibles, el límite de responsabilidad de LA COMPAÑIA se basará en la cobertura de la póliza contratada. En caso de retraso en la entrega del envío el límite de responsabilidad será el precio del transporte, sin perjuicio de otras garantías adicionales que pueda ofrecer LA COMPAÑIA.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO DE MASCOTAS: En el Servicio de Mascotas el límite de responsabilidad máxima es de 1.000 €, que se abonará ÚNICAMENTE en caso de defunción por asfixia debido a golpe de calor acreditado por necropsia reglada realizada por un veterinario colegiado (quedando excluida específicamente la asfixia consecuencia de la excesiva densidad de animales por bulto o a causa de un embalaje inadecuado aportado por el remitente; así mismo no se cubrirá el estrés por transporte, la hipotermia, la hipoglucemia, ni cualquier causa de índole infecto-contagiosa ni parasitaria) que tenga lugar desde la recepción del animal por LA COMPAÑIA y hasta el momento de su entrega en destino, cobertura que está incluida con el pago del precio de cada envío-mascota (un único animal por bulto), previa acreditación justificada. Existe la posibilidad de contratar un seguro opcional abonando una prima sobre el importe diferencial existente entre la cobertura por asfixia ya incluida (1.000 €) y el valor real a asegurar, previa acreditación justificada. Los envíos de dos a más animales por bulto, así como los del Plan Amigo, quedan siempre excluidos de cualquier seguro que pudiera existir incluido en tarifa, pudiéndose contratar voluntariamente el seguro opcional.

RECLAMACIONES: En caso de que el envío hubiera sufrido daños o pérdidas y estos fueran manifiestos, EL DESTINATARIO deberá comunicar por escrito sus reservas a LA COMPAÑIA en el momento de la entrega del envío en destino. Si no fueran manifiestos, las reservas deberán formularse dentro de los siguientes 7 días naturales a la entrega.

ENTREGA DEL ENVÍO EN DESTINO: EL REMITENTE acepta como prueba de entrega del envío la firma por parte del receptor consignada bien en el Manifiesto de Entrega, bien en un terminal móvil, prueba de la que podrá solicitar copia.

IMPOSIBILIDAD DE ENTREGA DEL ENVÍO EN DESTINO: Cuando no pueda realizarse la entrega del envío, LA COMPAÑIA comunicará a la mayor brevedad posible a EL CLIENTE las circunstancias que impiden la entrega y EL REMITENTE deberá contestar por escrito, en el plazo máximo de quince días, si quiere recuperar el envío, si se procede a su destrucción o si prefiere que se remita a otro lugar de destino. En cualquier caso, será de cargo de EL REMITENTE, además del pago de la tarifa adicional correspondiente, el abono de los gastos y costes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 5, 6 y 11 de Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal y el artículo 12 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, le informamos que sus datos personales, así como los del REMITENTE y DESTINATARIO del servicio, se incluirán en ficheros de titularidad de empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) y serán objeto de tratamiento con la finalidad de realizar la gestión de los servicios de transporte contratados y la gestión contable y administrativa de los clientes. Los datos personales recabados serán cedidos a las empresas del Grupo MRW y sus franquicias (www.mrw.es/oficinas.asp) exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas.

Asimismo, los datos del CLIENTE serán tratados con la finalidad de realizar encuestas a fin de mejorar los servicios y su calidad, así como para mantenerle informado sobre los servicios y promociones del GRUPO MRW relacionados con el sector de transportes y actividades conexas.

El cliente puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un email a lopd@mrw.es acompañando copia de su DNI. Si tan solo desea oponerse al tratamiento de sus datos para finalidades promocionales deberá comunicarlo por email a la misma cuenta de correo lopd@mrw.es.

JURISDICCION: Para tratar sobre cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro procedimiento de resolución de controversias que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia que sean competentes con arreglo a lo dispuesto en la norma española vigente que sea de aplicación. No obstante, en los casos en que la referida norma prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Justicia de la ciudad de Barcelona.

DESPACHO DE ADUANA: Para los envíos con destino a Canarias el precio del servicio de transporte no incluye el coste del despacho de aduanas.

El destinatario con domicilio en Canarias renuncia al derecho a auto despachar el envío reservándose el transportista el derecho a designar el agente de aduanas que haya de realizar el despacho de aduanas.

Las tarifas vigentes con el agente que en cada momento se esté ocupando de ese despacho, aparecen publicadas en la web de MRW.

Asunto: COMPROMISO BAJA SANTANDER

De: "F. Perez" <fperez@pescarosa.com>

Fecha: 07/10/2015 12:04

Para: 'Elisa Sotelo' <feder.puerto.marin@opomar.e.telefonica.net>

ME ENVIÓ JUAN ESTE DOCUMENTO
PODEIS ENVIARLO VOSOTROS A SANTANDER.
OS LO ENVIO FIRMADO Y SELLADO.

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.

<https://www.avast.com/antivirus>

Adjuntos:

Doc1.doc

843 KB

Capitanía Marítima Santander
C/ Carlos Haya, 23
39009 Santander (Cantabria)

942 361380

A/A: Emilio - REGISTRO

Todos los compromisos de bajas antes mencionados han sido remitidos por el Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia a esa Capitanía Marítima y se nos ha informado que no se ha procedido a la correspondiente anotación en la Hoja de Asiento del buque VIANTO TERCERO, al considerar esa Capitanía Marítima que no procede a hacerse anotaciones posteriores en las Hoja de asientos una vez que el citado buque ha causado baja en el Registro español.

Sin embargo otras Capitanías Marítimas , proceden a la anotación de compromisos de bajas posteriores a la fecha de exportación , hundimiento, etc de los buques (como ejemplo se adjunta Hoja de asiento del buque PLAYA DE CASTIÑEIRAS expedida por la Capitanía Marítima de Vigo).

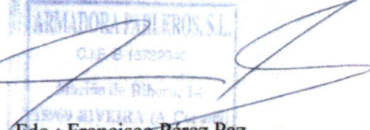
Las empresas armadoras que van a solicitar las autorizaciones de modernización de los correspondientes buques ante la Comunidad Autónoma donde radica el puerto base del buque objeto de modernización , tienen que aportar entre la documentación requerida, Hoja de asiento en la que figure la correspondiente anotación del compromiso de bajas pues de lo contrario no se puede tramitar las citadas autorizaciones.

Por todo ello, a esa Capitanía Marítima , se solicita CERTIFICACIÓN EXPRESA DE QUE POR PARTE DE ESA CAPITANÍA NO SE HACEN ANOTACIONES DE COMPROMISOS DE BAJAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE BAJA EN EL REGISTRO o en su caso se expida HOJA DE ASIEN TO EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS ANOTACIONES DE TODOS LOS COMPROMISOS DE BAJAS ANTES REFERENCIADOS.

Dada la urgencia en presentar las correspondientes solicitudes de autorización de obras ante la Comunidad Autónoma (en este caso Galicia, rogamos que a la mayor brevedad se acceda a lo solicitado).

En Ribeira ,a 7 de Octubre de 2015.

Atentamente,


ARMADORA PARLEROS, S.L.
C.I.F. 6 18722940
Ribeira de Ribera, L.
15900 RIBEIRA (A. C.)

Fdo : Francisco Pérez Paz
ARMADORA PARLEROS, S.L.



GOBIERNO DE ESPAÑA

LIQUIDADADA

17 AGO. 2015

2593/2015

Registro de la Propiedad
Oficina Liquidadora de No
17 AGO. 2015
5180

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO NA CORUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA

COMPROMISO DE BAJA Nº 2 DEL BUQUE PESQUERO "VIANTO TERCERO" – 3ª ST-4-2482

En A Coruña, en la sede de la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, y conforme a lo previsto en el Real Decreto 952/2014 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1582/2012, por los que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca (BOE 10/10/2009)

COMPARECE:

D. MANUEL PÉREZ PAZ con D.N.I. nº 33.228.260-E actuando, según escritura de Apoderamiento Especial otorgada por el Notario de Ribeira, D. Jaime Romero Costas, el 22 de junio de 2000 y que manifiesta expresamente no haber sido revocado hasta la fecha, en nombre y en representación de la Sociedad "ARMADORA PARLEROS, S.L.", CIF: B-15732340, propietaria del buque cuyos datos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa (CFPO) son:

Nombre del buque: **VIANTO TERCERO** Matrícula: **3ª ST-4-2482** Código: **10093**
Arqueo bruto (GT): **142** (GT) Potencia (CV): **750** (CV)
Autorizado para: **ARRASTRE DE FONDO, Caladero Cantábrico Noroeste.**
Situación en CFPO: **HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE**

DECLARA:

1º.- Que en este acto aporta 350 CV para la modernización de la embarcación "PESCAROSA CUARTO" – 3ª VILL-1-9-00, propiedad de la Sociedad "PESQUERIAS PLAYA DE FONTÁN, S.L." – CIF: B70031257.

2º A partir de este compromiso, la nueva capacidad residual disponible para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "VIANTO TERCERO", pasará a ser de 142 GT y 400 CV.

QUEDA ENTERADO de que para autorizar la validez de estos derechos de baja será preciso la petición previa y argumentada del interesado ante la Secretaría General de Pesca, en la que acredite que no fue posible la utilización de la baja por motivos técnicos, económicos o por acumulación de tareas, debidamente justificados, hasta la fecha de presentación del expediente. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda, apartado 1 e) del RD 1549/2009, según redacción dada por el RD 1586/2012 de 23 de noviembre.

Leído este documento, muestra su conformidad y en prueba de ello se firma ante el Director del Área Funcional de Agricultura y Pesca, en A Coruña el día 7 de agosto de 2015.

El Director del Área de Agricultura y Pesca



José Álvarez Robledo

El Representante





RENUNCIA al compromiso de BAJA Nº2 DEL PESQUERO "VIANTO TERCERO" - 3ª ST-4-2482

En A Coruña, ante la Jefa de Sección de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE:

D. MANUEL PÉREZ PAZ, con D.N.I.: 33.228.260-E D, actuando, según escritura de Apoderamiento otorgada por el Notario de Ribeira, D. Marcelino Estévez Fernández, el 11 de diciembre de 2006 y que manifiesta expresamente no haber sido revocado hasta la fecha, en nombre y en representación de la Sociedad "PESQUERIAS PLAYA DE FONTAN, S.L.", CIF: B-70.031.257,

DECLARA:

Que la Sociedad que representa es la receptora de los derechos de baja, concretamente 350 CV, procedentes de la embarcación "VIANTO TERCERO" – perteneciente a la TERCERA LISTA, matrícula de SANTANDER, folio 2482, formalizado mediante compromiso de baja nº 6, el 23 de noviembre de 2016 y que, al no haber hecho uso de tales derechos, RENUNCIA A LOS MISMOS, quedando por consiguiente sin efecto el compromiso de baja citado.

Por lo que a partir de esta renuncia la capacidad disponible total para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "VIANTO TERCERO", vuelve a ser de 142 GT y 350 CV.

Una vez leído este documento muestra su conformidad y lo firma el día 12 de Marzo de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca

El Receptor





GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO
NA CORUÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN A CORUÑA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

ÁREA FUNCIONAL
DE AGRICULTURA Y PESCA

RENUNCIA al compromiso de BAJA Nº6 DEL PESQUERO "VIANTO TERCERO" - 3ª ST-4-2482

En A Coruña, ante la Jefa de Sección de Pesca del Área funcional de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno en Galicia, a efectos de cuanto dispone el Real Decreto 1035/2017 de 15 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca,

COMPARECE:

D. MANUEL PÉREZ PAZ, con D.N.I.: 33.228.260-E D, actuando, según escritura de Apoderamiento otorgada por el Notario de Ribeira, D. Marcelino Estévez Fernández, el 11 de diciembre de 2006 y que manifiesta expresamente no haber sido revocado hasta la fecha, en nombre y en representación de la Sociedad "PESQUERIAS PLAYA DE FONTAN, S.L.", CIF: B-70.031.257,

DECLARA:

Que la Sociedad que representa es la receptora de los derechos de baja, concretamente 35 CV, procedentes de la embarcación "VIANTO TERCERO" – perteneciente a la TERCERA LISTA, matrícula de SANTANDER, folio 2482, formalizado mediante compromiso de baja nº 6, el 23 de noviembre de 2016 y que, al no haber hecho uso de tales derechos, RENUNCIA A LOS MISMOS, quedando por consiguiente sin efecto el compromiso de baja citado.

Por lo que a partir de esta renuncia la capacidad disponible total para aportar como baja de arqueo y potencia del buque "VIANTO TERCERO", vuelve a ser de 142 GT y 385 CV.

Una vez leído este documento muestra su conformidad y lo firma el día 12 de Marzo de 2018.

La Jefa de Sección de Pesca

El Receptor



Verónica Parga Díaz

Asunto: SOLICITUD ANULACIÓN COMPROMISOS BAJA VIANTO TERCERO NUMEROS 2 Y 6 y SOLICITUD NUEVO COMPROMISO

De: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Fecha: 28/02/2018 11:19

Para: veronica.parga@correo.gob.es

Buenos días Verónica,

Según conversación telefonica el pasado lunes 26,

Adjunto escritos para la ***anulación de los compromisos de bajas*** correspondientes al VIANTO TERCERO y de solicitud de nuevo compromiso de cesión a ***JOSE BALAYO S.L.***

Espero tus comentarios. Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia
Asociación Armadores Marín
Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja
36900 Marín
Teléfonos 986 88 21 69 / 41

— Adjuntos: —

SOLICITUD.pdf	901 KB
COMPROMISO BAJA 2 VIANTO TERCERO.pdf	191 KB
COMPROMISO BAJA 6 VIANTO TERCERO.pdf	176 KB



SOLICITUD COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE VIAN TO TERCERO , matrícula y Folio ST-4-2482

MANUEL PÉREZ PAZ, mayor de edad, con DNI número 33.228.260E , en nombre y representación de ARMADORA PARLEROS, S.L. con CIF nº B-15732340 y domicilio social en Rúa Mariño de Rivera, nº 14-E 15960 RIBEIRA (A CORUÑA), ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA , comparece y **DICE :**

Que la empresa ARMADORA PARLEROS, S.L.. es propietaria de los derechos de baja del buque cuyos datos en el Censo de Flota Pesquera Operativa son:

Nombre : **VIAN TO TERCERO** , Matrícula y Folio ST-4-2482 , Código 10093, Arqueo (GT) : 142 GT, Potencia 750 CV, Censo: Arrastre de fondo, caladero Cantábrico Noroeste. Situación en CFPO: HUNDIMIENTO SUSTITUTORIO DE DESGUACE.

Que con fecha 17 de Agosto de 2015 ha formalizado ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA, **COMPROMISO DE BAJA Nº 2 DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE “VIAN TO TERCERO” , matrícula y Folio 3ª ST-4-2482**, para la MODERNIZACIÓN DEL BUQUE PESQUERO denominado **PESCAROSA CUARTO**, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTAN S.L. , con CIF nº B-70031257, cediéndose a tal fin **350 CV** de esta baja

Que con fecha 23 de Noviembre de 2016 ha formalizado ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA, **COMPROMISO DE BAJA Nº 6 DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE “VIAN TO TERCERO” , matrícula y Folio 3ª ST-4-2482**, para la MODERNIZACIÓN DEL BUQUE PESQUERO denominado **PESCAROSA CUARTO**, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTAN S.L. , con CIF nº B-70031257, cediéndose a tal fin **35 CV** de esta baja

Que con fecha 27 de Febrero de 2018 , solicitó ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA, la anulación de los citados compromisos de baja al no haber podido utilizarlo para la modernización del buque **PESCAROSA CUARTO**, quedando en consecuencia sin utilizar los 385 CV correspondientes a los derechos de la baja del buque **VIAN TO TERCERO**.

Que desea proceder a utilizar los citados derechos de baja del buque **VIAN TO TERCERO**, para poder aportarse a :

- un expediente de construcción de un buque de nombre por determinar cuyo titular es la entidad mercantil **JOSÉ BALAYO , S.L. , con CIF nº B-74148487**, cediéndose a tal fin 385 CV de esta baja.



Que de acuerdo con el BALANCE DE ARQUEO/POTENCIA DE DERECHOS APORTADOS, quedarían sin comprometer 142 GT de la citada baja.

SOLICITA :

Que se cumplimente COMPROMISO DE BAJA de la citada embarcación , con cesión de derechos, para su aportación al expediente de construcción del buque de nombre por determinar cuyo titular es la entidad mercantil JOSÉ BALAYO , S.L. , con CIF nº B-74148487, cediéndose a tal fin 385 CV de esta baja, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de Octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

Ribeira, 27 de Febrero de 2018.
Atentamente,


Edo : Manuel Pérez Paz

Área de Agricultura y Pesca de A Coruña
Subdelegación del Gobierno en A Coruña



MANUEL PÉREZ PAZ, mayor de edad, con DNI número 33.228.260E , en nombre y representación de ARMADORA PARLEROS, S.L. con CIF nº B-15732340 y domicilio social en Rúa Mariño de Rivera, nº 14-E 15960 RIBEIRA (A CORUÑA), ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA , comparece y **DICE :**

Que con fecha 17 de Agosto de 2015 ha formalizado ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA, **COMPROMISO DE BAJA Nº 2 DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE “VIAN TO TERCERO”** , matrícula y Folio 3ª ST-4-2482, para la MODERNIZACIÓN DEL BUQUE PESQUERO denominado **PESCAROSA CUARTO**, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTAN S.L. , con CIF nº B-70031257, cediéndose a tal fin **350 CV** de esta baja

Que con fecha 23 de Noviembre de 2016 ha formalizado ante la Dirección del Área Funcional de Agricultura y Pesca de A CORUÑA, **COMPROMISO DE BAJA Nº 6 DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE “VIAN TO TERCERO”** , matrícula y Folio 3ª ST-4-2482, para la MODERNIZACIÓN DEL BUQUE PESQUERO denominado **PESCAROSA CUARTO**, cuyo titular es PESQUERÍAS PLAYA DE FONTAN S.L. , con CIF nº B-70031257, cediéndose a tal fin **35 CV** de esta baja

Que desea proceder a la anulación de los citados Compromisos de Baja y a tal fin adjunta originales de los compromisos **Nº 2 y Nº 6 DE UTILIZACIÓN DE DERECHOS DE BAJA DEL BUQUE “ VIAN TO TERCERO “**

Por todo ello,

SOLICITA :

Que tras los trámites oportunos se proceda a la anulación de los **COMPROMISOS DE BAJA DE PESQUEROS** , correspondientes al buque arriba referenciado y se comunique la citada anulación a la Capitanía Marítima de Santander para su anotación en la Hoja de Asiento.

Ribeira, 27 de Febrero de 2018.

Atentamente,

Fdo : Manuel Pérez Paz

**Área de Agricultura y Pesca de A Coruña
Subdelegación del Gobierno en A Coruña**

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, con Documento Nacional de Identidad número 36.029.750 C, en nombre y representación de **Asociación de Armadores de buques de pesca de Marín** (CIF: G-36.014.868), con domicilio en Puerto pesquero, Edificio Anexo lonja s/n. 36900 Marín (Pontevedra), y teléfono de contacto 986 88 21 69 / 41 ante ese Registro de Buques comparece y como mejor proceda,

SOLICITA:

Le sea expedida **Certificación Registral actualizada**, en donde conste la titularidad de la embarcación denominada "**VIANTO TERCERO**", de matrícula **3ª ST-4-2482**, así como estado de cargas y gravámenes., a efectos de presentar ante el Área de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno de A Coruña, para gestionar un compromiso de baja.

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos, en Marín, a 6 de Marzo de 2018.



Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro

P.D.: Asimismo ruego me envíen la documentación arriba solicitada, por un servicio de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN.

Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja s/n

36.900 - MARIN (Pontevedra)

Teléfono Oficina: **986 88 21 69 / 41**

EMAIL: feder.puerto.marin@opromar.com

DE: ASOCIACION ARMADORES MARIN

PARA: JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA

FAX: 942 36 48 57

Teléfono 942 36 45 69

PARA	SR. REGISTRADOR	
ORGANISMO	REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA	
FAX	942 36 48 57	
DE	ELISA BELIA ASOCIACION ARMADORES MARIN	
	TELEFONO 986 88 21 69 / 41 feder.puerto.marin@opromar.com	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

Ruego nos avisen en que momento se puede pasar a recoger para o bien recogerlo personalmente o bien solicitar sea enviada a través de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

<p>ARMADORES MARIN Pto. Pesquero, Edificio anexo lonja s/n 36900 Marín (Pontevedra) Teléf: 986 88 21 69 / 41 Email: feder.puerto.marin@opromar.com</p>

Ruego expidan factura a nombre de ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN . (CIF: G-36.014.868).

URGENTE

 *** INFORME TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO 0980
 DIRECCIÓN DESTINO 942364857
 SUBDIRECCIÓN
 ID DESTINO
 HORA INICIO 08/03 11:09
 TIEMPO TX/RX 00' 59
 PGS. 2
 RESULTADO OK

PARA	SR. REGISTRADOR	
ORGANISMO	REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA	
FAX	942 36 48 57	
DE	ELISA BELIA ASOCIACION ARMADORES MARIN	
TELEFONO 986 88 21 69 / 41 feder.puerto.marin@opromar.com		FAX 986 88 07 50
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA		2

Ruego nos avisen en que momento se puede pasar a recoger para o bien recogerlo personalmente o bien solicitar sea enviada a través de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

ARMADORES MARIN
 Pto. Pesquero, Edificio anexo lonja s/n
 36900 Marín (Pontevedra)
 Teléf: 986 88 21 69 / 41
 Email: feder.puerto.marin@opromar.com

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, con Documento Nacional de Identidad número 36.029.750 C, en nombre y representación de **Asociación de Armadores de buques de pesca de Marín (CIF: G-36.014.868)**, con domicilio en Puerto pesquero, Edificio Anexo lonja s/n. 36900 Marín (Pontevedra), y teléfono de contacto 986 88 21 69 / 41 ante ese Registro de Buques comparece y como mejor proceda,

SOLICITA:

Le sea expedida **Certificación Registral actualizada**, en donde conste la titularidad de la embarcación denominada "**VIANTO TERCERO**", de matrícula **3ª ST-4-2482**, así como estado de cargas y gravámenes.

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos, en Marín, a 6 de Marzo de 2018.



Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro

P.D.: Asimismo ruego me envíen la documentación arriba solicitada, por un servicio de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN.

Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja s/n

36.900 - MARIN (Pontevedra)

Teléfono Oficina: **986 88 21 69 / 41**

EMAIL: feder.puerto.marin@opromar.com

DE: ASOCIACION ARMADORES MARIN

PARA: JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA

FAX: 942 36 48 57

Teléfono 942 36 45 69



PARA	SR. REGISTRADOR	
ORGANISMO	REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA	
FAX	942 36 48 57	
DE	ELISA BELIA ASOCIACION ARMADORES MARIN	
	TELEFONO 986 88 21 69 / 41 feder.puerto.marin@opromar.com	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

Ruego nos avisen en que momento se puede pasar a recoger para o bien recogerlo personalmente o bien solicitar sea enviada a través de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

<p style="text-align: center;"> ARMADORES MARIN Pto. Pesquero, Edificio anexo lonja s/n 36900 Marín (Pontevedra) Teléf: 986 88 21 69 / 41 Email: feder.puerto.marin@opromar.com </p>

Ruego expidan factura a nombre de ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN . (CIF: G-36.014.868).

URGENTE

 *** INFORME TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	0964
DIRECCIÓN DESTINO	942364857
SUBDIRECCIÓN	
ID DESTINO	
HORA INICIO	06/03 14:11
TIEMPO TX/RX	00' 59
PGS.	2
RESULTADO	OK

PARA	SR. REGISTRADOR	
ORGANISMO	REGISTRO MERCANTIL DE BUQUES DE CANTABRIA	
FAX	942 36 48 57	
DE	ELISA BELIA ASOCIACION ARMADORES MARIN	
	TELEFONO 986 88 21 69 / 41 feder.puerto.marin@opromar.com	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

Ruego nos avisen en que momento se puede pasar a recoger para o bien recogerlo personalmente o bien solicitar sea enviada a través de mensajería a portes debidos a la siguiente dirección:

ARMADORES MARIN
 Pto. Pesquero, Edificio anexo lonja s/n
 36900 Marín (Pontevedra)
 Teléf: 986 88 21 69 / 41
 Email: feder.puerto.marin@opromar.com





balayol

ES COPIA SIMPLE

W./

**ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE
CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR.-**

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-

En Avilés, mi residencia, a veintitres de
Noviembre del año dos mil seis. _____

Ante mi, INMACULADA PABLOS ALONSO, Notario
del Ilustre Colegio de Oviedo, _____

COMPARECEN:

DON JOSE JUAN BALAYO GONZALEZ, mayor de
edad, casado en régimen de separación de bienes, ve-
cino de Avilés (Asturias), Avenida Conde de Guadal-
horce, s/n, Nave Armadores, Pabellón 14, de Avilés
(Asturias), provisto de D.N.I. n° 32.592.061-A. _____

Y **DON JOSE BALAYO FIGUEIRAS**, mayor de edad,
divorciado, vecino de Muros (La Coruña), con domici-
lio en la parroquia de Louro, calle Urbanización
"Portolouro", 2ª Fase, Bajo C, con D.N.I. n°

78.786.506-Y.

INTERVIENEN:

El primero, en su propio nombre y derecho.—

Y el último, en nombre y representación, de la Sociedad Mercantil **JOSÉ BALAYO, S.L. UNIPERSONAL**, con C.I.F. B-74148487 y domicilio en la Avenida Conde de Guadalhorce, s/n, Nave Armadores, Pabellón 14, de Avilés (Asturias), constituida por tiempo indefinido a medio de escritura pública otorgada, con fecha 19 de septiembre de 2.005, bajo la fe de Doña María Teresa Bouzas Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Galicia con residencia en Muros (La Coruña), número 1.019 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.308, Libro 0, Folio 217, Hoja AS-33.006, Inscripción 1ª.

Se halla expresamente autorizada para este acto, por acuerdo de la Junta General de Socios celebrada el día **20 de Noviembre del 2005**, según informa la certificación librada por Don José Balayo Figueiras, en su condición de Administrador, cuya firma pone a mi presencia, por lo que la legitimo, que me entrega y dejo unida a esta matriz.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la ca-



pacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR** y _____

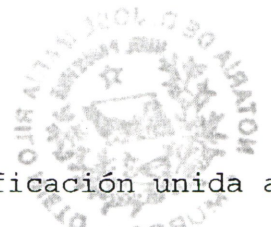
EXPONEN:

I.- Que la Junta General de socios de la Compañía que representa, celebrada el día **20 de Noviembre del 2006**, a que se refiere la Certificación unida a esta matriz, adoptó entre otros los siguientes acuerdos: a) cese de administrador; b) Nombrar nuevo administrador único; c) Autorizar al nuevo administrador para la elevación a público de los acuerdos. _____

II.- Y, ejecutando el propósito al principio enunciado, Don José Balayo Figueiras, según interviene, _____

OTORGA:

PRIMERO: Declara elevados a publico los siguientes acuerdos adoptados en la Junta General de Socios de la Compañía **JOSE BALAYO S.L.**, celebrada el día **20 de Noviembre del 2006**, que constan en la cer-



tificación unida a ésta matriz:_____

A).- **CESE DE ADMINISTRADOR.**- Cesa como administrador de la sociedad Don José Juan Balayo González, en los términos que consta del apartado PRIMERO de la certificación unida cuya redacción se da aquí por enteramente reproducida en evitación de inútiles repeticiones._____

B).- **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR.**- Se nombra nuevo ADMINISTRADOR UNICO a **DON JOSE BALAYO FIGUEIRAS**, en los términos expresados en el apartado SEGUNDA de la certificación unida, cuya redacción se da aquí por enteramente reproducida en evitación de inútiles repeticiones._____

SEGUNDO.- Llenando el fin de su intervención, el compareciente Don Jose Juan Balayo González, administrador saliente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 111 del Real Decreto 1.597/1.989 de 29 de Diciembre del Reglamento del Registro Mercantil, se da por notificado fehacientemente del nombramiento del nuevo Administrador de la Sociedad._____

TERCERO.- Solicitan la inscripción total o parcial de ésta escritura, según la calificación Registral._____




PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados, por la lectura de ésta escritura, y aceptan, la incorporación de todos sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento._____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Le hago las advertencias y reservas legales.

Asi lo otorga el compareciente, quien, después de leerle esta escritura y advertirle de su derecho a leerla por si, la firma conmigo el Notario, que doy fé de identificarles por sus D.N.I. y de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 7K, números 9701907, 9701906 y el presente. Estàn las firmas de los comparecientes.-Signado: Inmaculada Pablos A.-Rubricados y sellado.-----

===== DOCUMENTO UNIDO: =====



JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS, en calidad de Administrador único de la entidad **JOSÉ BALAYO, S.L.**, **CERTIFICO:**

Que en el Libro de Actas de la sociedad figura la que transcribo literalmente a continuación:

“En Avilés, a 20 de noviembre de 2006, en el domicilio social, sito en la Avenida Conde de Guadalhorce, s/n, Nave Armadores, Pabellón 14, D. **JOSÉ JUAN BALAYO GONZÁLEZ**, propietario de las participaciones representativas del 100% del capital social de **JOSÉ BALAYO, S.L. UNIPERSONAL**, adopta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- RENUNCIAR en este acto al cargo de Administrador Único de la sociedad **JOSÉ BALAYO, S.L. UNIPERSONAL**, que actualmente ocupa, cesando en el mismo con efectos al día de la fecha.

SEGUNDA.- NOMBRAR, por tiempo indefinido, como Administrador Único de la sociedad a **DON JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS**, mayor de edad, divorciado, vecino de Muros (La Coruña), con domicilio en la parroquia de Louro, calle Urbanización “Portolouro”, 2ª Fase, Bajo C, con D.N.I. nº 78.786.506-Y.

El nombrado, presente en este acto, acepta su cargo y toma posesión del mismo, prometiendo desempeñarlo con lealtad y diligencia y asegurando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para su ejercicio, en especial las determinadas por la Ley 5/2006 de 10 de Abril.

TERCERA.- FACULTAR al Administrador Único entrante para que, con las más amplias facultades, pueda comparecer ante Notario y elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas por el socio único de la sociedad y otorgar los documentos públicos que sean precisos para desarrollar, completar y subsanar las mismas, a efectos de su Inscripción en el Registro Mercantil. Se incluyen expresamente, entre dichas facultades, las de modificar cualquiera de las decisiones adoptadas en la medida necesaria para ajustar su contenido a la calificación del Registro Mercantil.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se aprueba y firma por el socio único, la presente Acta en los términos previstos en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.”

Y, para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente certificación, en Avilés a 23 de noviembre de 2.006, que es suscrita por el Administrador saliente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

EL ADMINISTRADOR ENTRANTE

Fdo.: José Balayo Figueiras

EL ADMINISTRADOR SALIENTE

Fdo.: José Juan Balayo González



OFICINA LIQUIDADORA IMPUESTOS TRANSMISIONES P. Y ACTOS JURIDICOS
 El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene esta EXENTO/NO SUJETO al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la EXENCION/ NO SUJECION alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.
 AVILES, a _____ de _____ de 2.0____
 El Liquidador,



Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4 - 33010 OVIEDO
JOSE BALAYO SOCIEDAD LIMITADA

DOCUMENTO : 1/2006/10.162,0 DIARIO : 80 ASIENTO : 7921
Eduardo López Angel, Registrador Mercantil de ASTURIAS, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en el:

TOMO : 3388 LIBRO : 0 FOLIO : 211
HOJA : AS-33004 HOJA BIS:
INSCRIP.: 2 INS. BIS :

Se ha subsanado de oficio el error padecido a la hora de hacer constar la fecha de la junta en la intervención del título.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 79,47 Euros (13.223 Pts.) N.FACTURA: 1/2006/12527
OVIEDO , 1 de Diciembre de 2006

EL REGISTRADOR

LEGITI-.....



.....-MACIÓN: Yo, **JOSÉ MARÍA RILO NIETO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros. **DOY FE:** De que la presente fotocopia adjunta extendida en cuatro folios de papel simple del Colegio Notarial de Galicia, impreso por su anverso y reverso, sellados y rubricados por mí, es reproducción fiel y exacta del Documento a que se remite, el cual me ha sido presentado para su cotejo. En Muros, a día veintinueve de Abril de dos mil nueve.





ES COPIA SIMPLE



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN

NUMERO CUATRO. -----

En **MUROS** (A Coruña), a día cuatro de enero de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **LAURA OLMO BLÁZQUEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en esta Villa, -----

=== C O M P A R E C E N ===

De una parte: -----

DOÑA RAMONA BUA LUSTRES, nacida el día 21 de diciembre de 1.934, viuda, ama de casa, vecina de Muros (A Coruña), con domicilio en Rúa Rebordiño, nº 46 (15.250); provista de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según acredita, **33.096.403-R.** -----

DON PABLO PEDROSA BUA, nacido el día 17 de Abril de 1.961, casado, mecánico naval, vecino de Muros (A Coruña), con domicilio en Rúa Rebordiño, nº 46 (15.250); provisto de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, -----

UA1768111

según acredita, **32.445.396-D.** -----

DON JUAN JOSÉ PEDROSA BUA, nacido el día 1 de Abril de 1.962, casado, patrón de pesca, vecino de Muros (A Coruña), con domicilio en el lugar de Moíño do Vento, nº 25 (15.250); provisto de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según acredita, **32.445.395-P.** -----

DON BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA, nacido el día 11 de Junio de 1.964, patrón de pesca, viudo, vecino de Muros (A Coruña), con domicilio en Moíño do Vento, s/n. (15.250); provisto de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según acredita, **32.766.978-M.** -----

De otra parte: -----

DON JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS, mayor de edad, empresario, divorciado, vecino de Muros (A Coruña), con domicilio en el lugar y parroquia de Louro, Urbanización "Portolouro", Segunda Fase, Bajo C (15291); provisto de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según acredita, **78.786.506-Y.** -----

INTERVIENEN: -----

A) Los tres primeros en su propio nombre y derecho. -----



B) Don José Balayo Figueiras, en nombre y representación y en calidad de gerente de la Sociedad "**PESCAS BALAYO, L.D.A.**", constituida el día 20 de Marzo de 2.006, ante Don Francisco Carlos de Castro Lopes, Ayudante del Cartorio Notarial do Centro de Formalidades das Empresas do Porto; con domicilio social en Rúa de Roberto Ivens, número 63 Matosinhos (Portugal), cuyo objeto social la pesca marítima y comercialización de pescado, bien como importación y exportación del mismo; y posterior escritura, ante Don Víctor Manuel Ferreira Soares, el día 28 de Noviembre de 2.007, en la que se nombra a Don José Balayo Figueiras, gerente de la referida Sociedad. -----

Me exhibe copia autorizada y debidamente apostillada de dicha escritura. -----

Resulta su N.I.P.C. número **P-507682564** y el nombramiento del señor compareciente, como gerente, de la certificación Consevatória do Registro Comercial Do Porto, de fecha 25.01.2013, que me exhiben debidamente apostillada y manifestando el

señor compareciente que no han variado las circunstancias de su representada resultantes de la referida certificación, ni ha sido limitado ni revocado de su cargo. -----

Me exhibe, asimismo, la declaración censal para la solicitud del Número de Identificación Fiscal (NIF) y la comunicación de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF) número **N0107631D**, las cuales testimonio para incorporar a la presente. -----

Se le ha solicitado la incorporación del CNAE (Código nacional de actividades económicas), manifestando que no lo puede aportar en este acto, lo cual acreditará donde y fuere oportuno; de cuya falta les advierto e insisten en este otorgamiento. -----

Resulta especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de la certificación del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el día tres de Enero de 2.018, la cual me entrega para incorporar a la presente: -----

Resultando de la documentación exhibida, a mi juicio, que las facultades que acreditan son suficientes para este acto. -----



Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Hago constar yo, la Notario, que he cumplido con la obligación de identificación de titular real, a los efectos que impone el artículo 4 de la ley 10/2010 de 28 de Abril, en virtud de la escritura autorizada por mí, la infrascrita Notario el día 26 de marzo de 2.014, con el número 148 de protocolo, manifestando, que no han variado las circunstancias de la misma. -----

Los IDENTIFICO por sus reseñados documentos, que me exhiben. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal y legitimación necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN** y, a tal fin, -----

=== E X P O N E N ===

I.- Que **DOÑA RAMONA BUA LUSTRES, DON PABLO, DON JUAN JOSÉ y DON BARTOLOMÉ PEDROSA BÚA**, son dueños en la forma y proporción y por el título que se

dirá, de la siguiente embarcación: -----

DESCRIPCIÓN: Buque pesquero de arrastre, con casco de acero, denominado **"CRISTINA PEDROSA"**, de las siguientes características: ESLORA TOTAL: veintiocho metros; ESLORA ENTRE PERPENDICULARES: veintidós metros y cincuenta centímetros; MANGA, siete metros cuarenta centímetros; PUNTAL DE CONSTRUCCIÓN: tres metros y cuarenta centímetros; TONELAJE REGISTRO BRUTO: ciento diecinueve toneladas con treinta y cuatro centésimas.- Tiene un motor marca: GUASCOR, F-360 TA-SP15.- Señal distintiva: "EAFO", Indicativo de matrícula: 3ª CO-6-5-98. -----

TÍTULO.- Les pertenece por herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don Juan Manuel Pedrosa Lago, en la siguiente forma y proporción: a Doña Ramona Búa Lustres: Una mitad indivisa en pleno domino y el usufructo de la otra mitad indivisa restante; y a Don Pablo, Juan José y Don Bartolomé Pedrosa Búa, en proindivisión por terceras e iguales partes: la nuda propiedad de la mitad indivisa restante, en virtud de la escritura de Partición Parcial de Herencia, autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, Don José Manuel Amigo Vázquez, el día 20 de junio de 2.008, con el



número 1.414 de su protocolo. -----

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro Mercantil de Bienes Muebles de A Coruña al folio 4 del bien **20085006812.-** Se tomó razón al folio **5-98** de la Tercera Lista de Muros. -----

CARGAS, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES.- Con relación a este bien aparecen los siguientes asientos: -----

"DECLARACIÓN DE PROPIEDAD, Inscripción tomo 113, libro 94, folio 102, hoja 6812, número 1, de fecha 29/04/1999. -----

HIPOTECA NAVAL, inscripción tomo 113, libro 94, folio 102, hoja 6812, número 2, préstamo de 576.971,62 euros, por plazo de hasta el 31/03/2000, al 4,75 por ciento de interés anual variable, fecha 02/12/1998. -----

HIPOTECA NAVAL, inscripción tomo 113, libro 94, folio 102, hoja 6812, número 3, préstamo de 390.657,86 euros, por plazo de hasta el 30/06/2010, al 5,0366 por ciento anual variable, fecha 02/12/1998. -----

ADJUDICACIÓN HEREDITARIA, folio 4 del bien
20085006812, fecha 16/07/2008. -----

Por lo demás, la finca descrita se halla libre
de otras cargas y gravámenes, según declara la
parte transmitente. -----

Los señores comparecientes me entregan para
incorporar a la presente, certificación expedida y
firmada el día 3 de enero de 2.018, por Don José
David Casal Valdés, en calidad de apoderado del
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Sucursal
4577, en la que consta que el préstamo número
97.0182.4577.97130035, formalizado el 29 de junio
de 1.988, figura cancelado y, asimismo, la póliza
de crédito 01824577.97130036 formalizada el 9 de
septiembre de 1.998, los cuales fueron garantizados
con hipoteca naval de máximo, sobre el buque objeto
de la presente. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA Y POSESORIA.- No existen
arrendatarios, comodatarios ni ocupantes, según
manifiesta. -----

NO ME EXHIBEN el Permiso de Explotación para
Embarcación relativo a la embarcación descrita, de
la Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos de la
Xunta de Galicia, y no me acreditan la previa
conformidad de la Delegación Territorial de la



Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos para la transmisión del permiso de explotación, haciéndoles yo las advertencias correspondientes e insistiendo los señores comparecientes en el presente otorgamiento y me eximen de responsabilidad por tal concepto. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: La descripción de dicha embarcación, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores, resulta de las manifestaciones de la parte transmitente y del expresado título, que me ha sido exhibido, y las cargas, además, de nota simple de información recibida por telefax del Registro correspondiente, con fecha **3 de enero de 2.018**, que tengo a la vista, y que incorporo a esta matriz. --

Por razones de imposibilidad técnica, no se ha realizado la comprobación de la titularidad y estado de cargas al Registro de Bienes Muebles por medios telemáticos, por lo que advierto a los interesados de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los

Libros del Registro. -----

ME EXHIBEN para su incorporación a esta matriz, la Hoja de Asiento-Copia Certificada Actualizada correspondiente a dicha embarcación, expedida y firmada por Don Roberto Hernández Solórzano, Jefe del Registro de Buques del Distrito Marítimo de Muros, con fecha 2 de enero de 2.018. -----

II.- Con estos antecedentes, los comparecientes en el concepto en que intervienen, llevan a cabo el presente otorgamiento, con arreglo a las siguientes cláusulas que se contienen en la minuta que me entregan, -----

=== C L Á U S U L A S ===

PRIMERA.- DOÑA RAMONA BUA LUSTRES, DON PABLO, DON JUAN JOSÉ y DON BARTOLOMÉ PEDROSA BUA, VENDEN Y TRANSMITEN la participación y derechos correspondientes a los mismos, entre todos la totalidad y pleno dominio del buque denominado "CRISTINA PEDROSA" descrito en la parte expositiva de esta escritura, a la "PESCAS BALAYO, L.D.A." que, a través de su representante la COMPRA Y ADQUIERE incluidos los derechos de pesca inherentes al buque: 100% de las cuotas de pesca, licencia, arqueo y potencia, así como todos sus pertrechos, documentación técnica (planos de estabilidad,



diarios de máquinas y cubierta, así como cualquier otra documentación relativa a la descripción técnica del buque), los certificados y permisos exigibles y en condición de navegabilidad, libre de cargas, afecciones y/o gravámenes o derechos de terceros y con plena disponibilidad para su transmisión y sin que exista ningún tipo de traba legal o estatutaria a tal transmisión. -----

SEGUNDA.- PRECIO.- El precio total de la venta es el convenido y estipulado de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (875.000,00 €)**. -----

FORMA DE PAGO: Dicha cantidad, ha sido abonada por la parte compradora a la vendedora de la siguiente forma: -----

- La cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (437.500,00 €)**, a favor de Doña Ramona Búa Lustres, que recibe en este acto mediante un cheque bancario nominativo de cuenta de no residente del que incorporo fotocopia a esta matriz, siendo la cuenta de cargo, según manifiestan, la número ES03 2080 5159 7330 4000

4155. -----

- La cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (145.862,50 €)**, a favor de Don Pablo Pedrosa Búa, que recibe en este acto mediante un cheque bancario nominativo de cuenta de no residente del que incorporo fotocopia a esta matriz, siendo la cuenta de cargo, según manifiestan, la número ES03 2080 5159 7330 4000

4155. -----

La cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (145.862,50 €)**, a favor de Don Juan José Pedrosa Búa, que recibe en este acto mediante un cheque bancario nominativo de cuenta de no residente del que incorporo fotocopia a esta matriz, siendo la cuenta de cargo, según manifiestan, la número ES03 2080 5159 7330 4000

4155. -----

Y la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (145.775,00 €)**, a favor de Don Bartolomé Pedrosa Búa, que recibe en este acto mediante un cheque bancario nominativo de cuenta de no residente del que incorporo fotocopia a esta matriz, siendo la cuenta de cargo, según



manifiestan, la número ES03 2080 5159 7330 4000
4155. -----

TERCERA.- Las partes acuerdan que, toda vez que la transmisión y la entrega del buque se harán libre de cargas y gravámenes, salvo pacto en contrario de las Partes, las obligaciones de pago de naturaleza fiscal o tributaria, de seguridad social, administrativa de orden sancionador en materia de pesca, que se originen con anterioridad al dos de Enero de dos mil dieciocho, serán por cuenta de la parte vendedora. -----

CUARTA.- El presente contrato de compraventa, se registrará por la ley Española. -----

Las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten de manera expresa a los tribunales de la ciudad de A Coruña (España). -----

QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que origine esta escritura, serán de cuenta de la parte compradora. -----

Los comparecientes manifiestan su voluntad de

que esta escritura **SE PRESENTE** en el Registro correspondiente por los procedimientos establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 249 del Reglamento Notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago a los comparecientes las RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES; especialmente las relativas al Registro de Bienes Muebles, y las referentes a normas sobre abanderamiento y registro marítimo. Asimismo, hago las advertencias derivadas de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, quedando informados los otorgantes y aceptando los mismos la incorporación de sus datos y de fotocopia de su documento de identidad a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, y, en su caso, al Notario que me suceda en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la



Notaría autorizante. En particular advierto especialmente del plazo de treinta días hábiles para la presentación a su liquidación de este documento, de la afección de los bienes al pago del impuesto y de las consecuencias fiscales y de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Y las demás advertencias y obligaciones fiscales derivadas del presente otorgamiento que manifiestan conocer. -----

Leo por su opción, íntegramente y en voz alta esta escritura a los comparecientes, a quienes advierto del derecho que tienen a leerla por sí, manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido y prestar su libre consentimiento, y firman, conmigo, yo, el Notario. -----

Y de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en ocho folios de papel timbrado de uso exclusivamente

notarial, el presente, y los siete anteriores
correlativos en orden, de la misma serie, yo la
Notario, Doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes.-
Signado, firmado LAURA OLMO BLÁZQUEZ- Rubricado y
sellado. -----



11
F

PROCURADORIA-GERAL DISTRITAL DO PORTO

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País/Pays/Country: **Portugal**
Este documento público/Le présent acte public/This public document
2. Foi assinado por/a été signé par/has been signed by **Eugénio Pires Esteves**
3. Agindo na qualidade de/agissant dans la qualité de/acting in the capacity of **Escriturário**
4. E tem o selo de/est revêtu du sceau de/bears the seal of **Cons.do Registo Comercial do Porto**

Reconhecido/Attesté/Certified

5. Em/à/at **Porto**
6. A /le /the **25 de Janeiro de 2013**
7. Pelo Procurador-Geral Distrital/par le Procureur Général Adjoint de Département/by the District Deputy Prosecutor General
8. Sob o nº /sous le nº /Nº **851-2013**
9. Selo/sceau/seal

10. Assinatura/signature/signature

Maria Raquel Ribeiro Pereira Desterro Almeida Ferreira

Ref.ª/réf./ref.

A presente Apostila apenas certifica a assinatura, a qualidade em que o signatário do acto actuou e o selo/carimbo que consta do acto. Não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau/timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal/stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello/timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

País de destino/Pays de destination/Destination country **Espanha**



Conservatória do Registo Comercial do Porto

de Alvares Cabral, 108 - 3º 4050-040 do Porto

Tel.: Fax.:

Email: crcom3.porto@dgrn.mj.pt

Relativamente à certidão requisitada sob o nº 178/2013

CERTIFICO

que o presente documento contendo 8 folhas incluindo esta, reproduz, em conformidade com o original, o Teor da Matrícula e Todas as Inscrições em Vigor, tudo respeitante à/ao sociedade por quotas PESCAS BALAYO, LDA matriculada sob o número 507682564.

Todas as folhas vão numeradas, rubricadas e autenticadas com o selo branco exclusivo desta repartição.

Conservatória do Registo Comercial do Porto, 2013-01-25 11:12

Escriturário,

Eugénio P. Esteves

507682564
E PESCAS BALAYO , LDA
Natureza Jurídica: SOCIEDADE POR QUOTAS
Sede: RUA ROBERTO IVENS, Nº 63, R/C
Distrito: Porto Concelho: Matosinhos Freguesia: Matosinhos
4450 252 MATOSINHOS
Objecto: Pesca marítima e comercialização de pescado, bem como importação e exportação do mesmo.
Capital: 405.000,00 Euros
CAE Principal: 03111-R3
Data de Encerramento do Exercício: 31 Dezembro
Forma de Obrigar: Assinatura de um gerente .
Prazo de duração do(s) Mandato(s): Menção não aplicável à presente entidade
Órgãos Sociais/Liquidatário/Administrador ou Gestor Judicial:

GERÊNCIA:

Nome: JOSE JUAN BALAYO GONZALEZ
NIF/NIPC: 255988486
Cargo: Gerente

Nome: JOSE BALAYO FIGUEIRAS
NIF/NIPC: 258567120
Cargo: Gerente

Conservatória onde se encontram depositados os documentos:

Os elementos constantes da matrícula não dispensam a consulta das inscrições e respectivos averbamentos e anotações porquanto são estes que definem a situação jurídica da entidade.

Inscrições - Averbamentos - Anotações

Insc. 1 - AP. 12/20060320 - CONTRATO DE SOCIEDADE E DESIGNAÇÃO DO GERENTE

FIRMA: PESCAS BALAYO - UNIPessoal LDA
NIPC: 507682564
NATUREZA JURÍDICA: SOCIEDADE POR QUOTAS
SEDE: RUA ROBERTO IVENS, Nº 63, R/C
Distrito: Porto Concelho: Matosinhos Freguesia: Matosinhos
4450 MATOSINHOS
OBJECTO: Pesca marítima e comercialização de pescado, bem como importação e exportação do mesmo.
CAPITAL : 5.000,00 Euros

SÓCIOS E QUOTAS:

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ
NIF: 255988486
Estado civil : Casado(a)

Nome do cônjuge: Maria Luísa Figueiras Barreiros
Regime de bens : Separação de bens
Residência: Rua Roberto Ivens, nº 63, r/c
Matosinhos

FORMA DE OBRIGAR/ÓRGÃOS SOCIAIS:

Forma de obrigar: Assinatura de um gerente.
Estrutura da gerência: Afecta ao sócio ou a não sócios.

ORGÃO(S) DESIGNADO(S):

GERÊNCIA:

JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ

Data da deliberação: 20 de Março de 2006.

*3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido*

An. 1 - 20060329 - Publicado em 20060329 no site <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

*3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido*

**Av. 1 - AP. 12/20071008 15:00:42 UTC - CESSAÇÃO DE FUNÇÕES DE MEMBRO(S)
DO(S) ORGÃO(S) SOCIAL(AIS)**

GERÊNCIA:

JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ
NIF/NIPC: 255988486
Cargo: Gerente

Causa: Renúncia
Data: 16 de Dezembro de 2006

*3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Ajudante, Ana Maria Valente Loureiro 3ª Secção*

An. 1 - 20071017 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

*3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Ajudante, Ana Maria Valente Loureiro 3ª Secção*

**Insc. 2 - AP. 4/20060911 - AUMENTO DO CAPITAL E ALTERAÇÃO DO CONTRATO DE
SOCIEDADE**

Montante do aumento : 125000.00 Euros
Modalidade e forma de subscrição: Realizado em dinheiro, subscrito pelo sócio único
criando uma nova quota.

Capital após o aumento : 130000.00 Euros
Artigo(s) alterado(s): Artº 3º.

SÓCIOS E QUOTAS:

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ.

QUOTA : 125.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ.

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido

An. 1 - 20061011 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido

Insc. 3 - AP. 6/20070309 14:55:57 - AUMENTO DO CAPITAL E ALTERAÇÕES AO CONTRATO DE SOCIEDADE

Montante do aumento : 75000.00 Euros

Modalidade e forma de subscrição: realizado em dinheiro e subscrito pelo sócio José Juan Balayo Gonzalez em reforço da quota de 125.000,00 euros.

Capital após o aumento : 200000.00 Euros

Artigo(s) alterado(s): 3º *** CAPITAL: 205.000,00 EUROS

SÓCIOS E QUOTAS:

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ

QUOTA : 200.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ JUAN BALAYO GONZALEZ

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido

An. 1 - 20070312 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Conservador(a), Maria Emília Archer Pulido

Insc. 4 - AP. 13/20071008 15:00:43 UTC - ALTERAÇÕES AO CONTRATO DE SOCIEDADE E DESIGNAÇÃO DE MEMBRO(S) DE ORGÃO(S) SOCIAL(AIS)

Artigo(s) alterado(s): 1º , 3º, 4º, 5º e 6º .

FIRMA: PESCAS BALAYO , LDA

Data de encerramento das contas do exercício: 31 de Dezembro de cada ano cival .

SÓCIOS E QUOTAS:

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS

258567120
Estado civil : Divorciado(a)
Residência: Rua Roberto Ivens, 63,
4450 - 252 Matosinhos

QUOTA : 200.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ BALAYO, S.L.
NIPC: 980376840
Sede: Avilés - Astúrias,
Espanha

FORMA DE OBRIGAR/ÓRGÃOS SOCIAIS:

Forma de obrigar: Assinatura de um gerente .

CONSERVATÓRIA DA SEDE:

Distrito: Porto
Concelho: Matosinhos
Conservatoria: CRC do Porto - 3ª Secção

CAPITAL : 205.000,00 € .

ORGÃO(S) DESIGNADO(S):

JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS
NIF/NIPC: 258567120
Cargo: Gerente
Residência/Sede: Rua Roberto Ivens, 63,
4450 - 252 Matosinhos

Data da deliberação: 16 de Dezembro de 2006

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) *Ajudante, Ana Maria Valente Loureiro 3ª Secção*

An. 1 - 20071017 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) *Ajudante, Ana Maria Valente Loureiro 3ª Secção*

**Insc. 5 - AP. 30/20100506 11:48:12 UTC - DESIGNAÇÃO DE MEMBRO(S) DE ORGÃO(S)
SOCIAL(AIS)**

ORGÃO(S) DESIGNADO(S):

GERÊNCIA:

Nome/Firma: José Juan Balayo Gonzalez
NIF/NIPC: 255988486
Cargo: Gerente
Residência/Sede: Rua Roberto Ivens, nº. 63
4450 - 252 MATOSINHOS

17
f

Subscrição: 28 de ABRIL de 2010

Conservatória do Registo Comercial do Porto
O(A) Ajudante por delegação, José Guilherme Cerqueira Martins

An. 1 - 20100507 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

Conservatória do Registo Comercial do Porto
O(A) Ajudante por delegação, José Guilherme Cerqueira Martins

Insc. 6 - AP. 60/20120302 15:02:30 UTC - AUMENTO DO CAPITAL

Montante do aumento : 200000.00 Euros
Modalidade e forma de subscrição: em dinheiro pela sócia José Balayo, S.L. a acrescer à sua quota
Capital após o aumento : 405.000,00 Euros
Artigo(s) alterado(s): 3.º

SÓCIOS E QUOTAS:

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS
NIF/NIPC: 258567120
Estado civil : Divorciado(a)
Residência/Sede: Rua Roberto Ivens, 63, Matosinhos
4450 - 252 MATOSINHOS

QUOTA : 400.000,00 Euros

TITULAR: JOSE BALAYO SL
NIF/NIPC: 980376840
Residência/Sede: Avilés - Astúrias, Espanha

Conservatória do Registo Comercial do Porto
O(A) Conservador(a) Auxiliar, Pedro Jorge Vidal Pires Genésio

An. 1 - 20120305 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>.

Conservatória do Registo Comercial do Porto
O(A) Conservador(a) Auxiliar, Pedro Jorge Vidal Pires Genésio

Menções de Depósito - Anotações

Menção - DEP 6010/2007-09-17 18:00:53 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2006

Requerente e Responsável pelo Registo: **PESCAS BALAYO - UNIPessoal LDA**
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20070917 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

Menção - Dep 7361/2007-10-08 14:46:42 UTC - TRANSMISSÃO DE QUOTA(S)

J

QUOTA(S) E SUJEITO(S) ACTIVO(S):

QUOTA : 200.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ BALAYO, S.L.
NIPC: 980376840
SEDE: Aviles - Astúrias
Espanha

SUJEITO(S) PASSIVO(S):

José Juan Balayo Gonzalez
NIF: 255988486
Estado civil : Casado(a)
Nome do cônjuge: Maria Luísa Figueiras Barreiros
Regime de bens : Separação de bens
Residência: Rua Roberto Ivens, 63
4450 - 252 Matosinhos

Requerente e Responsável pelo Registo: *JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS*

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Escriurário(a), Ana Paula Almeida S Barbosa

Menção - Dep 7362/2007-10-08 14:50:45 UTC - TRANSMISSÃO DE QUOTA(S)

QUOTA(S) E SUJEITO(S) ACTIVO(S):

QUOTA : 5.000,00 Euros

TITULAR: JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS
NIF: 258567120
Estado civil : Divorciado(a)
Residência: Rua Roberto Ivens, 63
4450 - 252 Matosinhos

SUJEITO(S) PASSIVO(S):

José Juan Balayo Gonzalez
NIF: 255988486
Estado civil : Casado(a)
Nome do cônjuge: Maria Luísa Figueiras Barreiros
Regime de bens : Separação de bens
Residência: Rua Roberto Ivens, 63
4450 - 252 Matosinhos

Requerente e Responsável pelo Registo: *JOSÉ BALAYO FIGUEIRAS*

3 Conservatória do Registo Comercial do Porto - 3ª Secção
O(A) Escriurário(a), Ana Paula Almeida S Barbosa

Menção - DEP 2688/2008-07-01 19:08:48 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2007

19

Requerente e Responsável pelo Registo: *PESCAS BALAYO LDA*
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20090701 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

Menção - DEP 3199/2009-07-28 19:16:47 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2008

Requerente e Responsável pelo Registo: *PESCAS BALAYO LDA*
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20090728 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

Menção - DEP 2644/2010-07-16 18:22:48 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2009

Requerente e Responsável pelo Registo: *PESCAS BALAYO LDA*
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20100716 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

Menção - DEP 3257/2011-09-29 03:15:34 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2010 (2010-01-01 A 2010-12-31)

Requerente e Responsável pelo Registo: *PESCAS BALAYO LDA*
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20110929 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

Menção - DEP 3450/2012-07-30 21:27:04 UTC - PRESTAÇÃO DE CONTAS INDIVIDUAL

Ano da Prestação de Contas: 2011 (2011-01-01 a 2011-12-31)

Requerente e Responsável pelo Registo: *PESCAS BALAYO LDA*
Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro

An. 1 - 20120730 - Publicado em <http://www.mj.gov.pt/publicacoes>

Menção realizada nos termos do Decreto-Lei nº. 8/2007 de 17 Janeiro



PROCURADORIA-GERAL DISTRITAL

RELAÇÃO DO PORTO

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DE 5 OCTOBRE 1961)

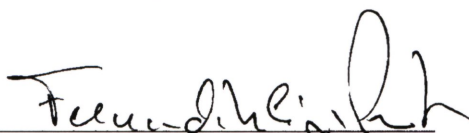
- 1 - País (Pays): PORTUGAL
Este documento público (Le present acte public)
- 2 - Foi assinado por (a été signé par) FRANCISCO CARLOS DE CASTRO LOPES-

- 3 - Agindo na qualidade de (agissant en qualite de 2ª Ajudante Principal do Centro de Formalidades de Empresas do Porto-----
- 4 - E tem o selo ou carimbo de (authentifié par le sceau / timbre de) Daquele Centro de Formalidades -----

RECONHECIDO (attesté)

- 5 - No Porto (À Porto)
- 6 - Aos (Le) 2006 / 04 / 19
- 7 - Pelo Procurador – Geral (Par le Procureur General Adjoint)
- 8 - Sob o N.º (Sous n. ° 1314 / 2006)
- 9 - Selo / carimbo (sceau / timbre)

Assinatura (signature)



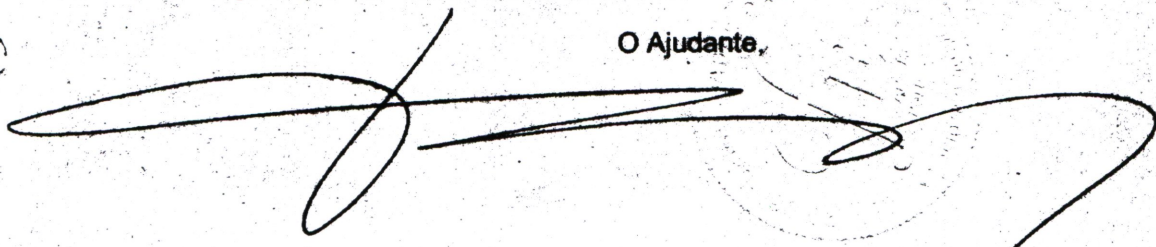
CARTÓRIO NOTARIAL

CERTIDÃO

Certifico que a fotocópia apensa a esta certidão contém três laudas, por mim numeradas e rubricadas, e foi extraída, conforme o original, de folhas 46 a folhas 47 do livro de notas para escrituras diversas número 595-A.

Leça da Palmeira, 20/03/2006

O Ajudante,



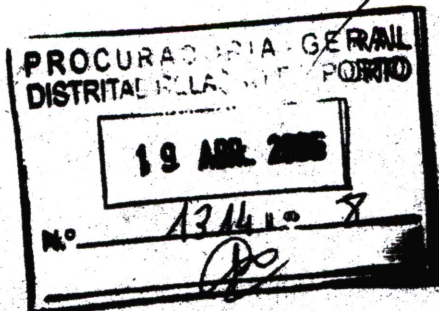
CONTA

Artigo 20.4.1 5,00 €

Total 5,00€

São: cinco euros.

Conta reg. sob o nº 446



595-A	46
Livro	Folhas

CONSTITUIÇÃO DE SOCIEDADE

----- No dia vinte de Março de dois mil e seis, no Cartório Notarial do Centro de Formalidades das Empresas do Porto, perante mim, Francisco Carlos de Castro Lopes, Ajudante do mesmo Cartório, em exercício em virtude do lugar de Notário se encontrar vago, compareceu como outorgante:-----

----- **José Juan Balayo Gonzalez**, casado no regime de separação de bens com Maria Luísa Figueiras Barreiros, natural de Espanha, de nacionalidade espanhola, residente na Rua Roberto Ivens, nº 63, r/c, freguesia e concelho de Matosinhos, titular do B.I. nº 32592061-A, emitido pelos Ministério do Interior de Espanha em 10/12/1998, C.F. nº 255988486.

----- Verifiquei a identidade do outorgante por exibição do aludido documento de identificação. -----

----- **DECLAROU O OUTORGANTE:**-----

----- Que pela presente escritura constitui uma *sociedade unipessoal por quotas*, que vai reger-se nos termos e condições constantes dos artigos seguintes: -----

----- **ARTIGO 1º**-----

----- A sociedade adopta a firma "**PESCAS BALAYO - UNIPESSOAL, LDA**", com sede na Rua de Roberto Ivens, nº 63, r/c, freguesia e concelho de Matosinhos.- -----

----- **§ ÚNICO** – Por simples decisão da gerência, a sociedade poderá transferir a sua sede para outro local do mesmo concelho ou de concelhos limítrofes, bem como criar ou encerrar filiais, sucursais ou qualquer outra forma de representação social.-----

-----**ARTIGO 2º**-----

----- O seu objecto consiste na pesca marítima e comercialização de pescado, bem como importação e exportação do mesmo. -----

-----**ARTIGO 3º**-----

----- O capital social integralmente realizado em dinheiro é de **CINCO MIL EUROS**, representado por uma quota de igual valor nominal, pertencente ao outorgante.-----

-----**ARTIGO 4º**-----

----- **1.** A gerência da sociedade, remunerada ou não, conforme respectiva decisão, será exercida pelo sócio ou por não sócios, ficando aquele desde já nomeado gerente. --- -----

----- **2.** A sociedade obriga-se em todos os seus actos e contratos, pela assinatura de um gerente .-----

-----**ARTIGO 5º**-----

----- O sócio único fica desde já autorizado a efectuar negócios jurídicos com a sociedade que sirvam a prossecução do objecto social. -----

-----**ARTIGO 6º**-----

----- O sócio único fica desde já autorizado a fazer prestações suplementares de capital até ao montante global de cem vezes o capital social.- -----

-----**ARTIGO 7º**-----

----- A sociedade poderá participar no capital social de outras sociedades quer o objecto seja igual ou diferente do seu, em sociedades reguladas por leis especiais e em agrupamentos complementares de empresas.-----

----- **DECLAROU AINDA O OUTORGANTE:** -----

Q 3

595-A	47
Livro	Folhas

----- Que não é sócio de nenhuma outra sociedade unipessoal; e que a gerência fica desde já autorizada a levantar o capital social depositado, a fim de custear as despesas de constituição e registo da sociedade, aquisição de equipamento e instalação da sede social e adquirir para esta quaisquer bens móveis, imóveis ou direitos, mesmo antes do registo definitivo, assumindo a sociedade todos os actos praticados pela gerência nesse período, logo que definitivamente matriculada. -----

----- Adverti o outorgante da obrigação de requerer o registo deste acto no prazo de três meses. -----

----- Foram-me exibidos: -----

----- a) Um certificado de admissibilidade da firma adoptada, emitido pelo Registo Nacional de Pessoas Colectivas em 14 de Março corrente;-----

----- b) Guia do depósito do capital social, efectuado em 16 do mês em curso no Banco Popular Portugal, balcão de Valença do Minho;-----

----- c) O cartão de identificação de pessoa colectiva nº P507682564, do qual consta o CAE 05011-----

----- Esta escritura foi lida ao outorgante e foi-lhe feita a explicação do seu conteúdo. -----


Baldomero Espinheiro,

Verbetes Estatístico nº 2421

Conta registada sob o nº 445

Selo cobrado: 20€ TGIS: 26.14

10

 DIRECÇÃO-GERAL DOS IMPOSTOS

NIF: 507682564

Pessoa Colectiva

PESCAS BALAYO - UNIPessoal LDA

1821 MATOSINHOS-1

EMITIDO EM: 2006-03-22 INÍCIO ACTIVIDADE: 2006-03-20

